

MANUAL DE INSTRUCCIONES CONTABLES PARA EMPRESAS DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Trabajamos para promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado

Modificado a enero 2011

SECRETARÍA DE LA JUNTA MONETARIA

RESOLUCIÓN JM-141-2010

Inserta en el Punto Sexto del Acta 50-2010, correspondiente a la sesión celebrada por la Junta Monetaria el 8 de diciembre de 2010.

PUNTO SEXTO: Superintendencia de Bancos eleva a consideración de la Junta Monetaria las modificaciones al Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, así como derogar el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Fianzas, ambos manuales aprobados en resolución JM-194-95.

RESOLUCIÓN JM-141-2010. Conocido el oficio número 5517-2010 del Superintendente de Bancos, del uno de diciembre de dos mil diez, mediante el cual eleva a consideración de esta Junta, para su aprobación, las modificaciones al Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros y la derogación del Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Fianzas.

LA JUNTA MONETARIA:

CONSIDERANDO: Que en resolución número JM-194-95, del siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, aprobó las normas y principios especializados de contabilidad que, con carácter general y uniforme deben observar las instituciones sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, contenidos en los manuales contables para almacenes generales de depósito, empresas de seguros, empresas de fianzas, casas de cambio, el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas y, bancos y sociedades financieras; **CONSIDERANDO:** Que mediante resolución número JM-48-2002, del treinta de enero de dos mil dos, esta Junta resolvió establecer que en lo no regulado en los respectivos manuales se aplicarán las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC–, emitidas por el Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad, adoptadas por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores; **CONSIDERANDO:** Que derivado del nuevo ordenamiento legal que entró en vigencia el uno de junio de dos mil dos, específicamente la Ley de Bancos y Grupos Financieros, esta Junta en resolución número JM-313-2002, dispuso que los manuales contables a que se refieren las resoluciones números JM-194-95 y JM-48-2002, continuaran su aplicación para el ejercicio 2003, extendiendo de igual manera su aplicación, para los ejercicios, 2004, 2005, 2006 y 2007, en resoluciones números JM-170-2003, del veintidós de diciembre de dos mil tres, JM-70-2005, del dieciséis de marzo de dos mil cinco, JM-12-2006, del dieciocho de enero de dos mil seis, y JM-150-2006, del seis de diciembre de dos mil seis; **CONSIDERANDO:** Que mediante la citada resolución



número JM-150-2006, esta Junta resolvió emitir, con vigencia a partir del uno de enero de dos mil ocho, las normas especializadas de contabilidad propuestas por la Superintendencia de Bancos, contenidas en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, aplicable a bancos, sociedades financieras, almacenes generales de depósito, casas de cambio y las entidades que forman parte de un grupo financiero; **CONSIDERANDO:** Que en la resolución número JM-9-2008, del dieciséis de enero de dos mil ocho, esta Junta resolvió, que en lo no regulado específicamente en los manuales contables a que se refieren las resoluciones números JM-194-95 y JM-150-2006, se apliquen el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, expresión que contiene también las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC- y las interpretaciones, adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala; **CONSIDERANDO:** Que en resolución número JM-15-2009, esta Junta resolvió disponer que las empresas de seguros y las empresas de fianzas continuaran observando y aplicando, en el ejercicio contable 2009, los manuales de instrucciones contables a que se refiere específicamente para esas entidades la resolución número JM-194-95 y lo dispuesto en el numeral 2 de la resolución número JM-9-2008, extendiendo su aplicación para los subsiguientes años en resolución número JM-4-2010, del seis de enero de dos mil diez; **CONSIDERANDO:** Que el Congreso de la República emitió el Decreto Número 25-2010, Ley de la Actividad Aseguradora, el cual entrará en vigencia el uno de enero de dos mil once, con excepción de los Títulos II. Constitución, Autorización, Capital y Administración de las Aseguradoras o Reaseguradoras, y IX, Regularización, Suspensión de Operaciones y liquidación, los cuales entraron en vigencia el catorce de agosto de dos mil diez; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 106 de la Ley de la Actividad Aseguradora, establece que las empresas que al entrar en vigencia la misma estén autorizadas para operar como afianzadoras, adquirirán, por ministerio de esta ley, la calidad de aseguradoras para operar el seguro de caución. Previo a operar otros seguros deberán observar lo establecido en dicha Ley y su reglamento. Adicionalmente, que las aseguradoras autorizadas para operar en el país al inicio de la vigencia de la Ley que deseen operar el seguro de caución, deberán aportar el monto del capital correspondiente a dicho seguro, de conformidad con la ley y su reglamento; **CONSIDERANDO:** Que es conveniente la modificación del Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros a efecto de adecuarlo a la Ley de la Actividad Aseguradora, que entrará en vigencia el uno de enero de dos mil once y, consecuentemente, derogar el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Fianzas, ambos manuales aprobados en resolución número JM-194-95; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, inciso u), de la Ley de Supervisión Financiera establece que es función de la Superintendencia de Bancos, respecto de las personas sujetas a su vigilancia e inspección, proponer a esta Junta los reglamentos, disposiciones y demás normativa que ésta deba dictar, en materia de su competencia,



POR TANTO:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 132 y 133 de la Constitución Política de la República, 26, inciso m), de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, así como tomando en cuenta el oficio número 5517-2010 de la Superintendencia de Bancos, del uno de diciembre de dos mil diez,

RESUELVE:

1. Aprobar las modificaciones propuestas por la Superintendencia de Bancos al Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, aprobado en resolución número JM-194-95, del siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, en la forma que se presenta en los anexos I al VII del oficio número 5517-2010, de la Superintendencia de Bancos, del uno de diciembre de dos mil diez.
2. Derogar el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Fianzas, aprobado en resolución número JM-194-95, del siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.
3. Disponer que las empresas que por virtud de la Ley de la Actividad Aseguradora adquieran la calidad de aseguradoras para operar el seguro de caución, observen y apliquen el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros.
4. Disponer que la vigencia de lo resuelto en los numerales 1, 2 y 3 de esta resolución es a partir del uno de enero de dos mil once.
5. Instruir a la Superintendencia de Bancos que haga del conocimiento de las aseguradoras y afianzadoras, la presente resolución y las modificaciones al Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros a que se refiere el numeral 1 de la presente resolución.
6. Dar vigencia inmediata a la presente resolución y autorizar a la Secretaría de esta Junta para notificarla sin más trámite.


Armando Felipe García Salas Alvarado
Secretario
Junta Monetaria



1. INSTRUCCIONES GENERALES

1.1 Obligatoriedad:

Las presentes instrucciones son obligatorias y deben observarse por todas las empresas de seguros que operan en el país, cualquiera que sea su forma de organización y ramos que tengan en explotación.

1.2 Modificaciones

Las compañías de seguros no podrán introducir modificaciones y/o ampliaciones al presente manual, sin autorización previa de la Superintendencia de Bancos. Cuando una aseguradora considere necesaria alguna modificación podrá solicitar autorización, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

1. Clara descripción de la operación.
2. Detalle de bienes, derechos u obligaciones que se afectan en la transacción.
3. Cuentas de primer, de segundo, de tercer, o de cuarto grado a utilizar con las divisionarias que se consideren necesarias. Debe indicarse el código y nombre propuestos con una breve descripción del contenido; cuándo y cómo se abonarán y cargarán; finalmente, qué representará el saldo.
4. Se deberá proponer la jornalización de la transacción.

En cuanto a las cuentas de segundo grado y subsiguientes que en la nomenclatura de cuentas no aparezcan expresamente divididas, las compañías de seguros quedan en libertad de dividir las en la forma que estimen conveniente, pero siempre deberán notificarlo a la Superintendencia de Bancos, con todos los pormenores relativos a su uso.

1.3 Codificación

Para el catálogo de cuentas se tomó en cuenta que permita:

- a) la integración o desintegración de las cuentas.
- b) el crecimiento e intercalación ordenada de las cuentas conforme se vaya requiriendo.

Se estableció que el sistema de codificación más conveniente para el catálogo es el decimal, puesto que reúne las cualidades indispensables para facilitar su procesamiento.

El código decimal se antepone al nombre en el plan de cuentas. La agrupación se ejemplifica a continuación.

<u>Un Dígito</u>	Títulos principales del balance general y estado de resultados:
1	ACTIVO
2	CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO
4	CAPITAL CONTABLE
6	CUENTAS DE GASTOS

INSTRUCCIONES GENERALES

<u>Dos Dígitos</u>	<u>Rubros o grupos de cuentas</u>
11	INVERSIONES
33	INSTITUCIONES DE SEGUROS
54	SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES
75	CUENTAS DE REGISTRO

<u>Cuatro Dígitos</u>	<u>Cuentas de Primer Grado</u>
1112	DEPÓSITOS
3201	SINIESTROS POR PAGAR
4101	CAPITAL AUTORIZADO
5201	COMISIONES

<u>Seis Dígitos</u>	<u>Cuentas de Segundo Grado</u>
1102.01	Bonos
2113.02	Edificios
6101.03	De Daños
7301.01	Hipotecas

<u>Ocho Dígitos</u>	<u>Cuentas de Tercer Grado</u>
1111.0302	Hipotecarios
3107.0302	Terremoto
5301.0101	Planes Populares
6419.9901	Seguros de Vida

<u>Diez Dígitos</u>	<u>Cuentas de Cuarto Grado</u>
5101.0101.01	Primer año
5101.0104.01	Ciertas
6101.0501.01	Planes Populares
6102.0503.01	Incendio y Líneas Aliadas

Como ayuda visual debe anotarse un punto luego del código de la cuenta de primer grado y otro luego del código de la cuenta de tercer grado, cuando se descienda a nivel de diez dígitos.

1.4 Información Periódica

Las empresas de seguros quedan obligadas a enviar a la Superintendencia de Bancos, por los medios y en los formatos que establezca, dentro de los plazos correspondientes, la información que les requiera. Dicha información deberá ser fiel reflejo de la que contienen los libros o registros de contabilidad, administrativos y otros que por ley deban llevar.

1.5 Rectificaciones

Adicionalmente a las instrucciones descritas para el uso de cada cuenta, podrán efectuarse los cargos y abonos necesarios para realizar únicamente rectificaciones y/o reversión ocasional de operaciones.

INSTRUCCIONES GENERALES

1.6 Moneda Extranjera

Por lo menos al final de cada mes, las entidades registrarán en las cuentas de moneda extranjera que procedan, los ajustes de los saldos al tipo de cambio de referencia que calcule y publique el Banco de Guatemala.

2. CATÁLOGO DE CUENTAS

1 ACTIVO

11 INVERSIONES

1101 EN VALORES DEL ESTADO

- 1101.01 Emitidos por el Estado
- 1101.02 Garantizados por el Estado
- 1101.03 De Estabilización Monetaria
- 1101.04 Bonos Inmobiliarios FHA
- 1101.99 Otros Valores

1102 EN VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y MIXTAS

- 1102.01 Bonos
- 1102.02 Acciones
- 1102.03 Pagarés Financieros
- 1102.99 Otros Valores

1103 CÉDULAS HIPOTECARIAS

- 1103.01 Con Seguro FHA
- 1103.02 Sin Seguro FHA

1109 OTROS VALORES

1111 PRÉSTAMOS

- 1111.01 Sobre Pólizas
 - 1111.0101 Ordinarios
 - 1111.0102 Automáticos
- 1111.02 Vigentes
 - 1111.0201 Con Seguro de Hipoteca FHA
 - 1111.0202 Hipotecarios
 - 1111.0203 Prendarios
 - 1111.0204 Fiduciarios
- 1111.03 Vencidos
 - 1111.0301 Con Seguro de Hipoteca FHA
 - 1111.0302 Hipotecarios

CATÁLOGO DE CUENTAS

1111.0303 Prendarios
1111.0304 Fiduciarios

1112 DEPÓSITOS

1112.01 De Ahorro
1112.02 A Plazo
1112.03 Especiales
1112.04 Con Restricciones

1113 BIENES INMUEBLES

1113.01 Terrenos
1113.02 Edificios
1113.03 Inversiones en Condominio
1113.04 Edificios en Construcción
1113.05 Instalaciones y Mejoras Capitalizables
1113.06 Costo Reinversión de Utilidades Beneficio Fiscal

1114 AUMENTOS POR REVALUACIONES

1114.01 Terrenos
1114.02 Edificios
1114.03 Inversiones en Condominios
1114.04 Instalaciones y Mejoras Capitalizables

1115 INMUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO

1116 DOCUMENTOS POR COBRAR

1116.01 Letras de Cambio
1116.02 Pagarés
1116.99 Otros

1119 OTRAS INVERSIONES

1151 EN VALORES DEL ESTADO MONEDA EXTRANJERA

1151.01 Emitidos por el Estado
1151.02 Garantizados por el Estado
1151.03 De Estabilización Monetaria
1151.04 Bonos Inmobiliarios FHA
1151.05 Emitidos por Gobiernos Extranjeros
1151.99 Otros Valores

1152 EN VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y MIXTAS MONEDA EXTRANJERA

- 1152.01 Bonos
- 1152.02 Acciones
- 1152.03 Pagarés Financieros
- 1152.99 Otros Valores

1153 CÉDULAS HIPOTECARIAS MONEDA EXTRANJERA

- 1153.01 Con Seguro FHA
- 1153.02 Sin Seguro FHA

1159 OTROS VALORES MONEDA EXTRANJERA

1161 PRÉSTAMOS MONEDA EXTRANJERA

- 1161.01 Sobre Pólizas
 - 1161.0101 Ordinarios
 - 1161.0102 Automáticos
- 1161.02 Vigentes
 - 1161.0201 Con Seguro de Hipoteca FHA
 - 1161.0202 Hipotecarios
 - 1161.0203 Prendarios
 - 1161.0204 Fiduciarios
- 1161.03 Vencidos
 - 1161.0301 Con Seguro de Hipoteca FHA
 - 1161.0302 Hipotecarios
 - 1161.0303 Prendarios
 - 1161.0304 Fiduciarios

1162 DEPÓSITOS MONEDA EXTRANJERA

- 1162.01 De Ahorro
- 1162.02 A Plazo
- 1162.03 Especiales
- 1162.04 Con Restricciones

1163 BIENES INMUEBLES MONEDA EXTRANJERA

- 1163.01 Terrenos
- 1163.02 Edificios

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 1163.03 Inversiones en Condominio
- 1163.04 Edificios en Construcción
- 1163.05 Instalaciones y Mejoras Capitalizables
- 1163.06 Costo Reinversión de Utilidades Beneficio Fiscal

1164 AUMENTOS POR REVALUACIONES MONEDA EXTRANJERA

- 1164.01 Terrenos
- 1164.02 Edificios
- 1164.03 Inversiones en Condominios
- 1164.04 Instalaciones y Mejoras Capitalizables

1165 INMUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO MONEDA EXTRANJERA

1166 DOCUMENTOS POR COBRAR MONEDA EXTRANJERA

- 1166.01 Letras de Cambio
- 1166.02 Pagarés
- 1166.99 Otros

1169 OTRAS INVERSIONES MONEDA EXTRANJERA

12 DISPONIBILIDADES

1201 CAJA GENERAL

1202 CAJA CHICA

- 1202.01 Oficinas Centrales
- 1202.02 Sucursales y Agencias

1203 DEPÓSITOS MONETARIOS

- 1203.01 Oficinas Centrales
- 1203.02 Sucursales y Agencias
- 1203.03 Con Restricciones

1204 CHEQUES AL COBRO

1251 CAJA GENERAL MONEDA EXTRANJERA

1252 CAJA CHICA MONEDA EXTRANJERA

- 1252.01 Oficinas Centrales
- 1252.02 Sucursales y Agencias

1253 DEPÓSITOS MONETARIOS MONEDA EXTRANJERA

- 1253.01 Oficinas Centrales
- 1253.02 Sucursales y Agencias
- 1253.03 Con Restricciones

1254 CHEQUES AL COBRO MONEDA EXTRANJERA

13 PRIMAS POR COBRAR

1301 DE SEGURO DE VIDA

- 1301.01 Planes Populares
- 1301.02 Planes Individuales
- 1301.03 Planes Colectivos
- 1301.04 Beneficios Adicionales
- 1301.05 Rentas y Pensiones

1302 DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

- 1302.01 Salud y Hospitalización
- 1302.02 Accidentes Personales
- 1302.03 Accidentes en Viajes

1303 DE SEGUROS DE DAÑOS

- 1303.01 Incendio y Líneas Aliadas
- 1303.02 Vehículos Automotores
- 1303.03 Transportes
- 1303.04 Robo y Hurto
- 1303.05 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 1303.06 Cascos Marítimos
- 1303.07 Rotura de Cristales
- 1303.08 Aviación
- 1303.09 Responsabilidad Civil
- 1303.11 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 1303.12 Riesgos Técnicos
- 1303.13 Agrícola
- 1303.99 Diversos

1304 DE SEGUROS DE CAUCIÓN

- 1304.01 Fidelidad
- 1304.02 Judiciales
- 1304.03 Administrativos ante Gobierno
- 1304.04 Administrativos ante Particulares
- 1304.05 Crédito para la Vivienda

1304.99 Diversos

1351 DE SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA

1351.01 Planes Populares
1351.02 Planes Individuales
1351.03 Planes Colectivos
1351.04 Beneficios Adicionales
1351.05 Rentas y Pensiones

1352 DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA

1352.01 Salud y Hospitalización
1352.02 Accidentes Personales
1352.03 Accidentes en Viajes

1353 DE SEGUROS DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA

1353.01 Incendio y Líneas Aliadas
1353.02 Vehículos Automotores
1353.03 Transportes
1353.04 Robo y Hurto
1353.05 Servicio y Conservación de Activos Fijos
1353.06 Cascos Marítimos
1353.07 Rotura de Cristales
1353.08 Aviación
1353.09 Responsabilidad Civil
1353.11 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
1353.12 Riesgos Técnicos
1353.13 Agrícola
1353.99 Diversos

1354 DE SEGUROS DE CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

1354.01 Fidelidad
1354.02 Judiciales
1354.03 Administrativos ante Gobierno
1354.04 Administrativos ante Particulares
1354.05 Crédito para la Vivienda
1354.99 Diversos

14 RESERVAS TÉCNICAS -A CARGO DE REASEGURADORAS

1404 PARA SINIESTROS PENDIENTES

1404.01 Vida

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 1404.0101 Planes Populares
- 1404.0102 Planes Individuales
- 1404.0103 Planes Colectivos
- 1404.0199 Otras Reservas

1404.02 Accidentes y Enfermedades

- 1404.0201 Salud y Hospitalización
- 1404.0202 Accidentes Personales
- 1404.0203 Accidentes en Viajes

1404.03 Daños

- 1404.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 1404.0302 Terremoto
- 1404.0303 Vehículos Automotores
- 1404.0304 Transportes
- 1404.0305 Robo y Hurto
- 1404.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 1404.0307 Cascos Marítimos
- 1404.0308 Rotura de Cristales
- 1404.0309 Aviación
- 1404.0311 Responsabilidad Civil
- 1404.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 1404.0313 Riesgos Técnicos
- 1404.0314 Agrícola
- 1404.0399 Diversos

1404.04 Caución

- 1404.0401 Fidelidad
- 1404.0402 Judiciales
- 1404.0403 Administrativos ante Gobierno
- 1404.0404 Administrativos ante Particulares
- 1404.0405 Crédito para la Vivienda
- 1404.0499 Diversos

1405 PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS

1405.02 De Accidentes y Enfermedades

- 1405.0201 Salud y Hospitalización
- 1405.0202 Accidentes Personales
- 1405.0203 Accidentes en Viajes

1405.03 De Daños

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 1405.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 1405.0302 Terremoto
- 1405.0303 Vehículos Automotores
- 1405.0304 Transportes
- 1405.0305 Robo y Hurto
- 1405.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 1405.0307 Cascos Marítimos
- 1405.0308 Rotura de Cristales
- 1405.0309 Aviación
- 1405.0311 Responsabilidad Civil
- 1405.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 1405.0313 Riesgos Técnicos
- 1405.0314 Agrícola
- 1405.0399 Diversos

1405.04 De Caución

- 1405.0401 Fidelidad
- 1405.0402 Judiciales
- 1405.0403 Administrativos ante Gobierno
- 1405.0404 Administrativos ante Particulares
- 1405.0405 Crédito para la Vivienda
- 1405.0499 Diversos

1454 PARA SINIESTROS PENDIENTES MONEDA EXTRANJERA

1454.01 Vida

- 1454.0101 Planes Populares
- 1454.0102 Planes Individuales
- 1454.0103 Planes Colectivos
- 1454.0199 Otras Reservas

1454.02 Accidentes y Enfermedades

- 1454.0201 Salud y Hospitalización
- 1454.0202 Accidentes Personales
- 1454.0203 Accidentes en Viajes

1454.03 Daños

- 1454.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 1454.0302 Terremoto
- 1454.0303 Vehículos Automotores
- 1454.0304 Transportes
- 1454.0305 Robo y Hurto
- 1454.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 1454.0307 Cascos Marítimos
- 1454.0308 Rotura de Cristales
- 1454.0309 Aviación
- 1454.0311 Responsabilidad Civil
- 1454.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 1454.0313 Riesgos Técnicos
- 1454.0314 Agrícola
- 1454.0399 Diversos

1454.04 De Caución

- 1454.0401 Fidelidad
- 1454.0402 Judiciales
- 1454.0403 Administrativos ante Gobierno
- 1454.0404 Administrativos ante Particulares
- 1454.0405 Crédito para la Vivienda
- 1454.0499 Diversos

1455 PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS MONEDA EXTRANJERA

1455.02 De Accidentes y Enfermedades

- 1455.0201 Salud y Hospitalización
- 1455.0202 Accidentes Personales
- 1455.0203 Accidentes en Viajes

1455.03 De Daños

- 1455.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 1455.0302 Terremoto
- 1455.0303 Vehículos Automotores
- 1455.0304 Transportes
- 1455.0305 Robo y Hurto
- 1455.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 1455.0307 Cascos Marítimos
- 1455.0308 Rotura de Cristales
- 1455.0309 Aviación
- 1455.0311 Responsabilidad Civil
- 1455.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 1455.0313 Riesgos Técnicos
- 1455.0314 Agrícola
- 1455.0399 Diversos

1455.04 De Caución

- 1455.0401 Fidelidad

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 1455.0402 Judiciales
- 1455.0403 Administrativos ante Gobierno
- 1455.0404 Administrativos ante Particulares
- 1455.0405 Crédito para la Vivienda
- 1455.0499 Diversos

15 INSTITUCIONES DE SEGUROS

1501 COMPAÑÍAS REASEGURADAS

- 1501.01 Cuenta Corriente

1502 RESERVAS EN COMPAÑÍAS REASEGURADAS

- 1502.01 Seguro de Vida

- 1502.0101 Planes Populares
- 1502.0102 Planes Individuales
- 1502.0103 Planes Colectivos

- 1502.02 Seguro de Accidentes y Enfermedades

- 1502.0201 Salud y Hospitalización
- 1502.0202 Accidentes Personales
- 1502.0203 Accidentes en Viajes

- 1502.03 Seguros de Daños

- 1502.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 1502.0302 Terremoto
- 1502.0303 Vehículos Automotores
- 1502.0304 Transportes
- 1502.0305 Robo y Hurto
- 1502.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 1502.0307 Cascos Marítimos
- 1502.0308 Rotura de Cristales
- 1502.0309 Aviación
- 1502.0311 Responsabilidad Civil
- 1502.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 1502.0313 Riesgos Técnicos
- 1502.0314 Agrícola
- 1502.0399 Diversos

- 1502.04 Seguros de Caución

- 1502.0401 Fidelidad
- 1502.0402 Judiciales

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 1502.0403 Administrativos ante Gobierno
- 1502.0404 Administrativos ante Particulares
- 1502.0405 Crédito para la Vivienda
- 1502.0499 Diversos

1503 COMPAÑÍAS REASEGURADORAS

- 1503.01 Cuenta Corriente

1551 COMPAÑÍAS REASEGURADAS MONEDA EXTRANJERA

- 1551.01 Cuenta Corriente

1552 RESERVAS EN COMPAÑÍAS REASEGURADAS MONEDA EXTRANJERA

- 1552.01 Seguro de Vida

- 1552.0101 Planes Populares
 - 1552.0102 Planes Individuales
 - 1552.0103 Planes Colectivos

- 1552.02 Seguro de Accidentes y Enfermedades

- 1552.0201 Salud y Hospitalización
 - 1552.0202 Accidentes Personales
 - 1552.0203 Accidentes en Viajes

- 1552.03 Seguros de Daños

- 1552.0301 Incendio y Líneas Aliadas
 - 1552.0302 Terremoto
 - 1552.0303 Vehículos Automotores
 - 1552.0304 Transportes
 - 1552.0305 Robo y Hurto
 - 1552.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
 - 1552.0307 Cascos Marítimos
 - 1552.0308 Rotura de Cristales
 - 1552.0309 Aviación
 - 1552.0311 Responsabilidad Civil
 - 1552.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
 - 1552.0313 Riesgos Técnicos
 - 1552.0314 Agrícola
 - 1552.0399 Diversos

- 1552.04 Seguros de Caucción

CATÁLOGO DE CUENTAS

1552.0401	Fidelidad
1552.0402	Judiciales
1552.0403	Administrativos ante Gobierno
1552.0404	Administrativos ante Particulares
1552.0405	Crédito para la Vivienda
1552.0499	Diversos

1553 COMPAÑÍAS REASEGURADORAS MONEDA EXTRANJERA

1553.01	Cuenta Corriente
---------	------------------

16 DEUDORES VARIOS

1601 INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS

1601.01	Agentes Dependientes
1601.02	Agentes Independientes
1601.03	Corredores
1601.04	Comercializadores Masivos
1601.99	Otros

1603 PRODUCTOS POR COBRAR

1603.01	Intereses sobre Valores del Estado
1603.0101	Emitidos por el Estado
1603.0102	Garantizados por el Estado
1603.0103	De Estabilización Monetaria
1603.0104	Bonos Inmobiliarios FHA
1603.0199	Otros Valores
1603.02	Intereses sobre Valores de Empresas Privadas y Mixtas
1603.0201	Bonos
1603.0202	Pagarés Financieros
1603.0299	Otros Valores
1603.03	Intereses sobre Cédulas Hipotecarias
1603.0301	Con Seguro FHA
1603.0302	Sin Seguro FHA
1603.05	Intereses sobre Otros Valores
1603.06	Intereses sobre Préstamos
1603.0601	Sobre Pólizas

CATÁLOGO DE CUENTAS

1603.0602 Hipotecarios FHA
1603.0603 Hipotecarios
1603.0604 Prendarios
1603.0605 Fiduciarios

1603.07 Intereses sobre Depósitos Bancarios
1603.08 Intereses sobre Documentos por Cobrar
1603.09 Intereses sobre Otras Inversiones
1603.11 Comisiones
1603.12 Alquileres
1603.13 Dividendos
1603.99 Diversos

1604 CUENTAS POR LIQUIDAR

1604.01 Depósitos por Impugnación de Impuestos
1604.02 Depósitos Judiciales
1604.03 Intereses Pagados en Compra de Valores
1604.04 Anticipos para Viáticos
1604.05 Anticipos para Adquisición de Activos
1604.06 Anticipos para Gastos
1604.07 Anticipos para Construcciones en Proceso
1604.99 Diversos

1605 CASA MATRIZ, SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINA CENTRAL

1605.01 Casa Matriz, Cuenta Corriente
1605.02 Sucursales, Capital Asignado
1605.03 Sucursales, Cuenta Corriente
1605.04 Agencias, Cuenta Corriente
1605.05 Oficina Central, Cuenta Corriente

1606 OTROS DEUDORES

1606.01 Anticipos a Funcionarios y Empleados
1606.02 Faltantes en Caja y Valores
1606.03 Por Cheques Devueltos
1606.04 Por Operaciones FHA
1606.05 Por Gastos Remates Garantías FHA
1606.06 Por Venta de Activos a Plazos
1606.07 Depósitos Entregados en Garantía
1606.08 Iva (Crédito Fiscal)
1606.99 Diversos

1651 INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS MONEDA EXTRANJERA

- 1651.01 Agentes Dependientes
- 1651.02 Agentes Independientes
- 1651.03 Corredores
- 1651.04 Comercializadores Masivos
- 1651.99 Otros

1653 PRODUCTOS POR COBRAR MONEDA EXTRANJERA

- 1653.01 Intereses sobre Valores del Estado
 - 1653.0101 Emitidos por el Estado
 - 1653.0102 Garantizados por el Estado
 - 1653.0103 De Estabilización Monetaria
 - 1653.0104 Bonos Inmobiliarios FHA
 - 1653.0105 Emitidos por Gobiernos Extranjeros
 - 1653.0199 Otros Valores
- 1653.02 Intereses sobre Valores de Empresas Privadas y Mixtas
 - 1653.0201 Bonos
 - 1653.0202 Pagarés Financieros
 - 1653.0299 Otros Valores
- 1653.03 Intereses sobre Cédulas Hipotecarias
 - 1653.0301 Con Seguro FHA
 - 1653.0302 Sin Seguro FHA
- 1653.05 Intereses sobre Otros Valores
- 1653.06 Intereses sobre Préstamos
 - 1653.0601 Sobre Pólizas
 - 1653.0602 Hipotecarios FHA
 - 1653.0603 Hipotecarios
 - 1653.0604 Prendarios
 - 1653.0605 Fiduciarios
- 1653.07 Intereses sobre Depósitos Bancarios
- 1653.08 Intereses sobre Documentos por Cobrar
- 1653.09 Intereses sobre Otras Inversiones
- 1653.11 Comisiones
- 1653.12 Alquileres
- 1653.13 Dividendos
- 1653.99 Diversos

1654 CUENTAS POR LIQUIDAR MONEDA EXTRANJERA

- 1654.01 Depósitos por Impugnación de Impuestos
- 1654.02 Depósitos Judiciales
- 1654.03 Intereses Pagados en Compra de Valores
- 1654.04 Anticipos para Viáticos
- 1654.05 Anticipos para Adquisición de Activos
- 1654.06 Anticipos para Gastos
- 1654.07 Anticipos para Construcciones en Proceso
- 1654.99 Diversos

1655 CASA MATRIZ, SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINA CENTRAL MONEDA EXTRANJERA

- 1655.01 Casa Matriz, Cuenta Corriente
- 1655.02 Sucursales, Capital Asignado
- 1655.03 Sucursales, Cuenta Corriente
- 1655.04 Agencias, Cuenta Corriente
- 1655.05 Oficina Central, Cuenta Corriente

1656 OTROS DEUDORES MONEDA EXTRANJERA

- 1656.01 Anticipos a Funcionarios y Empleados
- 1656.02 Faltantes en Caja y Valores
- 1656.03 Por Cheques Devueltos
- 1656.04 Por Operaciones FHA
- 1656.05 Por Gastos Remates Garantías FHA
- 1656.06 Por Venta de Activos a Plazos
- 1656.07 Depósitos Entregados en Garantía
- 1656.08 Iva (Crédito Fiscal)
- 1656.99 Diversos

17 BIENES MUEBLES

1701 MOBILIARIO Y EQUIPO

1702 EQUIPO DE COMPUTACIÓN

1703 VEHÍCULOS

1704 BIBLIOTECA

1705 BIENES MUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO

1706 COSTO EQUIPO REINVERSIÓN DE UTILIDADES BENEFICIO FISCAL

- 1749 OTROS BIENES MUEBLES**
- 1751 MOBILIARIO Y EQUIPO MONEDA EXTRANJERA**
- 1752 EQUIPO DE COMPUTACIÓN MONEDA EXTRANJERA**
- 1753 VEHÍCULOS MONEDA EXTRANJERA**
- 1754 BIBLIOTECA MONEDA EXTRANJERA**
- 1755 BIENES MUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO MONEDA EXTRANJERA**
- 1756 COSTO EQUIPO REINVERSIÓN DE UTILIDADES BENEFICIO FISCAL MONEDA EXTRANJERA**
- 1799 OTROS BIENES MUEBLES MONEDA EXTRANJERA**
- 18 OTROS ACTIVOS**
 - 1801 INVENTARIO DE SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES**
 - 1801.01 Salvamentos
 - 1801.02 Recuperaciones
 - 1802 ACTIVOS DIVERSOS**
 - 1802.01 Derechos Telefónicos
 - 1802.02 Títulos de Agua
 - 1802.99 Otros
 - 1851 INVENTARIO DE SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES MONEDA EXTRANJERA**
 - 1851.01 Salvamentos
 - 1851.02 Recuperaciones
 - 1852 ACTIVOS DIVERSOS MONEDA EXTRANJERA**
 - 1852.01 Derechos Telefónicos
 - 1852.02 Títulos de Agua
 - 1852.99 Otros
- 19 CARGOS DIFERIDOS**
 - 1901 GASTOS POR AMORTIZAR**

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 1901.01 Gastos de Organización e Instalación
- 1901.02 Gastos de Acondicionamiento y Remodelación de Oficinas
- 1901.03 Gastos de Análisis y Programación
- 1901.04 Gastos de Adquisición Seguro de Vida
- 1901.99 Otros Gastos por Amortizar

1902 GASTOS ANTICIPADOS

- 1902.01 Proveeduría
- 1902.02 Primas de Seguros
- 1902.03 Intereses
- 1902.04 Comisiones
- 1902.05 Alquileres
- 1902.06 Impuestos
- 1902.07 Primas de Reaseguro Cedido
- 1902.99 Otros Gastos

1903 ESPECIES VALORIZADAS

- 1903.01 Especies Fiscales
- 1903.02 Especies Postales
- 1903.99 Otras Especies

1904 MEJORAS A PROPIEDADES AJENAS

- 1904.01 Edificaciones en Terrenos Ajenos
- 1904.02 Instalaciones en Propiedades Ajenas

1909 OTROS CARGOS DIFERIDOS

- 1909.99 Diversos

1951 GASTOS POR AMORTIZAR MONEDA EXTRANJERA

- 1951.01 Gastos de Organización e Instalación
- 1951.02 Gastos de Acondicionamiento y Remodelación de Oficinas
- 1951.03 Gastos de Análisis y Programación
- 1951.04 Gastos de Adquisición Seguro de Vida
- 1951.99 Otros Gastos por Amortizar

1952 GASTOS ANTICIPADOS MONEDA EXTRANJERA

- 1952.01 Proveeduría
- 1952.02 Primas de Seguros
- 1952.03 Intereses
- 1952.04 Comisiones
- 1952.05 Alquileres

CATÁLOGO DE CUENTAS

1952.06 Impuestos
1952.07 Primas de Reaseguro Cedido
1952.99 Otros Gastos

1953 ESPECIES VALORIZADAS MONEDA EXTRANJERA

1953.01 Especies Fiscales
1953.02 Especies Postales
1953.99 Otras Especies

1954 MEJORAS A PROPIEDADES AJENAS MONEDA EXTRANJERA

1954.01 Edificaciones en Terrenos Ajenos
1954.02 Instalaciones en Propiedades Ajenas

1959 OTROS CARGOS DIFERIDOS MONEDA EXTRANJERA

1959.99 Diversos

2 CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO

21 CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE INVERSIONES

2102 ESTIMACIÓN PARA VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y MIXTAS

2109 ESTIMACIÓN PARA OTROS VALORES

2111 ESTIMACIÓN PARA PRÉSTAMOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN

2113 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES

2113.02 Edificios

2113.03 Inversiones en Condominios

2113.05 Instalaciones y Mejoras Capitalizables

2113.06 Reinversión de Utilidades Beneficio Fiscal

2114 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE AUMENTOS POR REVALUACIONES

2114.02 Edificios

2114.03 Inversiones en Condominios

2114.04 Instalaciones y Mejoras Capitalizables

2115 PAGOS RECIBIDOS POR INMUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO

2116 ESTIMACIONES PARA DOCUMENTOS POR COBRAR

2116.01 Estimación para Letras de Cambio

2116.02 Estimación para Pagarés

2116.99 Estimación para Otros Documentos

2119 ESTIMACIÓN PARA OTRAS INVERSIONES

2152 ESTIMACIÓN PARA VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y MIXTAS MONEDA EXTRANJERA

2159 ESTIMACIÓN PARA OTROS VALORES MONEDA EXTRANJERA

2161 ESTIMACIÓN PARA PRÉSTAMOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN MONEDA EXTRANJERA

2163 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES MONEDA EXTRANJERA

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 2163.02 Edificios
- 2163.03 Inversiones en Condominios
- 2163.05 Instalaciones y Mejoras Capitalizables
- 2163.06 Reinversión de Utilidades Beneficio Fiscal

2164 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE AUMENTOS POR REVALUACIONES MONEDA EXTRANJERA

- 2164.02 Edificios
- 2164.03 Inversiones en Condominios
- 2164.04 Instalaciones y Mejoras Capitalizables

2165 PAGOS RECIBIDOS POR INMUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO MONEDA EXTRANJERA

2166 ESTIMACIONES PARA DOCUMENTOS POR COBRAR MONEDA EXTRANJERA

- 2166.01 Estimación para Letras de Cambio
- 2166.02 Estimación para Pagarés
- 2166.99 Estimación para Otros Documentos

2169 ESTIMACIÓN PARA OTRAS INVERSIONES MONEDA EXTRANJERA

23 CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE PRIMAS POR COBRAR

2302 ESTIMACIÓN PARA PRIMAS POR COBRAR DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

2303 ESTIMACIÓN PARA PRIMAS POR COBRAR DE SEGURO DE DAÑOS

2304 ESTIMACIÓN PARA PRIMAS POR COBRAR DE SEGUROS DE CAUCIÓN

2352 ESTIMACIÓN PARA PRIMAS POR COBRAR DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA

2353 ESTIMACIÓN PARA PRIMAS POR COBRAR DE SEGURO DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA

2354 ESTIMACIÓN PARA PRIMAS POR COBRAR DE SEGUROS DE CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

25 ESTIMACIÓN PARA INSTITUCIONES DE SEGUROS

- 2501 ESTIMACIÓN PARA COMPAÑÍAS REASEGURADAS**
- 2503 ESTIMACIÓN PARA COMPAÑÍAS REASEGURADORAS**
- 2551 ESTIMACIÓN PARA COMPAÑÍAS REASEGURADAS
MONEDA EXTRANJERA**
- 2553 ESTIMACIÓN PARA COMPAÑÍAS REASEGURADORAS
MONEDA EXTRANJERA**
- 26 ESTIMACIÓN PARA DEUDORES VARIOS**
 - 2601 ESTIMACIÓN PARA SALDOS DE DUDOSO COBRO A CARGO DE
INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE
SEGUROS**
 - 2603 PRODUCTOS DEVENGADOS NO PERCIBIDOS**
 - 2603.01 Intereses sobre valores del Estado
 - 2603.02 Intereses sobre valores Empresas Privadas y Mixtas
 - 2603.03 Intereses sobre Cédulas Hipotecarias
 - 2603.05 Intereses sobre Otros Valores
 - 2603.06 Intereses sobre Préstamos
 - 2603.07 Intereses sobre Depósitos Bancarios
 - 2603.08 Intereses sobre Documentos por Cobrar
 - 2603.09 Intereses sobre Otras Inversiones
 - 2603.11 Comisiones
 - 2603.12 Alquileres
 - 2603.13 Dividendos
 - 2603.99 Diversos
 - 2606 ESTIMACIÓN PARA OTROS DEUDORES**
 - 2651 ESTIMACIÓN PARA SALDOS DE DUDOSO COBRO A CARGO DE
INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE
SEGUROS MONEDA EXTRANJERA**
 - 2653 PRODUCTOS DEVENGADOS NO PERCIBIDOS MONEDA
EXTRANJERA**
 - 2653.01 Intereses sobre valores del Estado
 - 2653.02 Intereses sobre valores Empresas Privadas y Mixtas
 - 2653.03 Intereses sobre Cédulas Hipotecarias
 - 2653.05 Intereses sobre Otros Valores
 - 2653.06 Intereses sobre Préstamos
 - 2653.07 Intereses sobre Depósitos Bancarios

CATÁLOGO DE CUENTAS

2653.08	Intereses sobre Documentos por Cobrar
2653.09	Intereses sobre Otras Inversiones
2653.11	Comisiones
2653.12	Alquileres
2653.13	Dividendos
2653.14	Intereses sobre Valores Emitidos por Gobiernos Extranjeros
2653.99	Diversos

2656 ESTIMACIÓN PARA OTROS DEUDORES MONEDA EXTRANJERA

27 CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE BIENES MUEBLES

2701 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

2702 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN

2703 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS

2705 PAGOS RECIBIDOS POR BIENES MUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO

2706 DEPRECIACIÓN ACUMULADA COSTO EQUIPO REINVERSIÓN DE UTILIDADES BENEFICIO FISCAL

2749 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS BIENES ~~IN~~MUEBLES

2751 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO MONEDA EXTRANJERA

2752 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN MONEDA EXTRANJERA

2753 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS MONEDA EXTRANJERA

2755 PAGOS RECIBIDOS POR BIENES MUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO MONEDA EXTRANJERA

2756 DEPRECIACIÓN ACUMULADA COSTO EQUIPO REINVERSIÓN DE UTILIDADES BENEFICIO FISCAL MONEDA EXTRANJERA

2799 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS BIENES MUEBLES MONEDA EXTRANJERA

28 CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE OTROS ACTIVOS

2801 SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES POR REALIZAR

- 2801.01 Salvamentos
- 2801.02 Recuperaciones

**2851 SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES POR REALIZAR
MONEDA EXTRANJERA**

- 2851.01 Salvamentos
- 2851.02 Recuperaciones

29 CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE CARGOS DIFERIDOS

2901 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE GASTOS POR AMORTIZAR

- 2901.01 Gastos de Organización e Instalación
- 2901.02 Gastos de Acondicionamiento y Remodelación de Oficinas
- 2901.03 Gastos de Análisis y Programación
- 2901.04 Gastos de Adquisición Seguro de Vida
- 2901.99 Otros Gastos por Amortizar

**2904 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MEJORAS A PROPIEDADES
AJENAS**

**2909 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE OTROS CARGOS
DIFERIDOS**

**2951 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE GASTOS POR AMORTIZAR
MONEDA EXTRANJERA**

- 2951.01 Gastos de Organización e Instalación
- 2951.02 Gastos de Acondicionamiento y Remodelación de Oficinas
- 2951.03 Gastos de Análisis y Programación
- 2951.04 Gastos de Adquisición Seguro de Vida
- 2951.99 Otros Gastos por Amortizar

**2954 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MEJORAS A PROPIEDADES
AJENAS MONEDA EXTRANJERA**

**2959 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE OTROS CARGOS
DIFERIDOS MONEDA EXTRANJERA**

3 PASIVO

31 RESERVAS TÉCNICAS

3101 DE SEGURO DE VIDA

- 3101.01 Planes Populares
- 3101.02 Planes Individuales
- 3101.03 Planes Colectivos
- 3101.99 Otras Reservas

3102 ADICIONALES DE SEGURO DE VIDA

- 3102.01 Riesgos Subnormales
- 3102.02 Beneficios Adicionales
- 3102.03 Dividendos, Cupones y Bonos sobre Pólizas
- 3102.04 Reserva para Rehabilitación de Pólizas
- 3102.99 Otras Reservas

3103 PARA RENTAS Y PENSIONES

- 3103.01 Rentas Ciertas
- 3103.02 Rentas Vitalicias
- 3103.03 Rentas Temporales
- 3103.99 Otras Reservas

3104 DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

- 3104.01 Salud y Hospitalización
- 3104.02 Accidentes Personales
- 3104.03 Accidentes en Viajes

3105 DE SEGURO DE DAÑOS

- 3105.01 Incendio y Líneas Aliadas
- 3105.02 Terremoto
- 3105.03 Vehículos Automotores
- 3105.04 Transportes
- 3105.05 Robo y Hurto
- 3105.06 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 3105.07 Cascos Marítimos
- 3105.08 Rotura de Cristales
- 3105.09 Aviación
- 3105.11 Responsabilidad Civil
- 3105.12 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 3105.13 Riesgos Técnicos
- 3105.14 Agrícola

3105.99 Diversos

3106 DE SEGURO DE CAUCIÓN

3106.01 Fidelidad
3106.02 Judiciales
3106.03 Administrativos ante Gobierno
3106.04 Administrativos ante Particulares
3106.05 Crédito para la Vivienda
3106.99 Diversos

3107 RESERVAS POR REASEGURO TOMADO

3107.01 Vida

3107.0101 Planes Populares
3107.0102 Planes Individuales
3107.0103 Planes Colectivos
3107.0104 Riesgos Subnormales
3107.0105 Beneficios Adicionales
3107.0199 Otros

3107.02 Accidentes y Enfermedades

3107.0201 Salud y Hospitalización
3107.0202 Accidentes Personales
3107.0203 Accidentes en Viajes

3107.03 Daños

3107.0301 Incendio y Líneas Aliadas
3107.0302 Terremoto
3107.0303 Vehículos Automotores
3107.0304 Transportes
3107.0305 Robo y Hurto
3107.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
3107.0307 Cascos Marítimos
3107.0308 Rotura de Cristales
3107.0309 Aviación
3107.0311 Responsabilidad Civil
3107.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
3107.0313 Riesgos Técnicos
3107.0314 Agrícola
3107.0399 Diversos

CATÁLOGO DE CUENTAS

3107.04 Caución

- 3107.0401 Fidelidad
- 3107.0402 Judiciales
- 3107.0403 Administrativos ante Gobierno
- 3107.0404 Administrativos ante Particulares
- 3107.0405 Crédito para la Vivienda
- 3107.0499 Diversos

3108 PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE SEGURO DIRECTO

3108.01 De Vida

- 3108.0101 Planes Populares
- 3108.0102 Planes Individuales
- 3108.0103 Planes Colectivos
- 3108.0199 Otras

3108.02 Accidentes y Enfermedades

- 3108.0201 Salud y Hospitalización
- 3108.0202 Accidentes Personales
- 3108.0203 Accidentes en Viajes

3108.03 De Daños

- 3108.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 3108.0302 Terremoto
- 3108.0303 Vehículos Automotores
- 3108.0304 Transportes
- 3108.0305 Robo y Hurto
- 3108.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 3108.0307 Cascos Marítimos
- 3108.0308 Rotura de Cristales
- 3108.0309 Aviación
- 3108.0311 Responsabilidad Civil
- 3108.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 3108.0313 Riesgos Técnicos
- 3108.0314 Agrícola
- 3108.0399 Diversos

3108.04 De Caución

- 3108.0401 Fidelidad
- 3108.0402 Judiciales
- 3108.0403 Administrativos ante Gobierno
- 3108.0404 Administrativos ante Particulares

CATÁLOGO DE CUENTAS

3108.0405 Crédito para la Vivienda
3108.0499 Diversos

3109 PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS SEGURO DIRECTO

3109.02 Accidentes y Enfermedades

3109.0201 Salud y Hospitalización
3109.0202 Accidentes Personales
3109.0203 Accidentes en Viajes

3109.03 Daños

3109.0301 Incendio y Líneas Aliadas
3109.0302 Terremoto
3109.0303 Vehículos Automotores
3109.0304 Transportes
3109.0305 Robo y Hurto
3109.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
3109.0307 Cascos Marítimos
3109.0308 Rotura de Cristales
3109.0309 Aviación
3109.0311 Responsabilidad Civil
3109.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
3109.0313 Riesgos Técnicos
3109.0314 Agrícola
3109.0399 Diversos

3109.04 Caución

3109.0401 Fidelidad
3109.0402 Judiciales
3109.0403 Administrativos ante Gobierno
3109.0404 Administrativos ante Particulares
3109.0405 Crédito para la Vivienda
3109.0499 Diversos

3110 PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE POR REASEGURO TOMADO

3110.01 Vida

3110.0101 Planes Populares
3110.0102 Planes Individuales
3110.0103 Planes Colectivos
3110.0199 Otras

CATÁLOGO DE CUENTAS

3110.02 Accidentes y Enfermedades

3110.0201 Salud y Hospitalización

3110.0202 Accidentes Personales

3110.0203 Accidentes en Viajes

3110.03 Daños

3110.0301 Incendio y Líneas Aliadas

3110.0302 Terremoto

3110.0303 Vehículos Automotores

3110.0304 Transportes

3110.0305 Robo y Hurto

3110.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos

3110.0307 Cascos Marítimos

3110.0308 Rotura de Cristales

3110.0309 Aviación

3110.0311 Responsabilidad Civil

3110.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito

3110.0313 Riesgos Técnicos

3110.0314 Agrícola

3110.0399 Diversos

3110.04 Caución

3110.0401 Fidelidad

3110.0402 Judiciales

3110.0403 Administrativos ante Gobierno

3110.0404 Administrativos ante Particulares

3110.0405 Crédito para la Vivienda

3110.0499 Diversos

3111 PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS POR REASEGURO TOMADO

3111.02 Accidentes y Enfermedades

3111.0201 Salud y Hospitalización

3111.0202 Accidentes Personales

3111.0203 Accidentes en Viajes

3111.03 Daños

3111.0301 Incendio y Líneas Aliadas

3111.0302 Terremoto

3111.0303 Vehículos Automotores

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 3111.0304 Transportes
- 3111.0305 Robo y Hurto
- 3111.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 3111.0307 Cascos Marítimos
- 3111.0308 Rotura de Cristales
- 3111.0309 Aviación
- 3111.0311 Responsabilidad Civil
- 3111.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 3111.0313 Riesgos Técnicos
- 3111.0314 Agrícola
- 3111.0399 Diversos

3111.04 Caución

- 3111.0401 Fidelidad
- 3111.0402 Judiciales
- 3111.0403 Administrativos ante Gobierno
- 3111.0404 Administrativos ante Particulares
- 3111.0405 Crédito para la Vivienda
- 3111.0499 Diversos

3112 PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS

- 3112.01 Riesgos Catastróficos
- 3112.99 Otras

3113 OTRAS RESERVAS

- 3113.01 De Supersiniestralidad
- 3113.02 De Gestión Empresarial
- 3113.03 De Previsión

3151 DE SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA

- 3151.01 Planes Populares
- 3151.02 Planes Individuales
- 3151.03 Planes Colectivos
- 3151.99 Otras Reservas

3152 ADICIONALES DE SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA

- 3152.01 Riesgos Subnormales
- 3152.02 Beneficios Adicionales
- 3152.03 Dividendos, Cupones y Bonos sobre Pólizas
- 3152.04 Reserva para Rehabilitación de Pólizas
- 3152.99 Otras Reservas

3153 PARA RENTAS Y PENSIONES MONEDA EXTRANJERA

- 3153.01 Rentas Ciertas
- 3153.02 Rentas Vitalicias
- 3153.03 Rentas Temporales
- 3153.99 Otras Reservas

3154 DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA

- 3154.01 Salud y Hospitalización
- 3154.02 Accidentes Personales
- 3154.03 Accidentes en Viajes

3155 DE SEGURO DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA

- 3155.01 Incendio y Líneas Aliadas
- 3155.02 Terremoto
- 3155.03 Vehículos Automotores
- 3155.04 Transportes
- 3155.05 Robo y Hurto
- 3155.06 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 3155.07 Cascos Marítimos
- 3155.08 Rotura de Cristales
- 3155.09 Aviación
- 3155.11 Responsabilidad Civil
- 3155.12 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 3155.13 Riesgos Técnicos
- 3155.14 Agrícola
- 3155.99 Diversos

3156 DE SEGURO DE CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

- 3156.01 Fidelidad
- 3156.02 Judiciales
- 3156.03 Administrativos ante Gobierno
- 3156.04 Administrativos ante Particulares
- 3156.05 Crédito para la Vivienda
- 3156.99 Diversos

3157 RESERVAS POR REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA

- 3157.01 Vida
 - 3157.0101 Planes Populares
 - 3157.0102 Planes Individuales

CATÁLOGO DE CUENTAS

3157.0103 Planes Colectivos
3157.0104 Riesgos Subnormales
3157.0105 Beneficios Adicionales
3157.0199 Otras

3157.02 Accidentes y Enfermedades

3157.0201 Salud y Hospitalización
3157.0202 Accidentes Personales
3157.0203 Accidentes en Viajes

3157.03 Daños

3157.0301 Incendio y Líneas Aliadas
3157.0302 Terremoto
3157.0303 Vehículos Automotores
3157.0304 Transportes
3157.0305 Robo y Hurto
3157.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
3157.0307 Cascos Marítimos
3157.0308 Rotura de Cristales
3157.0309 Aviación
3157.0311 Responsabilidad Civil
3157.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
3157.0313 Riesgos Técnicos
3157.0314 Agrícola
3157.0399 Diversos

3157.04 Caución

3157.0401 Fidelidad
3157.0402 Judiciales
3157.0403 Administrativos ante Gobierno
3157.0404 Administrativos ante Particulares
3157.0405 Crédito para la Vivienda
3157.0499 Diversos

**3158 PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE SEGURO DIRECTO
MONEDA EXTRANJERA**

3158.01 Vida

3158.0101 Planes Populares
3158.0102 Planes Individuales
3158.0103 Planes Colectivos

CATÁLOGO DE CUENTAS

3158.0199	Otras
3158.02	Accidentes y Enfermedades
3158.0201	Salud y Hospitalización
3158.0202	Accidentes Personales
3158.0203	Accidentes en Viajes
3158.03	Daños
3158.0301	Incendio y Líneas Aliadas
3158.0302	Terremoto
3158.0303	Vehículos Automotores
3158.0304	Transportes
3158.0305	Robo y Hurto
3158.0306	Servicio y Conservación de Activos Fijos
3158.0307	Cascos Marítimos
3158.0308	Rotura de Cristales
3158.0309	Aviación
3158.0311	Responsabilidad Civil
3158.0312	Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
3158.0313	Riesgos Técnicos
3158.0314	Agrícola
3158.0399	Diversos
3158.04	Caución
3158.0401	Fidelidad
3158.0402	Judiciales
3158.0403	Administrativos ante Gobierno
3158.0404	Administrativos ante Particulares
3158.0405	Crédito para la Vivienda
3158.0499	Diversos

3159 PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS SEGURO DIRECTO MONEDA EXTRANJERA

3159.02	Accidentes y Enfermedades
3159.0201	Salud y Hospitalización
3159.0202	Accidentes Personales
3159.0203	Accidentes en Viajes
3159.03	Daños
3159.0301	Incendio y Líneas Aliadas
3159.0302	Terremoto

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 3159.0303 Vehículos Automotores
- 3159.0304 Transportes
- 3159.0305 Robo y Hurto
- 3159.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 3159.0307 Cascos Marítimos
- 3159.0308 Rotura de Cristales
- 3159.0309 Aviación
- 3159.0311 Responsabilidad Civil
- 3159.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 3159.0313 Riesgos Técnicos
- 3159.0314 Agrícola
- 3159.0399 Diversos

3159.04 Caución

- 3159.0401 Fidelidad
- 3159.0402 Judiciales
- 3159.0403 Administrativos ante Gobierno
- 3159.0404 Administrativos ante Particulares
- 3159.0405 Crédito para la Vivienda
- 3159.0499 Diversos

**3160 PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE POR REASEGURO
TOMADO MONEDA EXTRANJERA**

3160.01 Vida

- 3160.0101 Planes Populares
- 3160.0102 Planes Individuales
- 3160.0103 Planes Colectivos
- 3160.0199 Otras

3160.02 Accidentes y Enfermedades

- 3160.0201 Salud y Hospitalización
- 3160.0202 Accidentes Personales
- 3160.0203 Accidentes en Viajes

3160.03 Daños

- 3160.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 3160.0302 Terremoto
- 3160.0303 Vehículos Automotores
- 3160.0304 Transportes
- 3160.0305 Robo y Hurto
- 3160.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 3160.0307 Cascos Marítimos

CATÁLOGO DE CUENTAS

3160.0308 Rotura de Cristales
3160.0309 Aviación
3160.0311 Responsabilidad Civil
3160.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
3160.0313 Riesgos Técnicos
3160.0314 Agrícola
3160.0399 Diversos

3160.04 Caución

3160.0401 Fidelidad
3160.0402 Judiciales
3160.0403 Administrativos ante Gobierno
3160.0404 Administrativos ante Particulares
3160.0405 Crédito para la Vivienda
3160.0499 Diversos

**3161 PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS POR
REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA**

3161.02 Accidentes y Enfermedades

3161.0201 Salud y Hospitalización
3161.0202 Accidentes Personales
3161.0203 Accidentes en Viajes

3161.03 Daños

3161.0301 Incendio y Líneas Aliadas
3161.0302 Terremoto
3161.0303 Vehículos Automotores
3161.0304 Transportes
3161.0305 Robo y Hurto
3161.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
3161.0307 Cascos Marítimos
3161.0308 Rotura de Cristales
3161.0309 Aviación
3161.0311 Responsabilidad Civil
3161.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
3161.0313 Riesgos Técnicos
3161.0314 Agrícola
3161.0399 Diversos

3161.04 Caución

3161.0401 Fidelidad
3161.0402 Judiciales

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 3161.0403 Administrativos ante Gobierno
- 3161.0404 Administrativos ante Particulares
- 3161.0405 Crédito para la Vivienda
- 3161.0499 Diversos

3162 PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS MONEDA EXTRANJERA

- 3162.01 Riesgos Catastróficos
- 3162.99 Otras

3163 OTRAS RESERVAS MONEDA EXTRANJERA

- 3163.01 De Supersiniestralidad
- 3163.02 De Gestión Empresarial
- 3163.03 De Previsión

32 OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES DE PAGO

3201 SINIESTROS POR PAGAR

- 3201.01 Vida
 - 3201.0101 Planes Populares
 - 3201.0102 Planes Individuales
 - 3201.0103 Planes Colectivos
- 3201.02 Accidentes y Enfermedades
 - 3201.0201 Salud y Hospitalización
 - 3201.0202 Accidentes Personales
 - 3201.0203 Accidentes en Viajes
- 3201.03 Daños
 - 3201.0301 Incendio y Líneas Aliadas
 - 3201.0302 Terremoto
 - 3201.0303 Vehículos Automotores
 - 3201.0304 Transportes
 - 3201.0305 Robo y Hurto
 - 3201.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
 - 3201.0307 Cascos Marítimos
 - 3201.0308 Rotura de Cristales
 - 3201.0309 Aviación
 - 3201.0311 Responsabilidad Civil
 - 3201.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
 - 3201.0313 Riesgos Técnicos
 - 3201.0314 Agrícola

CATÁLOGO DE CUENTAS

3201.0399 Diversos

3201.04 Caución

3201.0401 Fidelidad

3201.0402 Judiciales

3201.0403 Administrativos ante Gobierno

3201.0404 Administrativos ante Particulares

3201.0405 Crédito para la Vivienda

3201.0499 Diversos

3202 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3202.01 Dotes Vencidas y en Depósito

3202.02 Rentas y Pensiones Vencidas

3202.03 Sorteos

3202.04 Siniestros por Pagar en Depósito

3202.05 Dividendos, Cupones y Bonos

3202.06 Primas Anticipadas

3202.07 Depósitos Recibidos en Garantía

3202.0701 Fidelidad

3202.0702 Judiciales

3202.0703 Administrativos ante Gobierno

3202.0704 Administrativos ante Particulares

3202.0705 Crédito para la Vivienda

3202.0799 Diversos

3202.99 Diversas

3251 SINIESTROS POR PAGAR MONEDA EXTRANJERA

3251.01 Vida

3251.0101 Planes Populares

3251.0102 Planes Individuales

3251.0103 Planes Colectivos

3251.02 Accidentes y Enfermedades

3251.0201 Salud y Hospitalización

3251.0202 Accidentes Personales

3251.0203 Accidentes en Viajes

3251.03 Daños

3251.0301 Incendio y Líneas Aliadas

CATÁLOGO DE CUENTAS

3251.0302 Terremoto
3251.0303 Vehículos Automotores
3251.0304 Transportes
3251.0305 Robo y Hurto
3251.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
3251.0307 Cascos Marítimos
3251.0308 Rotura de Cristales
3251.0309 Aviación
3251.0311 Responsabilidad Civil
3251.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
3251.0313 Riesgos Técnicos
3251.0314 Agrícola
3251.0399 Diversos

3251.04 Caución

3251.0401 Fidelidad
3251.0402 Judiciales
3251.0403 Administrativos ante Gobierno
3251.0404 Administrativos ante Particulares
3251.0405 Crédito para la Vivienda
3251.0499 Diversos

3252 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES MONEDA EXTRANJERA

3252.01 Dotales Vencidas y en Depósito
3252.02 Rentas y Pensiones Vencidas
3252.03 Sorteos
3252.04 Siniestros por Pagar en Depósito
3252.05 Dividendos, Cupones y Bonos
3252.06 Primas Anticipadas
3252.07 Depósitos Recibidos en Garantía

3252.0701 Fidelidad
3252.0702 Judiciales
3252.0703 Administrativos ante Gobierno
3252.0704 Administrativos ante Particulares
3252.0705 Crédito para la Vivienda
3252.0799 Diversos

3252.99 Diversas

33 INSTITUCIONES DE SEGUROS

3301 COMPAÑÍAS REASEGURADAS

3301.01 Cuenta Corriente

3302 COMPAÑÍAS REASEGURADORAS

3302.01 Cuenta Corriente

3303 RESERVAS Y DEPÓSITOS DE COMPAÑÍAS REASEGURADORAS

3303.01 Reservas

3303.02 Depósitos

3351 COMPAÑÍAS REASEGURADAS MONEDA EXTRANJERA

3351.01 Cuenta Corriente

3352 COMPAÑÍAS REASEGURADORAS MONEDA EXTRANJERA

3352.01 Cuenta Corriente

**3353 RESERVAS Y DEPÓSITOS DE COMPAÑÍAS REASEGURADORAS
MONEDA EXTRANJERA**

3353.01 Reservas

3353.02 Depósitos

34 ACREEDORES VARIOS

**3401 INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE
SEGUROS**

3401.01 Agentes Dependientes

3401.02 Agentes Independientes

3401.03 Corredores

3401.04 Comercializadores Masivos

3401.99 Otros

3402 RECAUDADORES DE PRIMAS

3402.01 Agentes Dependientes

3402.02 Agentes Independientes

3402.03 Corredores

3402.04 Comercializadores Masivos

3402.99 Otros

3403 COMISIONES SOBRE PRIMAS POR COBRAR

3403.01 Vida

CATÁLOGO DE CUENTAS

3403.0101 Planes Populares
3403.0102 Planes Individuales
3403.0103 Planes Colectivos
3403.0104 Rentas y Pensiones

3403.02 Accidentes y Enfermedades

3403.0201 Salud y Hospitalización
3403.0202 Accidentes Personales
3403.0203 Accidentes en Viajes

3403.03 Daños

3403.0301 Incendio y Líneas Aliadas
3403.0302 Vehículos Automotores
3403.0303 Transportes
3403.0304 Robo y Hurto
3403.0305 Servicio y Conservación de Activos Fijos
3403.0306 Cascos Marítimos
3403.0307 Rotura de Cristales
3403.0308 Aviación
3403.0309 Responsabilidad Civil
3403.0311 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
3403.0312 Riesgos Técnicos
3403.0313 Agrícola
3403.0399 Diversos

3403.04 Caución

3403.0401 Fidelidad
3403.0402 Judiciales
3403.0403 Administrativos ante Gobierno
3403.0404 Administrativos ante Particulares
3403.0405 Crédito para la Vivienda
3403.0499 Diversos

3404 DIVIDENDOS POR PAGAR

3404.01 Sobre Acciones

3405 CUENTAS POR PAGAR

3405.01 Intereses
3405.02 Comisiones
3405.03 Honorarios Médicos
3405.04 Otros Honorarios Profesionales

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 3405.05 Proveedores
- 3405.99 Otras Cuentas

3406 IMPUESTOS Y OTRAS CONTRIBUCIONES POR PAGAR

- 3406.01 Sobre la Renta
- 3406.02 De Papel Sellado y Timbres Fiscales
- 3406.03 Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias
- 3406.04 Cuota Superintendencia de Bancos
- 3406.05 Cuota Cuerpo de Bomberos
- 3406.06 Cuota Patronal IGSS, IRTRA e INTECAP
- 3406.07 Arbitrios Municipales
- 3406.99 Otros

3407 PRIMAS EN DEPÓSITO

- 3407.01 Por Pólizas en Trámite
- 3407.02 Para Rehabilitación
- 3407.03 Por Aplicar

3408 RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR

- 3408.01 Impuesto sobre la Renta
 - 3408.0101 Sobre servicios prestados por domiciliados en el país
 - 3408.0102 Sobre servicios prestados por domiciliados en el exterior
 - 3408.0103 Sobre dividendos, participaciones, beneficios y otras distribuciones de utilidades
- 3408.02 Cuota Trabajadores IGSS
- 3408.03 Banco de los Trabajadores
- 3408.04 Descuentos Judiciales
- 3408.05 Sobre Primas a favor de Bomberos
- 3408.06 Impuesto de Papel Sellado y Timbres
 - 3408.0601 Para Finiquitos de Reclamos
 - 3408.0602 De Compañías Reaseguradoras
 - 3408.0603 Sobre Primas Devueltas
 - 3408.0604 Sobre Primas Percibidas
 - 3408.0699 Otros
- 3408.07 Iva (Débito Fiscal)
- 3408.99 Otras Retenciones y Recaudaciones

3409 DEPÓSITOS RECAUDACIONES FHA

- 3409.01 Tramitación de Solicitud
- 3409.02 Escrituración
- 3409.03 Seguro de Hipotecas
- 3409.04 Seguro de Incendio y Terremoto
- 3409.05 Impuestos Fiscales
- 3409.06 Arbitrios Municipales
- 3409.07 Inversionistas Préstamos Concedidos
- 3409.08 Tenedores Cédulas Hipotecarias FHA

3411 CASA MATRIZ, SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINA CENTRAL

- 3411.01 Casa Matriz, Cuenta Corriente
- 3411.03 Sucursales, Cuenta Corriente
- 3411.04 Agencias, Cuenta Corriente
- 3411.05 Oficina Central, Cuenta Corriente
- 3411.06 Utilidades por Remesar

3412 OTROS ACREEDORES

- 3412.01 Sueldos, Dietas y Bonificaciones
- 3412.02 Sobrantes en Caja y Valores
- 3412.03 Primas a Devolver
- 3412.04 Indemnización de Seguros por Aplicar
- 3412.05 Depósitos para Construcción
- 3412.06 Depósitos para Deducibles de Automóviles
- 3412.07 Depósitos Varios
- 3412.08 Impuestos sobre Primas por Cobrar
 - 3412.0801 De Papel Sellado y Timbres
 - 3412.0802 A favor de Bomberos
 - 3412.0803 IVA
- 3412.99 Acreedores Diversos

3451 INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS MONEDA EXTRANJERA

- 3451.01 Agentes Dependientes
- 3451.02 Agentes Independientes
- 3451.03 Corredores
- 3451.04 Comercializadores Masivos
- 3451.99 Otros

3452 RECAUDADORES DE PRIMAS MONEDA EXTRANJERA

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 3452.01 Agentes Dependientes
- 3452.02 Agentes Independientes
- 3452.03 Corredores
- 3452.04 Comercializadores Masivos
- 3452.99 Otros

3453 COMISIONES SOBRE PRIMAS POR COBRAR MONEDA EXTRANJERA

- 3453.01 Vida
 - 3453.0101 Planes Populares
 - 3453.0102 Planes Individuales
 - 3453.0103 Planes Colectivos
 - 3453.0104 Rentas y Pensiones
- 3453.02 Accidentes y Enfermedades
 - 3453.0201 Salud y Hospitalización
 - 3453.0202 Accidentes Personales
 - 3453.0203 Accidentes en Viajes
- 3453.03 Daños
 - 3453.0301 Incendio y Líneas Aliadas
 - 3453.0302 Vehículos Automotores
 - 3453.0303 Transportes
 - 3453.0304 Robo y Hurto
 - 3453.0305 Servicio y Conservación de Activos Fijos
 - 3453.0306 Cascos Marítimos
 - 3453.0307 Rotura de Cristales
 - 3453.0308 Aviación
 - 3453.0309 Responsabilidad Civil
 - 3453.0311 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
 - 3453.0312 Riesgos Técnicos
 - 3453.0313 Agrícola
 - 3453.0399 Diversos
- 3453.04 Caución
 - 3453.0401 Fidelidad
 - 3453.0402 Judiciales
 - 3453.0403 Administrativos ante Gobierno
 - 3453.0404 Administrativos ante Particulares
 - 3453.0405 Crédito para la Vivienda
 - 3453.0499 Diversos

3455 CUENTAS POR PAGAR MONEDA EXTRANJERA

- 3455.01 Intereses
- 3455.02 Comisiones
- 3455.03 Honorarios Médicos
- 3455.04 Otros Honorarios Profesionales
- 3455.05 Proveedores
- 3455.99 Otras Cuentas

3456 IMPUESTOS Y OTRAS CONTRIBUCIONES POR PAGAR MONEDA EXTRANJERA

- 3456.01 Sobre la Renta
- 3456.02 De Papel Sellado y Timbres Fiscales
- 3456.03 Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias
- 3456.04 Cuota Superintendencia de Bancos
- 3456.05 Cuota Cuerpo de Bomberos
- 3456.06 Cuota Patronal IGSS, IRTRA e INTECAP
- 3456.07 Arbitrios Municipales
- 3456.99 Otros

3457 PRIMAS EN DEPÓSITO MONEDA EXTRANJERA

- 3457.01 Por Pólizas en Trámite
- 3457.02 Para Rehabilitación
- 3457.03 Por Aplicar

3458 RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR MONEDA EXTRANJERA

- 3458.01 Impuesto sobre la Renta
 - 3458.0101 Sobre servicios prestados por domiciliados en el país
 - 3458.0102 Sobre servicios prestados por domiciliados en el exterior
 - 3458.0103 Sobre dividendos, participaciones, beneficios y otras distribuciones de utilidades.
- 3458.02 Cuota Trabajadores IGSS
- 3458.03 Banco de los Trabajadores
- 3458.04 Descuentos Judiciales
- 3458.05 Sobre Primas a favor de Bomberos
- 3458.06 Impuesto de Papel Sellado y Timbres
 - 3458.0601 Para Finiquitos de Reclamos

CATÁLOGO DE CUENTAS

3458.0602 De Compañías Reaseguradoras
3458.0603 Sobre Primas Devueltas
3458.0604 Sobre Primas Percibidas
3458.0699 Otros

3458.07 Iva (Débito Fiscal)
3458.99 Otras Retenciones y Recaudaciones

3459 DEPÓSITOS RECAUDACIONES FHA MONEDA EXTRANJERA

3459.01 Tramitación de Solicitud
3459.02 Escrituración
3459.03 Seguro de Hipotecas
3459.04 Seguro de Incendio y Terremoto
3459.05 Impuestos Fiscales
3459.06 Arbitrios Municipales
3459.07 Inversionistas Préstamos Concedidos
3459.08 Tenedores Cédulas Hipotecarias FHA

3461 CASA MATRIZ, SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINA CENTRAL MONEDA EXTRANJERA

3461.01 Casa Matriz, Cuenta Corriente
3461.03 Sucursales, Cuenta Corriente
3461.04 Agencias, Cuenta Corriente
3461.05 Oficina Central, Cuenta Corriente
3461.06 Utilidades por Remesar

3462 OTROS ACREEDORES MONEDA EXTRANJERA

3462.01 Sueldos, Dietas y Bonificaciones
3462.02 Sobrantes en Caja y Valores
3462.03 Primas a Devolver
3462.04 Indemnización de Seguros por Aplicar
3462.05 Depósitos para Construcción
3462.06 Depósitos para Deducibles de Automóviles
3462.07 Depósitos Varios
3462.08 Impuestos sobre Primas por Cobrar

3462.0801 De Papel Sellado y Timbres
3462.0802 A favor de Bomberos
3462.0803 IVA

3462.99 Acreedores Diversos

35 DOCUMENTOS POR PAGAR

- 3501 LETRAS DE CAMBIO**
- 3502 PAGARÉS**
- 3509 OTROS**
- 3551 LETRAS DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA**
- 3552 PAGARÉS MONEDA EXTRANJERA**
- 3559 OTROS MONEDA EXTRANJERA**
- 36 PRÉSTAMOS POR PAGAR**
 - 3601 HIPOTECARIOS**
 - 3602 PRENDARIOS**
 - 3603 FIDUCIARIOS**
 - 3609 OTROS PRÉSTAMOS**
 - 3651 HIPOTECARIOS MONEDA EXTRANJERA**
 - 3652 PRENDARIOS MONEDA EXTRANJERA**
 - 3653 FIDUCIARIOS MONEDA EXTRANJERA**
 - 3659 OTROS PRÉSTAMOS MONEDA EXTRANJERA**
- 37 OTROS PASIVOS**
 - 3701 PROVISIONES PARA PRESTACIONES LABORALES**
 - 3701.01 Jubilaciones y Pensiones
 - 3701.02 Indemnizaciones
 - 3701.03 Para Aguinaldos
 - 3701.04 Compensaciones Adicionales para Agentes
 - 3701.99 Otros Beneficios
 - 3702 DOCUMENTOS DESCONTADOS**
 - 3703 OBLIGACIONES SUBORDINADAS**
 - 3709 PROVISIONES DIVERSAS**

3751 PROVISIONES PARA PRESTACIONES LABORALES MONEDA EXTRANJERA

- 3751.01 Jubilaciones y Pensiones
- 3751.02 Indemnizaciones
- 3751.03 Para Aguinaldos
- 3751.04 Compensaciones Adicionales para Agentes
- 3751.99 Otros Beneficios

3752 DOCUMENTOS DESCONTADOS MONEDA EXTRANJERA

3753 OBLIGACIONES SUBORDINADAS MONEDA EXTRANJERA

3759 PROVISIONES DIVERSAS MONEDA EXTRANJERA

39 CRÉDITOS DIFERIDOS

3901 PRODUCTOS PERCIBIDOS NO DEVENGADOS

- 3901.01 Intereses
- 3901.02 Comisiones
- 3901.03 Alquileres
- 3901.04 Comisiones por Reaseguro Cedido de Ejercicios Futuros
- 3901.99 Diversos

3902 GANANCIA NO REALIZADA EN VENTA DE ACTIVOS A PLAZOS

3949 OTROS CRÉDITOS DIFERIDOS

3951 PRODUCTOS PERCIBIDOS NO DEVENGADOS MONEDA EXTRANJERA

- 3951.01 Intereses
- 3951.02 Comisiones
- 3951.03 Alquileres
- 3951.04 Comisiones por Reaseguro Cedido de Ejercicios Futuros
- 3951.99 Diversos

3952 GANANCIA NO REALIZADA EN VENTA DE ACTIVOS A PLAZOS MONEDA EXTRANJERA

3999 OTROS CRÉDITOS DIFERIDOS MONEDA EXTRANJERA

- 4 CAPITAL CONTABLE**
- 41 CAPITAL SOCIAL**
 - 4101 CAPITAL AUTORIZADO**
 - 4102 CAPITAL NO PAGADO**
 - 4102.01 Acciones por Suscribir
 - 4102.02 Suscriptores de Acciones
 - 4103 CASA MATRIZ, CAPITAL ASIGNADO**
 - 4104 APORTES PARA ACCIONES**
- 42 OTRAS APORTACIONES**
 - 4201 PRIMAS SOBRE ACCIONES**
 - 4202 DONACIONES**
- 43 RESERVAS**
 - 4301 RESERVAS DE CAPITAL**
 - 4301.01 Reserva Legal
 - 4302 OTRAS RESERVAS**
 - 4302.01 Para Eventualidades
 - 4302.02 Para Futuros Dividendos
 - 4302.03 Para Reinversión de Utilidades Beneficio Fiscal
 - 4302.99 Para Otros Fines
- 44 REVALUACIONES DE ACTIVOS**
 - 4401 REVALUACIÓN DE TERRENOS**
 - 4402 REVALUACIÓN DE EDIFICIOS**
 - 4403 REVALUACIÓN DE INVERSIONES EN CONDOMINIOS**
 - 4404 REVALUACIÓN DE INSTALACIONES Y MEJORAS CAPITALIZABLES**

- 45 UTILIDADES RETENIDAS**
 - 4501 DE EJERCICIOS ANTERIORES**
- 46 PÉRDIDAS POR APLICAR**
 - 4601 DE EJERCICIOS ANTERIORES**
- 47 RESULTADOS DEL EJERCICIO**
 - 4701 GANANCIAS Y PÉRDIDAS**

5 CUENTAS DE PRODUCTOS

51 PRIMAS

5101 SEGURO DIRECTO

5101.01 Vida

5101.0101 Planes Populares

5101.0101.01 Primer Año

5101.0101.02 Renovación

5101.0102 Planes Individuales

5101.0102.01 Primer Año

5101.0102.02 Renovación

5101.0102.03 Riesgos Subnormales

5101.0102.04 Beneficios Adicionales

5101.0102.05 Primas Únicas

5101.0103 Planes Colectivos

5101.0104 Rentas y Pensiones

5101.0104.01 Ciertas

5101.0104.02 Vitalicias

5101.0104.03 Temporales

5101.0104.99 Otras

5101.02 Accidentes y Enfermedades

5101.0201 Salud y Hospitalización

5101.0202 Accidentes Personales

5101.0203 Accidentes en Viajes

5101.03 Daños

5101.0301 Incendio y Líneas Aliadas

5101.0302 Terremoto

5101.0303 Vehículos Automotores

5101.0304 Transportes

5101.0305 Robo y Hurto

5101.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos

5101.0307 Cascos Marítimos

5101.0308 Rotura de Cristales

5101.0309 Aviación

CATÁLOGO DE CUENTAS

5101.0311 Responsabilidad Civil
5101.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
5101.0313 Riesgos Técnicos
5101.0314 Agrícola
5101.0399 Diversos

5101.04 Caución

5101.0401 Fidelidad
5101.0402 Judiciales
5101.0403 Administrativos ante Gobierno
5101.0404 Administrativos ante Particulares
5101.0405 Crédito para la Vivienda
5101.0499 Diversos

5102 POR REASEGURO TOMADO LOCAL

5102.01 Vida

5102.0101 Planes Populares

5102.0101.01 Primer Año
5102.0101.02 Renovación

5102.0102 Planes Individuales

5102.0102.01 Primer Año
5102.0102.02 Renovación
5102.0102.03 Riesgos Subnormales
5102.0102.04 Beneficios Adicionales

5102.0103 Planes Colectivos

5102.02 Accidentes y Enfermedades

5102.0201 Salud y Hospitalización
5102.0202 Accidentes Personales
5102.0203 Accidentes en Viajes

5102.03 Daños

5102.0301 Incendio y Líneas Aliadas
5102.0302 Terremoto
5102.0303 Vehículos Automotores
5102.0304 Transportes
5102.0305 Robo y Hurto
5102.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos

CATÁLOGO DE CUENTAS

5102.0307 Cascos Marítimos
5102.0308 Rotura de Cristales
5102.0309 Aviación
5102.0311 Responsabilidad Civil
5102.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
5102.0313 Riesgos Técnicos
5102.0314 Agrícola
5102.0399 Diversos

5102.04 Caución

5102.0401 Fidelidad
5102.0402 Judiciales
5102.0403 Administrativos ante Gobierno
5102.0404 Administrativos ante Particulares
5102.0405 Crédito para la Vivienda
5102.0499 Diversos

5151 SEGURO DIRECTO MONEDA EXTRANJERA

5151.01 Vida

5151.0101 Planes Populares

5151.0101.01 Primer Año

5151.0101.02 Renovación

5151.0102 Planes Individuales

5151.0102.01 Primer Año

5151.0102.02 Renovación

5151.0102.03 Riesgos Subnormales

5151.0102.04 Beneficios Adicionales

5151.0102.05 Primas Únicas

5151.0103 Planes Colectivos

5151.0104 Rentas y Pensiones

5151.0104.01 Ciertas

5151.0104.02 Vitalicias

5151.0104.03 Temporales

5151.0104.99 Otras

5151.02 Accidentes y Enfermedades

5151.0201 Salud y Hospitalización

CATÁLOGO DE CUENTAS

5151.0202 Accidentes Personales

5151.0203 Accidentes en Viajes

5151.03 Daños

5151.0301 Incendio y Líneas Aliadas

5151.0302 Terremoto

5151.0303 Vehículos Automotores

5151.0304 Transportes

5151.0305 Robo y Hurto

5151.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos

5151.0307 Cascos Marítimos

5151.0308 Rotura de Cristales

5151.0309 Aviación

5151.0311 Responsabilidad Civil

5151.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito

5151.0313 Riesgos Técnicos

5151.0314 Agrícola

5151.0399 Diversos

5151.04 Caución

5151.0401 Fidelidad

5151.0402 Judiciales

5151.0403 Administrativos ante Gobierno

5151.0404 Administrativos ante Particulares

5151.0405 Crédito para la Vivienda

5151.0499 Diversos

5152 POR REASEGURO TOMADO LOCAL MONEDA EXTRANJERA

5152.01 Vida

5152.0101 Planes Populares

5152.0101.01 Primer Año

5152.0101.02 Renovación

5152.0102 Planes Individuales

5152.0102.01 Primer Año

5152.0102.02 Renovación

5152.0102.03 Riesgos Subnormales

5152.0102.04 Beneficios Adicionales

5152.0103 Planes Colectivos

CATÁLOGO DE CUENTAS

5152.02 Accidentes y Enfermedades

- 5152.0201 Salud y Hospitalización
- 5152.0202 Accidentes Personales
- 5152.0203 Accidentes en Viajes

5152.03 Daños

- 5152.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 5152.0302 Terremoto
- 5152.0303 Vehículos Automotores
- 5152.0304 Transportes
- 5152.0305 Robo y Hurto
- 5152.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 5152.0307 Cascos Marítimos
- 5152.0308 Rotura de Cristales
- 5152.0309 Aviación
- 5152.0311 Responsabilidad Civil
- 5152.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 5152.0313 Riesgos Técnicos
- 5152.0314 Agrícola
- 5152.0399 Diversos

5152.04 Caución

- 5152.0401 Fidelidad
- 5152.0402 Judiciales
- 5152.0403 Administrativos ante Gobierno
- 5152.0404 Administrativos ante Particulares
- 5152.0405 Crédito para la Vivienda
- 5152.0499 Diversos

**5153 POR REASEGURO TOMADO DEL EXTERIOR MONEDA
EXTRANJERA**

5153.01 Vida

5153.0101 Planes Populares

- 5153.0101.01 Primer Año
- 5153.0101.02 Renovación

5153.0102 Planes Individuales

- 5153.0102.01 Primer Año
- 5153.0102.02 Renovación
- 5153.0102.03 Riesgos Subnormales

CATÁLOGO DE CUENTAS

5153.0102.04 Beneficios Adicionales

5153.0103 Planes Colectivos

5153.02 Accidentes y Enfermedades

5153.0201 Salud y Hospitalización

5153.0202 Accidentes Personales

5153.0203 Accidentes en Viaje

5153.03 Daños

5153.0301 Incendio y Líneas Aliadas

5153.0302 Terremoto

5153.0303 Vehículos Automotores

5153.0304 Transportes

5153.0305 Robo y Hurto

5153.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos

5153.0307 Cascos Marítimos

5153.0308 Rotura de Cristales

5153.0309 Aviación

5153.0311 Responsabilidad Civil

5153.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito

5153.0313 Riesgos Técnicos

5153.0314 Agrícola

5153.0399 Diversos

5153.04 Caución

5153.0401 Fidelidad

5153.0402 Judiciales

5153.0403 Administrativos ante Gobierno

5153.0404 Administrativos ante Particulares

5153.0405 Crédito para la Vivienda

5153.0499 Diversos

52 COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR REASEGURO CEDIDO

5201 COMISIONES

5201.01 Vida

5201.0101 Planes Populares

5201.0102 Planes Individuales

5201.0103 Colectivos

5201.02 Accidentes y Enfermedades

CATÁLOGO DE CUENTAS

5201.0201 Salud y Hospitalización
5201.0202 Accidentes Personales
5201.0203 Accidentes en Viajes

5201.03 Daños

5201.0301 Incendio y Líneas Aliadas
5201.0302 Terremoto
5201.0303 Vehículos Automotores
5201.0304 Transportes
5201.0305 Robo y Hurto
5201.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
5201.0307 Cascos Marítimos
5201.0308 Rotura de Cristales
5201.0309 Aviación
5201.0311 Responsabilidad Civil
5201.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
5201.0313 Riesgos Técnicos
5201.0314 Agrícola
5201.0399 Diversos

5201.04 Caución

5201.0401 Fidelidad
5201.0402 Judiciales
5201.0403 Administrativos ante Gobierno
5201.0404 Administrativos ante Particulares
5201.0405 Crédito para la Vivienda
5201.0499 Diversos

5202 PARTICIPACIONES CONTRATOS PROPORCIONALES

5202.01 Vida

5202.0101 Planes Populares
5202.0102 Planes Individuales
5202.0103 Planes Colectivos

5202.02 Accidentes y Enfermedades

5202.0201 Salud y Hospitalización
5202.0202 Accidentes Personales
5202.0203 Accidentes en Viajes

5202.03 Daños

CATÁLOGO DE CUENTAS

5202.0301 Incendio y Líneas Aliadas
5202.0302 Terremoto
5202.0303 Vehículos Automotores
5202.0304 Transportes
5202.0305 Robo y Hurto
5202.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
5202.0307 Cascos Marítimos
5202.0308 Rotura de Cristales
5202.0309 Aviación
5202.0311 Responsabilidad Civil
5202.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
5202.0313 Riesgos Técnicos
5202.0314 Agrícola
5202.0399 Diversos

5202.04 Caución

5202.0401 Fidelidad
5202.0402 Judiciales
5202.0403 Administrativos ante Gobierno
5202.0404 Administrativos ante Particulares
5202.0405 Crédito para la Vivienda
5202.0499 Diversos

5203 PARTICIPACIONES CONTRATOS NO PROPORCIONALES

5203.01 Vida

5203.0101 Planes Populares
5203.0102 Planes Individuales
5203.0103 Planes Colectivos

5203.02 Accidentes y Enfermedades

5203.0201 Salud y Hospitalización
5203.0202 Accidentes Personales
5203.0203 Accidentes en Viajes

5203.03 Daños

5203.0301 Incendio y Líneas Aliadas
5203.0302 Terremoto
5203.0303 Vehículos Automotores
5203.0304 Transportes
5203.0305 Robo y Hurto
5203.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
5203.0307 Cascos Marítimos

CATÁLOGO DE CUENTAS

5203.0308 Rotura de Cristales
5203.0309 Aviación
5203.0311 Responsabilidad Civil
5203.0312 Seguro Obligatorio Ley Tránsito
5203.0313 Riesgos Técnicos
5203.0314 Agrícola
5203.0399 Diversos

5203.04 Caución

5203.0401 Fidelidad
5203.0402 Judiciales
5203.0403 Administrativos ante Gobierno
5203.0404 Administrativos ante Particulares
5203.0405 Crédito para la Vivienda
5203.0499 Diversos

5251 COMISIONES CONTRATOS PROPORCIONALES MONEDA EXTRANJERA

5251.01 Vida

5251.0101 Planes Populares
5251.0102 Planes Individuales
5251.0103 Colectivos

5251.02 Accidentes y Enfermedades

5251.0201 Salud y Hospitalización
5251.0202 Accidentes Personales
5251.0203 Accidentes en Viajes

5251.03 Daños

5251.0301 Incendio y Líneas Aliadas
5251.0302 Terremoto
5251.0303 Vehículos Automotores
5251.0304 Transportes
5251.0305 Robo y Hurto
5251.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
5251.0307 Cascos Marítimos
5251.0308 Rotura de Cristales
5251.0309 Aviación
5251.0311 Responsabilidad Civil
5251.0312 Seguro Obligatorio Ley Tránsito
5251.0313 Riesgos Técnicos
5251.0314 Agrícola

CATÁLOGO DE CUENTAS

5251.0399 Diversos

5251.04 Caución

5251.0401 Fidelidad

5251.0402 Judiciales

5251.0403 Administrativos ante Gobierno

5251.0404 Administrativos ante Particulares

5251.0405 Crédito para la Vivienda

5251.0499 Diversos

5252 PARTICIPACIONES CONTRATOS PROPORCIONALES MONEDA EXTRANJERA

5252.01 Vida

5252.0101 Planes Populares

5252.0102 Planes Individuales

5252.0103 Planes Colectivos

5252.02 Accidentes y Enfermedades

5252.0201 Salud y Hospitalización

5252.0202 Accidentes Personales

5252.0203 Accidentes en Viajes

5252.03 Daños

5252.0301 Incendio y Líneas Aliadas

5252.0302 Terremoto

5252.0303 Vehículos Automotores

5252.0304 Transportes

5252.0305 Robo y Hurto

5252.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos

5252.0307 Cascos Marítimos

5252.0308 Rotura de Cristales

5252.0309 Aviación

5252.0311 Responsabilidad Civil

5252.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito

5252.0313 Riesgos Técnicos

5252.0314 Agrícola

5252.0399 Diversos

5252.04 Caución

5252.0401 Fidelidad

5252.0402 Judiciales

CATÁLOGO DE CUENTAS

5252.0403 Administrativos ante Gobierno
5252.0404 Administrativos ante Particulares
5252.0405 Crédito para la Vivienda
5252.0499 Diversos

**5253 PARTICIPACIONES CONTRATOS NO PROPORCIONALES
MONEDA EXTRANJERA**

5253.01 Vida

5253.0101 Planes Populares
5253.0102 Planes Individuales
5253.0103 Colectivos

5253.02 Accidentes y Enfermedades

5253.0201 Salud y Hospitalización
5253.0202 Accidentes Personales
5253.0203 Accidentes en Viajes

5253.03 Daños

5253.0301 Incendio y Líneas Aliadas
5253.0302 Terremoto
5253.0303 Vehículos Automotores
5253.0304 Transportes
5253.0305 Robo y Hurto
5253.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
5253.0307 Cascos Marítimos
5253.0308 Rotura de Cristales
5253.0309 Aviación
5253.0311 Responsabilidad Civil
5253.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
5253.0313 Riesgos Técnicos
5253.0314 Agrícola
5253.0399 Diversos

5253.04 Caución

5253.0401 Fidelidad
5253.0402 Judiciales
5253.0403 Administrativos ante Gobierno
5253.0404 Administrativos ante Particulares
5253.0405 Crédito para la Vivienda
5253.0499 Diversos

53 RECUPERACIONES POR REASEGURO CEDIDO

5301 SINIESTROS RECUPERADOS CONTRATOS PROPORCIONALES

5301.01 Vida

- 5301.0101 Planes Populares
- 5301.0102 Planes Individuales
- 5301.0103 Planes Colectivos

5301.02 Accidentes y Enfermedades

- 5301.0201 Salud y Hospitalización
- 5301.0202 Accidentes Personales
- 5301.0203 Accidentes en Viajes

5301.03 Daños

- 5301.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 5301.0302 Terremoto
- 5301.0303 Vehículos Automotores
- 5301.0304 Transportes
- 5301.0305 Robo y Hurto
- 5301.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 5301.0307 Cascos Marítimos
- 5301.0308 Rotura de Cristales
- 5301.0309 Aviación
- 5301.0311 Responsabilidad Civil
- 5301.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 5301.0313 Riesgos Técnicos
- 5301.0314 Agrícola
- 5301.0399 Diversos

5301.04 Caución

- 5301.0401 Fidelidad
- 5301.0402 Judiciales
- 5301.0403 Administrativos ante Gobierno
- 5301.0404 Administrativos ante Particulares
- 5301.0405 Crédito para la Vivienda
- 5301.0499 Diversos

5302 GASTOS RECUPERADOS CONTRATOS PROPORCIONALES

5302.01 Vida

CATÁLOGO DE CUENTAS

	5302.0101	Planes Populares		
	5302.0102	Planes Individuales		
	5302.0103	Planes Colectivos		
5302.02	Accidentes y Enfermedades			
	5302.0201	Salud y Hospitalización		
	5302.0202	Accidentes Personales		
	5302.0203	Accidentes en Viajes		
5302.03	Daños			
	5302.0301	Incendio y Líneas Aliadas		
	5302.0302	Terremoto		
	5302.0303	Vehículos Automotores		
	5302.0304	Transportes		
	5302.0305	Robo y Hurto		
	5302.0306	Servicio y Conservación de Activos Fijos		
	5302.0307	Cascos Marítimos		
	5302.0308	Rotura de Cristales		
	5302.0309	Aviación		
	5302.0311	Responsabilidad Civil		
	5302.0312	Seguro Obligatorio Ley de Tránsito		
	5302.0313	Riesgos Técnicos		
	5302.0314	Agrícola		
	5302.0399	Diversos		
5302.04	Caución			
	5302.0401	Fidelidad		
	5302.0402	Judiciales		
	5302.0403	Administrativos ante Gobierno		
	5302.0404	Administrativos ante Particulares		
	5302.0405	Crédito para la Vivienda		
	5302.0499	Diversos		
5303	SINIESTROS	RECUPERADOS	CONTRATOS	NO
	PROPORCIONALES			
5303.01	Vida			
	5303.0101	Planes Populares		
	5303.0102	Planes Individuales		
	5303.0103	Planes Colectivos		
5303.02	Accidentes y Enfermedades			

CATÁLOGO DE CUENTAS

5303.0201 Salud y Hospitalización

5303.0202 Accidentes Personales

5303.0203 Accidentes en Viajes

5303.03 Daños

5303.0301 Incendio y Líneas Aliadas

5303.0302 Terremoto

5303.0303 Vehículos Automotores

5303.0304 Transportes

5303.0305 Robo y Hurto

5303.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos

5303.0307 Cascos Marítimos

5303.0308 Rotura de Cristales

5303.0309 Aviación

5303.0311 Responsabilidad Civil

5303.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito

5303.0313 Riesgos Técnicos

5303.0314 Agrícola

5303.0399 Diversos

5303.04 Caución

5303.0401 Fidelidad

5303.0402 Judiciales

5303.0403 Administrativos ante Gobierno

5303.0404 Administrativos ante Particulares

5303.0405 Crédito para la Vivienda

5303.0499 Diversos

5304 GASTOS DE AJUSTE RECUPERADOS CONTRATOS NO PROPORCIONALES

5304.01 Vida

5304.0101 Planes Populares

5304.0102 Planes Individuales

5304.0103 Planes Colectivos

5304.02 Accidentes y Enfermedades

5304.0201 Salud y Hospitalización

5304.0202 Accidentes Personales

5304.0203 Accidentes en Viajes

5304.03 Daños

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 5304.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 5304.0302 Terremoto
- 5304.0303 Vehículos Automotores
- 5304.0304 Transportes
- 5304.0305 Robo y Hurto
- 5304.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 5304.0307 Cascos Marítimos
- 5304.0308 Rotura de Cristales
- 5304.0309 Aviación
- 5304.0311 Responsabilidad Civil
- 5304.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 5304.0313 Riesgos Técnicos
- 5304.0314 Agrícola
- 5304.0399 Diversos

5304.04 Caución

- 5304.0401 Fidelidad
- 5304.0402 Judiciales
- 5304.0403 Administrativos ante Gobierno
- 5304.0404 Administrativos ante Particulares
- 5304.0405 Crédito para la Vivienda
- 5304.0499 Diversos

**5351 SINIESTROS RECUPERADOS CONTRATOS PROPORCIONALES
MONEDA EXTRANJERA**

5351.01 Vida

- 5351.0101 Planes Populares
- 5351.0102 Planes Individuales
- 5351.0103 Planes Colectivos

5351.02 Accidentes y Enfermedades

- 5351.0201 Salud y Hospitalización
- 5351.0202 Accidentes Personales
- 5351.0203 Accidentes en Viajes

5351.03 Daños

- 5351.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 5351.0302 Terremoto
- 5351.0303 Vehículos Automotores
- 5351.0304 Transportes
- 5351.0305 Robo y Hurto
- 5351.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos

CATÁLOGO DE CUENTAS

5351.0307 Cascos Marítimos
5351.0308 Rotura de Cristales
5351.0309 Aviación
5351.0311 Responsabilidad Civil
5351.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
5351.0313 Riesgos Técnicos
5351.0314 Agrícola
5351.0399 Diversos

5351.04 Caución

5351.0401 Fidelidad
5351.0402 Judiciales
5351.0403 Administrativos ante Gobierno
5351.0404 Administrativos ante Particulares
5351.0405 Crédito para la Vivienda
5351.0499 Diversos

5352 GASTOS RECUPERADOS CONTRATOS PROPORCIONALES MONEDA EXTRANJERA

5352.01 Vida

5352.0101 Planes Populares
5352.0102 Planes Individuales
5352.0103 Planes Colectivos

5352.02 Accidentes y Enfermedades

5352.0201 Salud y Hospitalización
5352.0202 Accidentes Personales
5352.0203 Accidentes en Viajes

5352.03 Daños

5352.0301 Incendio y Líneas Aliadas
5352.0302 Terremoto
5352.0303 Vehículos Automotores
5352.0304 Transportes
5352.0305 Robo y Hurto
5352.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
5352.0307 Cascos Marítimos
5352.0308 Rotura de Cristales
5352.0309 Aviación
5352.0311 Responsabilidad Civil
5352.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
5352.0313 Riesgos Técnicos

CATÁLOGO DE CUENTAS

5352.0314 Agrícola
5352.0399 Diversos

5352.04 Caución

5352.0401 Fidelidad
5352.0402 Judiciales
5352.0403 Administrativos ante Gobierno
5352.0404 Administrativos ante Particulares
5352.0405 Crédito para la Vivienda
5352.0499 Diversos

**5353 SINIESTROS RECUPERADOS CONTRATOS NO
PROPORCIONALES MONEDA EXTRANJERA**

5353.01 Vida

5353.0101 Planes Populares
5353.0102 Planes Individuales
5353.0103 Planes Colectivos

5353.02 Accidentes y Enfermedades

5353.0201 Salud y Hospitalización
5353.0202 Accidentes Personales
5353.0203 Accidentes en Viajes

5353.03 Daños

5353.0301 Incendio y Líneas Aliadas
5353.0302 Terremoto
5353.0303 Vehículos Automotores
5353.0304 Transportes
5353.0305 Robo y Hurto
5353.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
5353.0307 Cascos Marítimos
5353.0308 Rotura de Cristales
5353.0309 Aviación
5353.0311 Responsabilidad Civil
5353.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
5353.0313 Riesgos Técnicos
5353.0314 Agrícola
5353.0399 Diversos

5353.04 Caución

5353.0401 Fidelidad

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 5353.0402 Judiciales
- 5353.0403 Administrativos ante Gobierno
- 5353.0404 Administrativos ante Particulares
- 5353.0405 Crédito para la Vivienda
- 5353.0499 Diversos

5354 GASTOS DE AJUSTE RECUPERADOS CONTRATOS NO PROPORCIONALES MONEDA EXTRANJERA

5354.01 Vida

- 5354.0101 Planes Populares
- 5354.0102 Planes Individuales
- 5354.0103 Planes Colectivos

5354.02 Accidentes y Enfermedades

- 5354.0201 Salud y Hospitalización
- 5354.0202 Accidentes Personales
- 5354.0203 Accidentes en Viajes

5354.03 Daños

- 5354.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 5354.0302 Terremoto
- 5354.0303 Vehículos Automotores
- 5354.0304 Transportes
- 5354.0305 Robo y Hurto
- 5354.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 5354.0307 Cascos Marítimos
- 5354.0308 Rotura de Cristales
- 5354.0309 Aviación
- 5354.0311 Responsabilidad Civil
- 5354.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 5354.0313 Riesgos Técnicos
- 5354.0314 Agrícola
- 5354.0399 Diversos

5354.04 Caución

- 5354.0401 Fidelidad
- 5354.0402 Judiciales
- 5354.0403 Administrativos ante Gobierno
- 5354.0404 Administrativos ante Particulares
- 5354.0405 Crédito para la Vivienda
- 5354.0499 Diversos

54 SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES

5401 POR SEGURO DIRECTO

5401.01 Accidentes y Enfermedades

5401.0101 Salud y Hospitalización

5401.0102 Accidentes Personales

5401.0103 Accidentes en Viajes

5401.02 Daños

5401.0201 Incendio y Líneas Aliadas

5401.0202 Terremoto

5401.0203 Vehículos Automotores

5401.0204 Transportes

5401.0205 Robo y Hurto

5401.0206 Servicio y Conservación de Activos Fijos

5401.0207 Cascos Marítimos

5401.0208 Rotura de Cristales

5401.0209 Aviación

5401.0211 Responsabilidad Civil

5401.0212 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito

5401.0213 Riesgos Técnicos

5401.0214 Agrícola

5401.0299 Diversos

5401.03 Caución

5401.0301 Fidelidad

5401.0302 Judiciales

5401.0303 Administrativos ante Gobierno

5401.0304 Administrativos ante Particulares

5401.0305 Crédito para la Vivienda

5401.0399 Diversos

5402 POR REASEGURO TOMADO

5402.01 Accidentes y Enfermedades

5402.0101 Salud y Hospitalización

5402.0102 Accidentes Personales

5402.0103 Accidentes en Viajes

5402.02 Daños

5402.0201 Incendio y Líneas Aliadas

CATÁLOGO DE CUENTAS

5402.0202 Terremoto
5402.0203 Vehículos Automotores
5402.0204 Transportes
5402.0205 Robo y Hurto
5402.0206 Servicio y Conservación de Activos Fijos
5402.0207 Cascos Marítimos
5402.0208 Rotura de Cristales
5402.0209 Aviación
5402.0211 Responsabilidad Civil
5402.0212 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
5402.0213 Riesgos Técnicos
5402.0214 Agrícola
5402.0299 Diversos

5402.03 Caución

5402.0301 Fidelidad
5402.0302 Judiciales
5402.0303 Administrativos ante Gobierno
5402.0304 Administrativos ante Particulares
5402.0305 Crédito para la Vivienda
5402.0399 Diversos

5451 POR SEGURO DIRECTO MONEDA EXTRANJERA

5451.01 Accidentes y Enfermedades

5451.0101 Salud y Hospitalización
5451.0102 Accidentes Personales
5451.0103 Accidentes en Viajes

5451.02 Daños

5451.0201 Incendio y Líneas Aliadas
5451.0202 Terremoto
5451.0203 Vehículos Automotores
5451.0204 Transportes
5451.0205 Robo y Hurto
5451.0206 Servicio y Conservación de Activos Fijos
5451.0207 Cascos Marítimos
5451.0208 Rotura de Cristales
5451.0209 Aviación
5451.0211 Responsabilidad Civil
5451.0212 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
5451.0213 Riesgos Técnicos
5451.0214 Agrícola
5451.0299 Diversos

5451.03 Caución

- 5451.0301 Fidelidad
- 5451.0302 Judiciales
- 5451.0303 Administrativos ante Gobierno
- 5451.0304 Administrativos ante Particulares
- 5451.0305 Crédito para la Vivienda
- 5451.0399 Diversos

5452 POR REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA

5452.01 Accidentes y Enfermedades

- 5452.0101 Salud y Hospitalización
- 5452.0102 Accidentes Personales
- 5452.0103 Accidentes en Viajes

5452.02 Daños

- 5452.0201 Incendio y Líneas Aliadas
- 5452.0202 Terremoto
- 5452.0203 Vehículos Automotores
- 5452.0204 Transportes
- 5452.0205 Robo y Hurto
- 5452.0206 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 5452.0207 Cascos Marítimos
- 5452.0208 Rotura de Cristales
- 5452.0209 Aviación
- 5452.0211 Responsabilidad Civil
- 5452.0212 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 5452.0213 Riesgos Técnicos
- 5452.0214 Agrícola
- 5452.0299 Diversos

5452.03 Caución

- 5452.0301 Fidelidad
- 5452.0302 Judiciales
- 5452.0303 Administrativos ante Gobierno
- 5452.0304 Administrativos ante Particulares
- 5452.0305 Crédito para la Vivienda
- 5452.0399 Diversos

55 DERECHOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS

5501 SEGURO DE VIDA

- 5501.01 Planes Populares
- 5501.02 Planes Individuales
- 5501.03 Planes Colectivos
- 5501.04 Rentas y Pensiones

5502 SEGURO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

- 5502.01 Salud y Hospitalización
- 5502.02 Accidentes Personales
- 5502.03 Accidentes en Viajes

5503 SEGURO DE DAÑOS

- 5503.01 Incendio y Líneas Aliadas
- 5503.02 Terremoto
- 5503.03 Vehículos Automotores
- 5503.04 Transportes
- 5503.05 Robo y Hurto
- 5503.06 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 5503.07 Cascos Marítimos
- 5503.08 Rotura de Cristales
- 5503.09 Aviación
- 5503.11 Responsabilidad Civil
- 5503.12 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 5503.13 Riesgos Técnicos
- 5503.14 Agrícola
- 5503.99 Diversos

5504 SEGURO DE CAUCIÓN

- 5504.01 Fidelidad
- 5504.02 Judiciales
- 5504.03 Administrativos ante Gobierno
- 5504.04 Administrativos ante Particulares
- 5504.05 Crédito para la Vivienda
- 5504.99 Diversos

5551 SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA

- 5551.01 Planes Populares
- 5551.02 Planes Individuales
- 5551.03 Planes Colectivos
- 5551.04 Rentas y Pensiones

5552 SEGURO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA

- 5552.01 Salud y Hospitalización
- 5552.02 Accidentes Personales
- 5552.03 Accidentes en Viajes

5553 SEGURO DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA

- 5553.01 Incendio y Líneas Aliadas
- 5553.02 Terremoto
- 5553.03 Vehículos Automotores
- 5553.04 Transportes
- 5553.05 Robo y Hurto
- 5553.06 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 5553.07 Cascos Marítimos
- 5553.08 Rotura de Cristales
- 5553.09 Aviación
- 5553.11 Responsabilidad Civil
- 5553.12 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 5553.13 Riesgos Técnicos
- 5553.14 Agrícola
- 5553.99 Diversos

5554 SEGURO DE CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

- 5554.01 Fidelidad
- 5554.02 Judiciales
- 5554.03 Administrativos ante Gobierno
- 5554.04 Administrativos ante Particulares
- 5554.05 Crédito para la Vivienda
- 5554.99 Diversos

56 VARIACIONES EN LAS RESERVAS

5601 DE SEGURO DE VIDA

- 5601.01 Planes Populares
- 5601.02 Planes Individuales
- 5601.03 Planes Colectivos
- 5601.99 Otras Reservas

5602 ADICIONALES DE SEGURO DE VIDA

- 5602.01 Riesgos Subnormales
- 5602.02 Beneficios Adicionales
- 5602.03 Dividendos, Cupones y Bonos sobre Pólizas
- 5602.04 Reserva para Rehabilitación de Pólizas
- 5602.99 Otras Reservas

5603 DE RENTAS Y PENSIONES

- 5603.01 Ciertas
- 5603.02 Vitalicias
- 5603.03 Temporales
- 5603.99 Otras Reservas

5604 DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

- 5604.01 Salud y Hospitalización
- 5604.02 Accidentes Personales
- 5604.03 Accidentes en Viajes

5605 DE SEGUROS DE DAÑOS

- 5605.01 Incendio y Líneas Aliadas
- 5605.02 Terremoto
- 5605.03 Vehículos Automotores
- 5605.04 Transportes
- 5605.05 Robo y Hurto
- 5605.06 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 5605.07 Cascos Marítimos
- 5605.08 Rotura de Cristales
- 5605.09 Aviación
- 5605.11 Responsabilidad Civil
- 5605.12 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 5605.13 Riesgos Técnicos
- 5605.14 Agrícola
- 5605.99 Diversos

5606 DE SEGURO DE CAUCIÓN

- 5606.01 Fidelidad
- 5606.02 Judiciales
- 5606.03 Administrativos ante Gobierno
- 5606.04 Administrativos ante Particulares
- 5606.05 Crédito para la Vivienda
- 5606.99 Diversos

5607 DE RECLAMACIONES SEGUROS DE CAUCIÓN

- 5607.01 Fidelidad
- 5607.02 Judiciales
- 5607.03 Administrativos ante Gobierno
- 5607.04 Administrativos ante Particulares
- 5607.05 Crédito para la Vivienda

5607.99 Diversos

5651 DE SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA

5651.01 Planes Populares
5651.02 Planes Individuales
5651.03 Planes Colectivos
5651.99 Otras Reservas

5652 ADICIONALES DE SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA

5652.01 Riesgos Subnormales
5652.02 Beneficios Adicionales
5652.03 Dividendos, Cupones y Bonos sobre Pólizas
5652.04 Reserva para Rehabilitación de Pólizas
5652.99 Otras Reservas

5653 DE RENTAS Y PENSIONES MONEDA EXTRANJERA

5653.01 Ciertas
5653.02 Vitalicias
5653.03 Temporales
5653.99 Otras Reservas

5654 DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA

5654.01 Salud y Hospitalización
5654.02 Accidentes Personales
5654.03 Accidentes en Viajes

5655 DE SEGUROS DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA

5655.01 Incendio y Líneas Aliadas
5655.02 Terremoto
5655.03 Vehículos Automotores
5655.04 Transportes
5655.05 Robo y Hurto
5655.06 Servicio y Conservación de Activos Fijos
5655.07 Cascos Marítimos
5655.08 Rotura de Cristales
5655.09 Aviación
5655.11 Responsabilidad Civil
5655.12 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
5655.13 Riesgos Técnicos
5655.14 Agrícola
5655.99 Diversos

5656 DE SEGURO DE CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

- 5656.01 Fidelidad
- 5656.02 Judiciales
- 5656.03 Administrativos ante Gobierno
- 5656.04 Administrativos ante Particulares
- 5656.05 Crédito para la Vivienda
- 5656.99 Diversos

5657 DE RECLAMACIONES SEGUROS DE CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

- 5657.01 Fidelidad
- 5657.02 Judiciales
- 5657.03 Administrativos ante Gobierno
- 5657.04 Administrativos ante Particulares
- 5657.05 Crédito para la Vivienda
- 5657.99 Diversos

57 PRODUCTOS DE INVERSIONES

5701 INTERESES SOBRE VALORES DEL ESTADO

- 5701.01 Emitidos por el Estado
- 5701.02 Garantizados por el Estado
- 5701.03 De Estabilización Monetaria
- 5701.04 Bonos Inmobiliarios FHA
- 5701.99 Otros Valores

5702 INTERESES SOBRE VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y MIXTAS

- 5702.01 Bonos
- 5702.02 Pagarés Financieros
- 5702.99 Otros Valores

5703 INTERESES SOBRE CÉDULAS HIPOTECARIAS

- 5703.01 Con Seguro FHA
- 5703.02 Sin Seguro FHA

5704 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS

- 5704.01 Sobre Pólizas
- 5704.02 Con Seguro de Hipoteca FHA
- 5704.03 Hipotecarios
- 5704.04 Prendarios

5704.05 Fiduciarios

5705 INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

5705.01 De Ahorro

5705.02 A Plazo

5705.03 Monetarios

5706 INTERESES SOBRE DOCUMENTOS POR COBRAR

5706.01 Letras de Cambio

5706.02 Pagarés

5706.03 Otros

5707 INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS

5707.01 De Vida

5707.02 Accidentes y Enfermedades

5707.03 De Daños

5707.04 De Caución

5708 DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES PERCIBIDOS EN EFECTIVO

5709 PRODUCTOS DE INMUEBLES

5709.01 Por Alquileres

5709.99 Diversos

5749 OTROS PRODUCTOS DE INVERSIONES

**5751 INTERESES SOBRE VALORES DEL ESTADO MONEDA
EXTRANJERA**

5751.01 Emitidos por el Estado

5751.02 Garantizados por el Estado

5751.03 De Estabilización Monetaria

5751.04 Bonos Inmobiliarios FHA

5751.05 Emitidos por Gobiernos Extranjeros

5751.99 Otros Valores

**5752 INTERESES SOBRE VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y
MIXTAS MONEDA EXTRANJERA**

5752.01 Bonos

5752.02 Pagarés Financieros

5752.99 Otros Valores

5753 INTERESES SOBRE CÉDULAS HIPOTECARIAS MONEDA EXTRANJERA

5753.01 Con Seguro FHA

5753.02 Sin Seguro FHA

5754 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS MONEDA EXTRANJERA

5754.01 Sobre Pólizas

5754.02 Con Seguro de Hipoteca FHA

5754.03 Hipotecarios

5754.04 Prendarios

5754.05 Fiduciarios

5755 INTERESES SOBRE DEPÓSITOS MONEDA EXTRANJERA

5755.01 De Ahorro

5755.02 A Plazo

5755.03 Monetarios

5756 INTERESES SOBRE DOCUMENTOS POR COBRAR MONEDA EXTRANJERA

5756.01 Letras de Cambio

5756.02 Pagarés

5756.03 Otros

5757 INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS MONEDA EXTRANJERA

5757.01 De Vida

5757.02 Accidentes y Enfermedades

5757.03 De Daños

5757.04 De Caución

5758 DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES PERCIBIDOS EN EFECTIVO MONEDA EXTRANJERA

5759 PRODUCTOS DE INMUEBLES MONEDA EXTRANJERA

5759.01 Por Alquileres

5759.99 Diversos

5799 OTROS PRODUCTOS DE INVERSIONES MONEDA EXTRANJERA

58 OTROS PRODUCTOS

5801 COMISIONES

- 5801.01 Por Compra de Especies Valorizadas
- 5801.02 Por Operaciones Sistema FHA
- 5801.99 Diversas

5802 PRODUCTOS FINANCIEROS

- 5802.99 Diversos

5803 UTILIDAD EN VENTA Y REDENCIÓN DE VALORES

5804 UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES Y MUEBLES

- 5804.01 Inmuebles
- 5804.02 Muebles

5805 RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS

- 5805.02 Accidentes y Enfermedades
 - 5805.0201 Salud y Hospitalización
 - 5805.0202 Accidentes Personales
 - 5805.0203 Accidentes en Viajes
- 5805.03 Daños
 - 5805.0301 Incendio y Líneas Aliadas
 - 5805.0302 Terremoto
 - 5805.0303 Vehículos Automotores
 - 5805.0304 Transportes
 - 5805.0305 Robo y Hurto
 - 5805.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
 - 5805.0307 Cascos Marítimos
 - 5805.0308 Rotura de Cristales
 - 5805.0309 Aviación
 - 5805.0311 Responsabilidad Civil
 - 5805.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
 - 5805.0313 Riesgos Técnicos
 - 5805.0314 Agrícola
 - 5805.0399 Diversos
- 5805.04 Caución
 - 5805.0401 Fidelidad

CATÁLOGO DE CUENTAS

5805.0402 Judiciales
5805.0403 Administrativos ante Gobierno
5805.0404 Administrativos ante Particulares
5805.0405 Crédito para la Vivienda
5805.0499 Diversos

5809 PRODUCTOS VARIOS

5809.01 Créditos Recuperados
5809.02 Gastos por Préstamos Recuperados
5809.04 Impuesto sobre Primas de Compañías Extranjeras
5809.99 Diversos

5849 PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

5851 COMISIONES MONEDA EXTRANJERA

5851.01 Por Compra de Especies Valorizadas
5851.02 Por Operaciones Sistema FHA
5851.99 Diversas

5852 PRODUCTOS FINANCIEROS MONEDA EXTRANJERA

5852.99 Diversos

5853 UTILIDAD EN VENTA Y REDENCIÓN DE VALORES MONEDA EXTRANJERA

5854 UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES Y MUEBLES MONEDA EXTRANJERA

5854.01 Inmuebles
5854.02 Muebles

5855 RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS MONEDA EXTRANJERA

5855.02 Accidentes y Enfermedades

5855.0201 Salud y Hospitalización
5855.0202 Accidentes Personales
5855.0203 Accidentes en Viajes

5855.03 Daños

5855.0301 Incendio y Líneas Aliadas
5855.0302 Terremoto

CATÁLOGO DE CUENTAS

5855.0303 Vehículos Automotores
5855.0304 Transportes
5855.0305 Robo y Hurto
5855.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
5855.0307 Cascos Marítimos
5855.0308 Rotura de Cristales
5855.0309 Aviación
5855.0311 Responsabilidad Civil
5855.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
5855.0313 Riesgos Técnicos
5855.0314 Agrícola
5855.0399 Diversos

5855.04 Caución

5855.0401 Fidelidad
5855.0402 Judiciales
5855.0403 Administrativos ante Gobierno
5855.0404 Administrativos ante Particulares
5855.0405 Crédito para la Vivienda
5855.0499 Diversos

5859 PRODUCTOS VARIOS MONEDA EXTRANJERA

5859.01 Créditos Recuperados
5859.02 Gastos por Préstamos Recuperados
5859.03 Cambios de Moneda Extranjera
5859.04 Impuesto sobre Primas de Compañías Extranjeras
5859.99 Diversos

5899 PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES MONEDA EXTRANJERA

6 CUENTAS DE GASTOS

61 DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES DE PRIMAS

6101 DEVOLUCIONES

6101.01 De Vida

- 6101.0101 Planes Populares
- 6101.0102 Planes Individuales
- 6101.0103 Planes Colectivos
- 6101.0104 Rentas y Pensiones

6101.02 Accidentes y Enfermedades

- 6101.0201 Salud y Hospitalización
- 6101.0202 Accidentes Personales
- 6101.0203 Accidentes en Viajes

6101.03 De Daños

- 6101.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 6101.0302 Terremoto
- 6101.0303 Vehículos Automotores
- 6101.0304 Transportes
- 6101.0305 Robo y Hurto
- 6101.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6101.0307 Cascos Marítimos
- 6101.0308 Rotura de Cristales
- 6101.0309 Aviación
- 6101.0311 Responsabilidad Civil
- 6101.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6101.0313 Riesgos Técnicos
- 6101.0314 Agrícola
- 6101.0399 Diversos

6101.04 De Caución

- 6101.0401 Fidelidad
- 6101.0402 Judiciales
- 6101.0403 Administrativos ante Gobierno
- 6101.0404 Administrativos ante Particulares
- 6101.0405 Crédito para la Vivienda
- 6101.0499 Diversos

6101.05 Por Reaseguro Tomado

CATÁLOGO DE CUENTAS

6101.0501 De Vida

- 6101.0501.01 Planes Populares
- 6101.0501.02 Planes Individuales
- 6101.0501.03 Planes Colectivos

6101.0502 De Accidentes y Enfermedades

- 6101.0502.01 Salud y Hospitalización
- 6101.0502.02 Accidentes Personales
- 6101.0502.03 Accidentes en Viajes

6101.0503 De Daños

- 6101.0503.01 Incendio y Líneas Aliadas
- 6101.0503.02 Terremoto
- 6101.0503.03 Vehículos Automotores
- 6101.0503.04 Transportes
- 6101.0503.05 Robo y Hurto
- 6101.0503.06 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6101.0503.07 Cascos Marítimos
- 6101.0503.08 Rotura de Cristales
- 6101.0503.09 Aviación
- 6101.0503.11 Responsabilidad Civil
- 6101.0503.12 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6101.0503.13 Riesgos Técnicos
- 6101.0503.14 Agrícola
- 6101.0503.99 Diversos

6101.0504 De Caución

- 6101.0504.01 Fidelidad
- 6101.0504.02 Judiciales
- 6101.0504.03 Administrativos ante Gobierno
- 6101.0504.04 Administrativos ante Particulares
- 6101.0504.05 Crédito para la Vivienda
- 6101.0504.99 Diversos

6102 CANCELACIONES

6102.01 De Vida

- 6102.0101 Planes Populares
- 6102.0102 Planes Individuales
- 6102.0103 Planes Colectivos
- 6102.0104 Rentas y Pensiones

CATÁLOGO DE CUENTAS

6102.02 Accidentes y Enfermedades

- 6102.0201 Salud y Hospitalización
- 6102.0202 Accidentes Personales
- 6102.0203 Accidentes en Viajes

6102.03 De Daños

- 6102.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 6102.0302 Terremoto
- 6102.0303 Vehículos Automotores
- 6102.0304 Transportes
- 6102.0305 Robo y Hurto
- 6102.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6102.0307 Cascos Marítimos
- 6102.0308 Rotura de Cristales
- 6102.0309 Aviación
- 6102.0311 Responsabilidad Civil
- 6102.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6102.0313 Riesgos Técnicos
- 6102.0314 Agrícola
- 6102.0399 Diversos

6102.04 De Caución

- 6102.0401 Fidelidad
- 6102.0402 Judiciales
- 6102.0403 Administrativos ante Gobierno
- 6102.0404 Administrativos ante Particulares
- 6102.0405 Crédito para la Vivienda
- 6102.0499 Diversos

6102.05 Por Reaseguro Tomado

6102.0501 Vida

- 6102.0501.01 Planes Populares
- 6102.0501.02 Planes Individuales
- 6102.0501.03 Planes Colectivos

6102.0502 Accidentes y Enfermedades

- 6102.0502.01 Salud y Hospitalización
- 6102.0502.02 Accidentes Personales
- 6102.0502.03 Accidentes en Viajes

CATÁLOGO DE CUENTAS

6102.0503 Daños

- 6102.0503.01 Incendio y Líneas Aliadas
- 6102.0503.02 Terremoto
- 6102.0503.03 Vehículos Automotores
- 6102.0503.04 Transportes
- 6102.0503.05 Robo y Hurto
- 6102.0503.06 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6102.0503.07 Cascos Marítimos
- 6102.0503.08 Rotura de Cristales
- 6102.0503.09 Aviación
- 6102.0503.11 Responsabilidad Civil
- 6102.0503.12 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6102.0503.13 Riesgos Técnicos
- 6102.0503.14 Agrícola
- 6102.0503.99 Diversos

6102.0504 Caución

- 6101.0504.01 Fidelidad
- 6101.0504.02 Judiciales
- 6101.0504.03 Administrativos ante Gobierno
- 6101.0504.04 Administrativos ante Particulares
- 6101.0504.05 Crédito para la Vivienda
- 6101.0504.99 Diversos

6103 DERECHOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS

6103.01 Vida

- 6103.0101 Planes Populares
- 6103.0102 Planes Individuales
- 6103.0103 Planes Colectivos
- 6103.0104 Rentas y Pensiones

6103.02 Accidentes y Enfermedades

- 6103.0201 Salud y Hospitalización
- 6103.0202 Accidentes Personales
- 6103.0203 Accidentes en Viajes

6103.03 Daños

- 6103.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 6103.0302 Terremoto

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 6103.0303 Vehículos Automotores
- 6103.0304 Transportes
- 6103.0305 Robo y Hurto
- 6103.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6103.0307 Cascos Marítimos
- 6103.0308 Rotura de Cristales
- 6103.0309 Aviación
- 6103.0311 Responsabilidad Civil
- 6103.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6103.0313 Riesgos Técnicos
- 6103.0314 Agrícola
- 6103.0399 Diversos

6103.04 Caución

- 6103.0401 Fidelidad
- 6103.0402 Judiciales
- 6103.0403 Administrativos ante Gobierno
- 6103.0404 Administrativos ante Particulares
- 6103.0405 Crédito para la Vivienda
- 6103.0499 Diversos

6151 DEVOLUCIONES MONEDA EXTRANJERA

6151.01 De Vida

- 6151.0101 Planes Populares
- 6151.0102 Planes Individuales
- 6151.0103 Planes Colectivos
- 6151.0104 Rentas y Pensiones

6151.02 Accidentes y Enfermedades

- 6151.0201 Salud y Hospitalización
- 6151.0202 Accidentes Personales
- 6151.0203 Accidentes en Viajes

6151.03 De Daños

- 6151.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 6151.0302 Terremoto
- 6151.0303 Vehículos Automotores
- 6151.0304 Transportes
- 6151.0305 Robo y Hurto
- 6151.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6151.0307 Cascos Marítimos
- 6151.0308 Rotura de Cristales

CATÁLOGO DE CUENTAS

6151.0309	Aviación
6151.0311	Responsabilidad Civil
6151.0312	Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
6151.0313	Riesgos Técnicos
6151.0314	Agrícola
6151.0399	Diversos
6151.04	De Caución
6151.0401	Fidelidad
6151.0402	Judiciales
6151.0403	Administrativos ante Gobierno
6151.0404	Administrativos ante Particulares
6151.0405	Crédito para la Vivienda
6151.0499	Diversos
6151.05	Por Reaseguro Tomado
6151.0501	Vida
6151.0501.01	Planes Populares
6151.0501.02	Planes Individuales
6151.0501.03	Planes Colectivos
6151.0502	Accidentes y Enfermedades
6151.0502.01	Salud y Hospitalización
6151.0502.02	Accidentes Personales
6151.0502.03	Accidentes en Viajes
6151.0503	Daños
6151.0503.01	Incendio y Líneas Aliadas
6151.0503.02	Terremoto
6151.0503.03	Vehículos Automotores
6151.0503.04	Transportes
6151.0503.05	Robo y Hurto
6151.0503.06	Servicio y Conservación de Activos Fijos
6151.0503.07	Cascos Marítimos
6151.0503.08	Rotura de Cristales
6151.0503.09	Aviación
6151.0503.11	Responsabilidad Civil
6151.0503.12	Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
6151.0503.13	Riesgos Técnicos
6151.0503.14	Agrícola
6151.0503.99	Diversos

6151.0504 Caución

6151.0504.01 Fidelidad

6151.0504.02 Judiciales

6151.0504.03 Administrativos ante Gobierno

6151.0504.04 Administrativos ante Particulares

6151.0504.05 Crédito para la Vivienda

6151.0504.99 Diversos

6152 CANCELACIONES MONEDA EXTRANJERA

6152.01 De Vida

6152.0101 Planes Populares

6152.0102 Planes Individuales

6152.0103 Planes Colectivos

6152.0104 Rentas y Pensiones

6152.02 Accidentes y Enfermedades

6152.0201 Salud y Hospitalización

6152.0202 Accidentes Personales

6152.0203 Accidentes en Viajes

6152.03 De Daños

6152.0301 Incendio y Líneas Aliadas

6152.0302 Terremoto

6152.0303 Vehículos Automotores

6152.0304 Transportes

6152.0305 Robo y Hurto

6152.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos

6152.0307 Cascos Marítimos

6152.0308 Rotura de Cristales

6152.0309 Aviación

6152.0311 Responsabilidad Civil

6152.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito

6152.0313 Riesgos Técnicos

6152.0314 Agrícola

6152.0399 Diversos

6152.04 De Caución

6152.0401 Fidelidad

6152.0402 Judiciales

6152.0403 Administrativos ante Gobierno

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 6152.0404 Administrativos ante Particulares
- 6152.0405 Crédito para la Vivienda
- 6152.0499 Diversos
- 6152.05 Por Reaseguro Tomado
 - 6152.0501 Vida
 - 6152.0501.01 Planes Populares
 - 6152.0501.02 Planes Individuales
 - 6152.0501.03 Planes Colectivos
 - 6152.0502 Accidentes y Enfermedades
 - 6152.0502.01 Salud y Hospitalización
 - 6152.0502.02 Accidentes Personales
 - 6152.0502.03 Accidentes en Viajes
 - 6152.0503 Daños
 - 6152.0503.01 Incendio y Líneas Aliadas
 - 6152.0503.02 Terremoto
 - 6152.0503.03 Vehículos Automotores
 - 6152.0503.04 Transportes
 - 6152.0503.05 Robo y Hurto
 - 6152.0503.06 Servicio y Conservación de Activos Fijos
 - 6152.0503.07 Cascos Marítimos
 - 6152.0503.08 Rotura de Cristales
 - 6152.0503.09 Aviación
 - 6152.0503.11 Responsabilidad Civil
 - 6152.0503.12 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
 - 6152.0503.13 Riesgos Técnicos
 - 6152.0503.14 Agrícola
 - 6152.0503.99 Diversos
 - 6152.0504 Caución
 - 6152.0504.01 Fidelidad
 - 6152.0504.02 Judiciales
 - 6152.0504.03 Administrativos ante Gobierno
 - 6152.0504.04 Administrativos ante Particulares
 - 6152.0504.05 Crédito para la Vivienda
 - 6152.0504.99 Diversos

6153 DERECHOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS MONEDA EXTRANJERA

6153.01 Vida

- 6153.0101 Planes Populares
- 6153.0102 Planes Individuales
- 6153.0103 Planes Colectivos
- 6153.0104 Rentas y Pensiones

6153.02 Accidentes y Enfermedades

- 6153.0201 Salud y Hospitalización
- 6153.0202 Accidentes Personales
- 6153.0203 Accidentes en Viajes

6153.03 Daños

- 6153.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 6153.0302 Terremoto
- 6153.0303 Vehículos Automotores
- 6153.0304 Transportes
- 6153.0305 Robo y Hurto
- 6153.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6153.0307 Cascos Marítimos
- 6153.0308 Rotura de Cristales
- 6153.0309 Aviación
- 6153.0311 Responsabilidad Civil
- 6153.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6153.0313 Riesgos Técnicos
- 6153.0314 Agrícola
- 6153.0399 Diversos

6153.04 Caución

- 6153.0401 Fidelidad
- 6153.0402 Judiciales
- 6153.0403 Administrativos ante Gobierno
- 6153.0404 Administrativos ante Particulares
- 6153.0405 Crédito para la Vivienda
- 6153.0499 Diversos

62 PRIMAS POR REASEGURO CEDIDO

6201 REASEGURO CEDIDO CONTRATOS PROPORCIONALES

6201.01 Vida

CATÁLOGO DE CUENTAS

6201.0101	Planes Populares
6201.0101.01	Primer Año
6201.0101.02	Renovación
6201.0102	Planes Individuales
6201.0102.01	Primer Año
6201.0102.02	Renovación
6201.0102.03	Riesgos Subnormales
6201.0102.04	Beneficios Adicionales
6201.0103	Planes Colectivos
6201.02	Accidentes y Enfermedades
6201.0201	Salud y Hospitalización
6201.0202	Accidentes Personales
6201.0203	Accidentes en Viajes
6201.03	Daños
6201.0301	Incendio y Líneas Aliadas
6201.0302	Terremoto
6201.0303	Vehículos Automotores
6201.0304	Transportes
6201.0305	Robo y Hurto
6201.0306	Servicio y Conservación de Activos Fijos
6201.0307	Cascos Marítimos
6201.0308	Rotura de Cristales
6201.0309	Aviación
6201.0311	Responsabilidad Civil
6201.0312	Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
6201.0313	Riesgos Técnicos
6201.0314	Agrícola
6201.0399	Diversos
6201.04	Caución
6201.0401	Fidelidad
6201.0402	Judiciales
6201.0403	Administrativos ante Gobierno
6201.0404	Administrativos ante Particulares
6201.0405	Crédito para la Vivienda
6201.0499	Diversos

CATÁLOGO DE CUENTAS

6202 REASEGURO CEDIDO CONTRATOS NO PROPORCIONALES

6202.01 Vida

- 6202.0101 Planes Populares
- 6202.0102 Planes Individuales
- 6202.0103 Planes Colectivos

6202.02 Accidentes y Enfermedades

- 6202.0201 Salud y Hospitalización
- 6202.0202 Accidentes Personales
- 6202.0203 Accidentes en Viajes

6202.03 Daños

- 6202.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 6202.0302 Terremoto
- 6202.0303 Vehículos Automotores
- 6202.0304 Transportes
- 6202.0305 Robo y Hurto
- 6202.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6202.0307 Cascos Marítimos
- 6202.0308 Rotura de Cristales
- 6202.0309 Aviación
- 6202.0311 Responsabilidad Civil
- 6202.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6202.0313 Riesgos Técnicos
- 6202.0314 Agrícola
- 6202.0399 Diversos

6202.04 Caución

- 6202.0401 Fidelidad
- 6202.0402 Judiciales
- 6202.0403 Administrativos ante Gobierno
- 6202.0404 Administrativos ante Particulares
- 6202.0405 Crédito para la Vivienda
- 6202.0499 Diversos

6251 REASEGURO CEDIDO CONTRATOS PROPOCIONALES MONEDA EXTRANJERA

6251.01 Vida

- 6251.0101 Planes Populares

CATÁLOGO DE CUENTAS

	6251.0101.01	Primer Año
	6251.0101.02	Renovación
	6251.0102	Planes Individuales
	6251.0102.01	Primer Año
	6251.0102.02	Renovación
	6251.0102.03	Riesgos Subnormales
	6251.0102.04	Beneficios Adicionales
	6251.0103	Planes Colectivos
6251.02		Accidentes y Enfermedades
	6251.0201	Salud y Hospitalización
	6251.0202	Accidentes Personales
	6251.0203	Accidentes en Viajes
6251.03		Daños
	6251.0301	Incendio y Líneas Aliadas
	6251.0302	Terremoto
	6251.0303	Vehículos Automotores
	6251.0304	Transportes
	6251.0305	Robo y Hurto
	6251.0306	Servicio y Conservación de Activos Fijos
	6251.0307	Cascos Marítimos
	6251.0308	Rotura de Cristales
	6251.0309	Aviación
	6251.0311	Responsabilidad Civil
	6251.0312	Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
	6251.0313	Riesgos Técnicos
	6251.0314	Agrícola
	6251.0399	Diversos
6251.04		Caución
	6251.0401	Fidelidad
	6251.0402	Judiciales
	6251.0403	Administrativos ante Gobierno
	6251.0404	Administrativos ante Particulares
	6251.0405	Crédito para la Vivienda
	6251.0499	Diversos

**6252 REASEGURO CEDIDO CONTRATOS NO PROPORCIONALES
MONEDA EXTRANJERA**

6252.01 Vida

- 6252.0101 Planes Populares
- 6252.0102 Planes Individuales
- 6252.0103 Planes Colectivos

6252.02 Accidentes y Enfermedades

- 6252.0201 Salud y Hospitalización
- 6252.0202 Accidentes Personales
- 6252.0203 Accidentes en Viajes

6252.03 Daños

- 6252.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 6252.0302 Terremoto
- 6252.0303 Vehículos Automotores
- 6252.0304 Transportes
- 6252.0305 Robo y Hurto
- 6252.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6252.0307 Cascos Marítimos
- 6252.0308 Rotura de Cristales
- 6252.0309 Aviación
- 6252.0311 Responsabilidad Civil
- 6252.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6252.0313 Riesgos Técnicos
- 6252.0314 Agrícola
- 6252.0399 Diversos

6252.04 Caución

- 6252.0401 Fidelidad
- 6252.0402 Judiciales
- 6252.0403 Administrativos ante Gobierno
- 6252.0404 Administrativos ante Particulares
- 6252.0405 Crédito para la Vivienda
- 6252.0499 Diversos

63 GASTOS DE ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN

6301 COMISIONES SEGURO DE VIDA

6301.01 Planes Populares

CATÁLOGO DE CUENTAS

6301.0101 Primer Año
6301.0102 Renovación

6301.02 Planes Individuales

6301.0201 Primer Año
6301.0202 Renovación
6301.0203 Riesgos Subnormales
6301.0204 Beneficios Adicionales

6301.03 Planes Colectivos
6301.04 Rentas y Pensiones

6302 COMISIONES ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

6302.01 Salud y Hospitalización
6302.02 Accidentes Personales
6302.03 Accidentes en Viajes

6303 COMISIONES DE DAÑOS

6303.01 Incendio y Líneas Aliadas
6303.03 Vehículos Automotores
6303.04 Transportes
6303.05 Robo y Hurto
6303.06 Servicio y Conservación de Activos Fijos
6303.07 Cascos Marítimos
6303.08 Rotura de Cristales
6303.09 Aviación
6303.11 Responsabilidad Civil
6303.12 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
6303.13 Riesgos Técnicos
6303.14 Agrícola
6303.99 Diversos

6304 COMISIONES DE CAUCIÓN

6304.01 Fidelidad
6304.02 Judiciales
6304.03 Administrativos ante Gobierno
6304.04 Administrativos ante Particulares
6304.05 Crédito para la Vivienda
6304.99 Diversos

6305 COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR REASEGURO TOMADO

CATÁLOGO DE CUENTAS

6305.01 De Vida

- 6305.0101 Planes Populares
- 6305.0102 Planes Individuales
- 6305.0103 Planes Colectivos

6305.02 De Accidentes y Enfermedades

- 6305.0201 Salud y Hospitalización
- 6305.0202 Accidentes Personales
- 6305.0203 Accidentes en Viajes

6305.03 De Daños

- 6305.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 6305.0302 Terremoto
- 6305.0303 Vehículos Automotores
- 6305.0304 Transportes
- 6305.0305 Robo y Hurto
- 6305.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6305.0307 Cascos Marítimos
- 6305.0308 Rotura de Cristales
- 6305.0309 Aviación
- 6305.0311 Responsabilidad Civil
- 6305.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6305.0313 Riesgos Técnicos
- 6305.0314 Agrícola
- 6305.0399 Diversos

6305.04 De Caución

- 6305.0401 Fidelidad
- 6305.0402 Judiciales
- 6305.0403 Administrativos ante Gobierno
- 6305.0404 Administrativos ante Particulares
- 6305.0405 Crédito para la Vivienda
- 6305.0499 Diversos

6306 SOBRECACIONES A SUPERVISORES, INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS

6306.01 De Vida

- 6306.0101 Planes Populares
- 6306.0102 Planes Individuales
- 6306.0103 Planes Colectivos
- 6306.0104 Rentas y Pensiones

CATÁLOGO DE CUENTAS

6306.02 De Accidentes y Enfermedades

- 6306.0201 Salud y Hospitalización
- 6306.0202 Accidentes Personales
- 6306.0203 Accidentes en Viajes

6306.03 De Daños

- 6306.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 6306.0302 Terremoto
- 6306.0303 Vehículos Automotores
- 6306.0304 Transportes
- 6306.0305 Robo y Hurto
- 6306.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6306.0307 Cascos Marítimos
- 6306.0308 Rotura de Cristales
- 6306.0309 Aviación
- 6306.0311 Responsabilidad Civil
- 6306.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6306.0313 Riesgos Técnicos
- 6306.0314 Agrícola
- 6306.0399 Diversos

6306.04 De Caución

- 6306.0401 Fidelidad
- 6306.0402 Judiciales
- 6306.0403 Administrativos ante Gobierno
- 6306.0404 Administrativos ante Particulares
- 6306.0405 Crédito para la Vivienda
- 6306.0499 Diversos

6307 PREMIOS Y BONIFICACIONES

- 6307.01 De Vida
- 6307.02 De Accidentes y Enfermedades
- 6307.03 De Daños
- 6307.04 De Caución

6308 COMISIONES A FUNCIONARIOS

- 6308.01 De Vida

- 6308.02 De Accidentes y Enfermedades
- 6308.03 De Daños
- 6308.04 De Caución

6309 SUELDOS PERSONAL DE VENTAS

- 6309.01 Vida
- 6309.02 Accidentes y Enfermedades
- 6309.03 Daños
- 6309.04 Caución

6310 PRESTACIONES LABORALES

- 6310.01 Aguinaldos
- 6310.02 Remuneración por Vacaciones
- 6310.03 Indemnizaciones
- 6310.04 Pensiones y Jubilaciones
- 6310.05 Servicio Médico y Seguro
- 6310.06 Subsidios Deportivos y Recreativos
- 6310.07 Atenciones Sociales
- 6310.99 Otras Prestaciones

6311 OTROS GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

- 6311.01 Cuota Patronal IGSS, IRTRA e INTECAP
- 6311.02 De Representación
- 6311.03 De Viaje
- 6311.99 Diversos

6312 HONORARIOS MÉDICOS

- 6312.01 Vida
 - 6312.0101 Planes Populares
 - 6312.0102 Planes Individuales
 - 6312.0103 Planes Colectivos
 - 6312.0104 Rentas y Pensiones
- 6312.02 Accidentes y Enfermedades
 - 6312.0201 Salud y Hospitalización
 - 6312.0202 Accidentes Personales
 - 6312.0203 Accidentes en Viajes

6313 GASTOS DE INSPECCIÓN DE RIESGOS

- 6313.03 Daños

CATÁLOGO DE CUENTAS

6313.0301 Incendio y Líneas Aliadas
6313.0302 Terremoto
6313.0303 Vehículos Automotores
6313.0304 Transportes
6313.0305 Robo y Hurto
6313.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
6313.0307 Cascos Marítimos
6313.0308 Rotura de Cristales
6313.0309 Aviación
6313.0311 Responsabilidad Civil
6313.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
6313.0313 Riesgos Técnicos
6313.0314 Agrícola
6313.0399 Diversos

6313.04 Caución

6313.0401 Fidelidad
6313.0402 Judiciales
6313.0403 Administrativos ante Gobierno
6313.0404 Administrativos ante Particulares
6313.0405 Crédito para la Vivienda
6313.0499 Diversos

6314 ADIESTRAMIENTO DE INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS

6314.01 Seguro de Vida
6314.02 Accidentes y Enfermedades
6314.03 Seguro de Daños
6314.04 Seguro de Caución

6315 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

6315.01 Seguro de Vida
6315.02 Accidentes y Enfermedades
6315.03 Seguro de Daños
6315.04 Seguro de Caución

6316 PAPELERÍA Y ÚTILES

6316.01 Seguro de Vida
6316.02 Accidentes y Enfermedades
6316.03 Seguro de Daños
6316.04 Seguro de Caución

6317 IMPUESTOS SOBRE PRIMAS

- 6317.02 Accidentes y Enfermedades
- 6317.03 Seguro de Daños

6318 HONORARIOS DIVERSOS

- 6318.01 Seguro de Vida
- 6318.02 Accidentes y Enfermedades
- 6318.03 Seguro de Daños
- 6318.04 Seguro de Caución

6349 GASTOS VARIOS

- 6349.01 Vida
- 6349.02 Accidentes y Enfermedades
- 6349.03 Daños
- 6349.04 Caución

6351 COMISIONES SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA

- 6351.01 Planes Populares
 - 6351.0101 Primer Año
 - 6351.0102 Renovación
- 6351.02 Planes Individuales
 - 6351.0201 Primer Año
 - 6351.0202 Renovación
 - 6351.0203 Riesgos Subnormales
 - 6351.0204 Beneficios Adicionales
- 6351.03 Planes Colectivos
- 6351.04 Rentas y Pensiones

6352 COMISIONES ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA

- 6352.01 Salud y Hospitalización
- 6352.02 Accidentes Personales
- 6352.03 Accidentes en Viajes

6353 COMISIONES DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA

- 6353.01 Incendio y Líneas Aliadas

CATÁLOGO DE CUENTAS

6353.03	Vehículos Automotores
6353.04	Transportes
6353.05	Robo y Hurto
6353.06	Servicio y Conservación de Activos Fijos
6353.07	Cascos Marítimos
6353.08	Rotura de Cristales
6353.09	Aviación
6353.11	Responsabilidad Civil
6353.12	Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
6353.13	Riesgos Técnicos
6353.14	Agrícola
6353.99	Diversos

6354 COMISIONES DE CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

6354.01	Fidelidad
6354.02	Judiciales
6354.03	Administrativos ante Gobierno
6354.04	Administrativos ante Particulares
6354.05	Crédito para la Vivienda
6354.99	Diversos

6355 COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA

6355.01	De Vida
6355.0101	Planes Populares
6355.0102	Planes Individuales
6355.0103	Planes Colectivos
6355.02	De Accidentes y Enfermedades
6355.0201	Salud y Hospitalización
6355.0202	Accidentes Personales
6355.0203	Accidentes en Viajes
6355.03	De Daños
6355.0301	Incendio y Líneas Aliadas
6355.0302	Terremoto
6355.0303	Vehículos Automotores
6355.0304	Transportes
6355.0305	Robo y Hurto
6355.0306	Servicio y Conservación de Activos Fijos
6355.0307	Cascos Marítimos
6355.0308	Rotura de Cristales

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 6355.0309 Aviación
- 6355.0311 Responsabilidad Civil
- 6355.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6355.0313 Riesgos Técnicos
- 6355.0314 Agrícola
- 6355.0399 Diversos

6355.04 De Caución

- 6355.0401 Fidelidad
- 6355.0402 Judiciales
- 6355.0403 Administrativos ante Gobierno
- 6355.0404 Administrativos ante Particulares
- 6355.0405 Crédito para la Vivienda
- 6355.0499 Diversos

**6356 SOBRECACIONES A SUPERVISORES, INTERMEDIARIOS Y
COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS MONEDA
EXTRANJERA**

6356.01 De Vida

- 6356.0101 Planes Populares
- 6356.0102 Planes Individuales
- 6356.0103 Planes Colectivos
- 6356.0104 Rentas y Pensiones

6356.02 De Accidentes y Enfermedades

- 6356.0201 Salud y Hospitalización
- 6356.0202 Accidentes Personales
- 6356.0203 Accidentes en Viajes

6356.03 De Daños

- 6356.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 6356.0302 Terremoto
- 6356.0303 Vehículos Automotores
- 6356.0304 Transportes
- 6356.0305 Robo y Hurto
- 6356.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6356.0307 Cascos Marítimos
- 6356.0308 Rotura de Cristales
- 6356.0309 Aviación
- 6356.0311 Responsabilidad Civil
- 6356.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6356.0313 Riesgos Técnicos

CATÁLOGO DE CUENTAS

6356.0314 Agrícola
6356.0399 Diversos

6356.04 Caución

6356.0401 Fidelidad
6356.0402 Judiciales
6356.0403 Administrativos ante Gobierno
6356.0404 Administrativos ante Particulares
6356.0405 Crédito para la Vivienda
6356.0499 Diversos

6357 PREMIOS Y BONIFICACIONES-MONEDA EXTRANJERA

6357.01 De Vida
6357.02 De Accidentes y Enfermedades
6357.03 De Daños
6357.04 De Caución

6358 COMISIONES A FUNCIONARIOS MONEDA EXTRANJERA

6358.01 De Vida
6358.02 De Accidentes y Enfermedades
6358.03 De Daños
6358.04 De Caución

6359 SUELDOS PERSONAL DE VENTAS MONEDA EXTRANJERA

6359.01 De Vida
6359.02 De Accidentes y Enfermedades
6359.03 De Daños
6359.04 De Caución

6360 PRESTACIONES LABORALES MONEDA EXTRANJERA

6360.01 Aguinaldos
6360.02 Remuneración por Vacaciones Agentes
6360.03 Indemnizaciones
6360.04 Pensiones y Jubilaciones
6360.05 Servicio Médico y Seguro
6360.06 Subsidios Deportivos y Recreativos
6360.07 Atenciones Sociales
6360.99 Otras Prestaciones

6361 OTROS GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MONEDA EXTRANJERA

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 6361.01 Cuota Patronal IGSS, IRTRA e INTECAP
- 6361.02 De Representación
- 6361.03 De Viaje
- 6361.99 Diversos

6362 HONORARIOS MÉDICOS MONEDA EXTRANJERA

- 6362.01 Vida
 - 6362.0101 Planes Populares
 - 6362.0102 Planes Individuales
 - 6362.0103 Planes Colectivos
 - 6362.0104 Rentas y Pensiones
- 6362.02 Accidentes y Enfermedades
 - 6362.0201 Salud y Hospitalización
 - 6362.0202 Accidentes Personales
 - 6362.0203 Accidentes en Viajes

6363 GASTOS DE INSPECCIÓN DE RIESGOS MONEDA EXTRANJERA

- 6363.03 Daños
 - 6363.0301 Incendio y Líneas Aliadas
 - 6363.0302 Terremoto
 - 6363.0303 Vehículos Automotores
 - 6363.0304 Transportes
 - 6363.0305 Robo y Hurto
 - 6363.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
 - 6363.0307 Cascos Marítimos
 - 6363.0308 Rotura de Cristales
 - 6363.0309 Aviación
 - 6363.0311 Responsabilidad Civil
 - 6363.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
 - 6363.0313 Riesgos Técnicos
 - 6363.0314 Agrícola
 - 6363.0399 Diversos
- 6363.04 Caución
 - 6363.0401 Fidelidad
 - 6363.0402 Judiciales
 - 6363.0403 Administrativos ante Gobierno
 - 6363.0404 Administrativos ante Particulares
 - 6363.0405 Crédito para la Vivienda
 - 6363.0499 Diversos

**6364 ADIESTRAMIENTO DE INTERMEDIARIOS Y
COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS MONEDA
EXTRANJERA**

- 6364.01 Seguro de Vida
- 6364.02 Accidentes y Enfermedades
- 6364.03 Seguro de Daños
- 6364.04 Seguro de Caución

6365 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA MONEDA EXTRANJERA

- 6365.01 Seguro de Vida
- 6365.02 Accidentes y Enfermedades
- 6365.03 Seguro de Daños
- 6365.04 Seguro de Caución

6366 PAPELERÍA Y ÚTILES MONEDA EXTRANJERA

- 6366.01 Seguro de Vida
- 6366.02 Accidentes y Enfermedades
- 6366.03 Seguro de Daños
- 6366.04 Seguro de Caución

6367 IMPUESTOS SOBRE PRIMAS MONEDA EXTRANJERA

- 6367.02 Accidentes y Enfermedades
- 6367.03 Seguro de Daños

6368 HONORARIOS DIVERSOS MONEDA EXTRANJERA

- 6368.01 Seguro de Vida
- 6368.02 Accidentes y Enfermedades
- 6368.03 Seguro de Daños
- 6368.04 Seguro de Caución

6399 GASTOS VARIOS MONEDA EXTRANJERA

- 6399.01 Vida
- 6399.02 Accidentes y Enfermedades
- 6399.03 Daños
- 6399.04 Caución

64 GASTOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6401 SINIESTROS POR SEGURO DIRECTO

CATÁLOGO DE CUENTAS

6401.01 Vida

- 6401.0101 Planes Populares
- 6401.0102 Planes Individuales
- 6401.0103 Planes Colectivos

6401.02 Accidentes y Enfermedades

- 6401.0201 Salud y Hospitalización
- 6401.0202 Accidentes Personales
- 6401.0203 Accidentes en Viajes

6401.03 Seguro de Daños

- 6401.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 6401.0302 Terremoto
- 6401.0303 Vehículos Automotores
- 6401.0304 Transportes
- 6401.0305 Robo y Hurto
- 6401.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6401.0307 Cascos Marítimos
- 6401.0308 Rotura de Cristales
- 6401.0309 Aviación
- 6401.0311 Responsabilidad Civil
- 6401.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6401.0313 Riesgos Técnicos
- 6401.0314 Agrícola
- 6401.0399 Diversos

6401.04 Seguro de Caución

- 6401.0401 Fidelidad
- 6401.0402 Judiciales
- 6401.0403 Administrativos ante Gobierno
- 6401.0404 Administrativos ante Particulares
- 6401.0405 Crédito para la Vivienda
- 6401.0499 Diversos

6402 SINIESTROS POR REASEGURO TOMADO

6402.01 Ramo de Vida

- 6402.0101 Planes Populares
- 6402.0102 Planes Individuales
- 6402.0103 Planes Colectivos

CATÁLOGO DE CUENTAS

6402.02 Accidentes y Enfermedades

- 6402.0201 Salud y Hospitalización
- 6402.0202 Accidentes Personales
- 6402.0203 Accidentes en Viajes

6402.03 Ramo de Daños

- 6402.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 6402.0302 Terremoto
- 6402.0303 Vehículos Automotores
- 6402.0304 Transportes
- 6402.0305 Robo y Hurto
- 6402.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6402.0307 Cascos Marítimos
- 6402.0308 Rotura de Cristales
- 6402.0309 Aviación
- 6402.0311 Responsabilidad Civil
- 6402.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6402.0313 Riesgos Técnicos
- 6402.0314 Agrícola
- 6402.0399 Diversos

6402.04 Caución

- 6402.0401 Fidelidad
- 6402.0402 Judiciales
- 6402.0403 Administrativos ante Gobierno
- 6402.0404 Administrativos ante Particulares
- 6402.0405 Crédito para la Vivienda
- 6402.0499 Diversos

6403 GASTOS DE AJUSTE SINIESTROS SEGURO DIRECTO

6403.01 Vida

- 6403.0101 Planes Populares
- 6403.0102 Planes Individuales
- 6403.0103 Planes Colectivos

6403.02 Accidentes y Enfermedades

- 6403.0201 Salud y Hospitalización
- 6403.0202 Accidentes Personales

CATÁLOGO DE CUENTAS

6403.0203 Accidentes en Viajes

6403.03 Seguro de Daños

6403.0301 Incendio y Líneas Aliadas

6403.0302 Terremoto

6403.0303 Vehículos Automotores

6403.0304 Transportes

6403.0305 Robo y Hurto

6403.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos

6403.0307 Cascos Marítimos

6403.0308 Rotura de Cristales

6403.0309 Aviación

6403.0311 Responsabilidad Civil

6403.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito

6403.0313 Riesgos Técnicos

6403.0314 Agrícola

6403.0399 Diversos

6403.04 Seguro de Caución

6403.0401 Fidelidad

6403.0402 Judiciales

6403.0403 Administrativos ante Gobierno

6403.0404 Administrativos ante Particulares

6403.0405 Crédito para la Vivienda

6403.0499 Diversos

6404 GASTOS DE AJUSTE SINIESTROS REASEGURO TOMADO

6404.01 Vida

6404.0101 Planes Populares

6404.0102 Planes Individuales

6404.0103 Planes Colectivos

6404.02 Accidentes y Enfermedades

6404.0201 Salud y Hospitalización

6404.0202 Accidentes Personales

6404.0203 Accidentes en Viajes

6404.03 Daños

6404.0301 Incendio y Líneas Aliadas

6404.0302 Terremoto

6404.0303 Vehículos Automotores

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 6404.0304 Transportes
- 6404.0305 Robo y Hurto
- 6404.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6404.0307 Cascos Marítimos
- 6404.0308 Rotura de Cristales
- 6404.0309 Aviación
- 6404.0311 Responsabilidad Civil
- 6404.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6404.0313 Riesgos Técnicos
- 6404.0314 Agrícola
- 6404.0399 Diversos

6404.04 Caución

- 6404.0401 Fidelidad
- 6404.0402 Judiciales
- 6404.0403 Administrativos ante Gobierno
- 6404.0404 Administrativos ante Particulares
- 6404.0405 Crédito para la Vivienda
- 6404.0499 Diversos

6405 DOTALES VENCIDAS

- 6405.01 Vida Planes Populares
- 6405.02 Vida Planes Individuales

6406 RESCATES

- 6406.01 Vida Planes Populares
- 6406.02 Vida Planes Individuales
- 6406.03 Vida Planes Colectivos

6419 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 6419.01 Rentas y Pensiones
- 6419.02 Dividendos sobre Pólizas
- 6419.03 Intereses por Dividendos sobre Pólizas
- 6419.04 Intereses por Capitales Dejadados en Depósito
- 6419.05 Sorteos
- 6419.06 Bonificaciones

- 6419.0601 Seguro de Vida
- 6419.0602 Accidentes y Enfermedades
- 6419.0603 Seguro de Daños
- 6419.0604 Seguro de Caución

CATÁLOGO DE CUENTAS

6419.99 Otros Beneficios a Asegurados

6419.9901 Seguro de Vida
6419.9902 Accidentes y Enfermedades
6419.9903 Seguro de Daños
6419.9904 Seguro de Caución

6451 SINIESTROS POR SEGURO DIRECTO MONEDA EXTRANJERA

6451.01 Vida

6451.0101 Planes Populares
6451.0102 Planes Individuales
6451.0103 Planes Colectivos

6451.02 Accidentes y Enfermedades

6451.0201 Salud y Hospitalización
6451.0202 Accidentes Personales
6451.0203 Accidentes en Viajes

6451.03 Daños

6451.0301 Incendio y Líneas Aliadas
6451.0302 Terremoto
6451.0303 Vehículos Automotores
6451.0304 Transportes
6451.0305 Robo y Hurto
6451.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
6451.0307 Cascos Marítimos
6451.0308 Rotura de Cristales
6451.0309 Aviación
6451.0311 Responsabilidad Civil
6451.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
6451.0313 Riesgos Técnicos
6451.0314 Agrícola
6451.0399 Diversos

6451.04 Caución

6451.0401 Fidelidad
6451.0402 Judiciales
6451.0403 Administrativos ante Gobierno
6451.0404 Administrativos ante Particulares
6451.0405 Crédito para la Vivienda
6451.0499 Diversos

CATÁLOGO DE CUENTAS

**6452 SINIESTROS POR REASEGURO TOMADO MONEDA
EXTRANJERA**

6452.01 Ramo de Vida

- 6452.0101 Planes Populares
- 6452.0102 Planes Individuales
- 6452.0103 Planes Colectivos

6452.02 Accidentes y Enfermedades

- 6452.0201 Salud y Hospitalización
- 6452.0202 Accidentes Personales
- 6452.0203 Accidentes en Viajes

6452.03 Ramo de Daños

- 6452.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 6452.0302 Terremoto
- 6452.0303 Vehículos Automotores
- 6452.0304 Transportes
- 6452.0305 Robo y Hurto
- 6452.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6452.0307 Cascos Marítimos
- 6452.0308 Rotura de Cristales
- 6452.0309 Aviación
- 6452.0311 Responsabilidad Civil
- 6452.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6452.0313 Riesgos Técnicos
- 6452.0314 Agrícola
- 6452.0399 Diversos

6452.04 De Caución

- 6452.0401 Fidelidad
- 6452.0402 Judiciales
- 6452.0403 Administrativos ante Gobierno
- 6452.0404 Administrativos ante Particulares
- 6452.0405 Crédito para la Vivienda
- 6452.0499 Diversos

**6453 GASTOS DE AJUSTE SINIESTROS SEGURO DIRECTO MONEDA
EXTRANJERA**

6453.01 Vida

CATÁLOGO DE CUENTAS

6453.0101 Planes Populares
6453.0102 Planes Individuales
6453.0103 Planes Colectivos

6453.02 Accidentes y Enfermedades

6453.0201 Salud y Hospitalización
6453.0202 Accidentes Personales
6453.0203 Accidentes en Viajes

6453.03 Seguro de Daños

6453.0301 Incendio y Líneas Aliadas
6453.0302 Terremoto
6453.0303 Vehículos Automotores
6453.0304 Transportes
6453.0305 Robo y Hurto
6453.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
6453.0307 Cascos Marítimos
6453.0308 Rotura de Cristales
6453.0309 Aviación
6453.0311 Responsabilidad Civil
6453.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
6453.0313 Riesgos Técnicos
6453.0314 Agrícola
6453.0399 Diversos

6453.04 Seguro de Caución

6453.0401 Fidelidad
6453.0402 Judiciales
6453.0403 Administrativos ante Gobierno
6453.0404 Administrativos ante Particulares
6453.0405 Crédito para la Vivienda
6453.0499 Diversos

**6454 GASTOS DE AJUSTE SINIESTROS REASEGURO TOMADO
MONEDA EXTRANJERA**

6454.01 Vida

6454.0101 Planes Populares
6454.0102 Planes Individuales
6454.0103 Planes Colectivos

6454.02 Accidentes y Enfermedades

CATÁLOGO DE CUENTAS

6454.0201 Salud y Hospitalización

6454.0202 Accidentes Personales

6454.0203 Accidentes en Viajes

6454.03 Daños

6454.0301 Incendio y Líneas Aliadas

6454.0302 Terremoto

6454.0303 Vehículos Automotores

6454.0304 Transportes

6454.0305 Robo y Hurto

6454.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos

6454.0307 Cascos Marítimos

6454.0308 Rotura de Cristales

6454.0309 Aviación

6454.0311 Responsabilidad Civil

6454.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito

6454.0313 Riesgos Técnicos

6454.0314 Agrícola

6454.0399 Diversos

6454.04 Caución

6454.0401 Fidelidad

6454.0402 Judiciales

6454.0403 Administrativos ante Gobierno

6454.0404 Administrativos ante Particulares

6454.0405 Crédito para la Vivienda

6454.0499 Diversos

6455 DOTALES VENCIDAS MONEDA EXTRANJERA

6455.01 Vida Planes Populares

6455.02 Vida Planes Individuales

6456 RESCATES MONEDA EXTRANJERA

6456.01 Vida Planes Populares

6456.02 Vida Planes Individuales

6456.03 Vida Planes Colectivos

6469 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES MONEDA EXTRANJERA

6469.01 Rentas y Pensiones

6469.02 Dividendos sobre Pólizas

6469.03 Intereses por Dividendos sobre Pólizas

CATÁLOGO DE CUENTAS

6469.04 Intereses por Capitales Dejadoss en Depósito
6469.05 Sorteos
6469.06 Bonificaciones

6469.0601 Seguro de Vida
6469.0602 Accidentes y Enfermedades
6469.0603 Seguro de Daños
6469.0604 Seguro de Caución

6469.99 Otros Beneficios a Asegurados

6469.9901 Seguro de Vida
6469.9902 Accidentes y Enfermedades
6469.9903 Seguro de Daños
6469.9904 Seguro de Caución

65 PARTICIPACIÓN DE REASEGURADORAS EN SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES

6501 ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

6501.01 Salud y Hospitalización
6501.02 Accidentes Personales
6501.03 Accidentes en Viajes

6502 DAÑOS

6502.01 Incendio y Líneas Aliadas
6502.02 Terremoto
6502.03 Vehículos Automotores
6502.04 Transportes
6502.05 Robo y Hurto
6502.05 Robo y Hurto
6502.06 Servicio y Conservación de Activos Fijos
6502.07 Cascos Marítimos
6502.08 Rotura de Cristales
6502.09 Aviación
6502.11 Responsabilidad Civil
6502.12 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
6502.13 Riesgos Técnicos
6502.14 Agrícola
6502.99 Diversos

6503 CAUCIÓN

6503.01 Fidelidad

- 6503.02 Judiciales
- 6503.03 Administrativos ante Gobierno
- 6503.04 Administrativos ante Particulares
- 6503.05 Crédito para la Vivienda
- 6503.99 Diversos

6551 ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA

- 6551.01 Salud y Hospitalización
- 6551.02 Accidentes Personales
- 6551.03 Accidentes en Viajes

6552 DAÑOS MONEDA EXTRANJERA

- 6552.01 Incendio y Líneas Aliadas
- 6552.02 Terremoto
- 6552.03 Vehículos Automotores
- 6552.04 Transportes
- 6552.05 Robo y Hurto
- 6552.06 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6552.07 Cascos Marítimos
- 6552.08 Rotura de Cristales
- 6552.09 Aviación
- 6552.11 Responsabilidad Civil
- 6552.12 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6552.13 Riesgos Técnicos
- 6552.14 Agrícola
- 6552.99 Diversos

6553 CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

- 6553.01 Fidelidad
- 6553.02 Judiciales
- 6553.03 Administrativos ante Gobierno
- 6553.04 Administrativos ante Particulares
- 6553.05 Crédito para la Vivienda
- 6553.99 Diversos

66 VARIACIONES EN LAS RESERVAS

6601 DE SEGURO DE VIDA

- 6601.01 Planes Populares
- 6601.02 Planes Individuales
- 6601.03 Planes Colectivos
- 6601.99 Otras Reservas

6602 ADICIONALES DE SEGURO DE VIDA

- 6602.01 Riesgos Subnormales
- 6602.02 Beneficios Adicionales
- 6602.03 Dividendos, Cupones y Bonos sobre Pólizas
- 6602.04 Reserva para Rehabilitación de Pólizas
- 6602.99 Otras Reservas

6603 DE RENTAS Y PENSIONES

- 6603.01 Ciertas
- 6603.02 Vitalicias
- 6603.03 Temporales
- 6603.99 Otras Reservas

6604 DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

- 6604.01 Salud y Hospitalización
- 6604.02 Accidentes Personales
- 6604.03 Accidentes en Viajes

6605 DE DAÑOS

- 6605.01 Incendio y Líneas Aliadas
- 6605.02 Terremoto
- 6605.03 Vehículos Automotores
- 6605.04 Transportes
- 6605.05 Robo y Hurto
- 6605.06 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6605.07 Cascos Marítimos
- 6605.08 Rotura de Cristales
- 6605.09 Aviación
- 6605.11 Responsabilidad Civil
- 6605.12 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 6605.13 Riesgos Técnicos
- 6605.14 Agrícola
- 6605.99 Diversos

6606 DE CAUCIÓN

- 6606.01 Fidelidad
- 6606.02 Judiciales
- 6606.03 Administrativos ante Gobierno
- 6606.04 Administrativos ante Particulares
- 6606.05 Crédito para la Vivienda
- 6606.99 Diversos

6607 DE RECLAMACIONES SEGUROS DE CAUCIÓN

- 6607.01 Fidelidad
- 6607.02 Judiciales
- 6607.03 Administrativos ante Gobierno
- 6607.04 Administrativos ante Particulares
- 6607.05 Crédito para la Vivienda
- 6607.99 Diversos

6651 DE SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA

- 6651.01 Planes Populares
- 6651.02 Planes Individuales
- 6651.03 Planes Colectivos
- 6651.99 Otras Reservas

6652 ADICIONALES DE SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA

- 6652.01 Riesgos Subnormales
- 6652.02 Beneficios Adicionales
- 6652.03 Dividendos, Cupones y Bonos sobre Pólizas
- 6652.04 Reserva para Rehabilitación de Pólizas
- 6652.99 Otras Reservas

6653 DE RENTAS Y PENSIONES MONEDA EXTRANJERA

- 6653.01 Ciertas
- 6653.02 Vitalicias
- 6653.03 Temporales
- 6653.99 Otras Reservas

6654 DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA

- 6654.01 Salud y Hospitalización
- 6654.02 Accidentes Personales
- 6654.03 Accidentes en Viajes

6655 DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA

- 6655.01 Incendio y Líneas Aliadas
- 6655.02 Terremoto
- 6655.03 Vehículos Automotores
- 6655.04 Transportes
- 6655.05 Robo y Hurto
- 6655.06 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 6655.07 Cascos Marítimos

6655.08	Rotura de Cristales
6655.09	Aviación
6655.11	Responsabilidad Civil
6655.12	Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
6655.13	Riesgos Técnicos
6655.14	Agrícola
6655.99	Diversos

6656 DE CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

6656.01	Fidelidad
6656.02	Judiciales
6656.03	Administrativos ante Gobierno
6656.04	Administrativos ante Particulares
6656.05	Crédito para la Vivienda
6656.99	Diversos

6657 DE RECLAMACIONES SEGUROS DE CAUCIÓN

6657.01	Fidelidad
6657.02	Judiciales
6657.03	Administrativos ante Gobierno
6657.04	Administrativos ante Particulares
6657.05	Crédito para la Vivienda
6657.99	Diversos

67 EGRESOS POR INVERSIONES

6701 GASTOS EN VALORES

6702 GASTOS DE INMUEBLES

6702.01	Sueldos y Prestaciones Laborales
6702.02	Reparaciones y Mantenimiento
6702.03	Depreciaciones
6702.04	Seguros
6702.05	Impuestos y Arbitrios
6702.06	Energía Eléctrica y Agua
6702.99	Otros Gastos

6703 INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS

6703.01	Seguro de Vida
6703.02	Accidentes y Enfermedades
6703.03	Seguro de Daños
6703.04	Seguro de Caución

6709 OTROS GASTOS DE INVERSIONES

6751 GASTOS EN VALORES MONEDA EXTRANJERA

6752 GASTOS DE INMUEBLES MONEDA EXTRANJERA

- 6752.01 Sueldos y Prestaciones Laborales
- 6752.02 Reparaciones y Mantenimiento
- 6752.03 Depreciaciones
- 6752.04 Seguros
- 6752.05 Impuestos y Arbitrios
- 6752.06 Energía Eléctrica y Agua
- 6752.99 Otros Gastos

6753 INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS MONEDA EXTRANJERA

- 6753.01 Seguro de Vida
- 6753.02 Accidentes y Enfermedades
- 6753.03 Seguro de Daños
- 6753.04 Seguro de Caución

6759 OTROS GASTOS DE INVERSIONES MONEDA EXTRANJERA

68 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

6801 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

- 6801.01 Sueldos Ordinarios
- 6801.02 Sueldos Extraordinarios
- 6801.03 Comisiones de Cobranzas
- 6801.04 Aguinaldos
- 6801.05 Compensación de Vacaciones por Retiro
- 6801.06 Indemnizaciones
- 6801.07 Pensiones y Jubilaciones
- 6801.08 Gastos de Representación
- 6801.09 Gastos de Viaje
- 6801.11 Retribuciones sobre Utilidades
- 6801.12 Seguros
- 6801.13 Subsidios Deportivos y Recreativos
- 6801.14 Atenciones Sociales al Personal
- 6801.15 Adiestramiento y Capacitación
- 6801.16 Servicio Médico
- 6801.17 Bonificación Vacacional
- 6801.99 Diversos

6802 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- 6802.01 Dietas
- 6802.02 Gastos de Representación
- 6802.03 Gastos de Viaje
- 6802.04 Atenciones Sociales
- 6802.05 Retribuciones sobre Utilidades
- 6802.99 Diversos

6803 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

- 6803.01 Sobre la Renta
- 6803.02 De Papel Sellado y Timbres Fiscales
- 6803.03 Cuota Patronal IGSS, IRTRA e INTECAP
- 6803.04 Cuota Superintendencia de Bancos
- 6803.05 Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias
- 6803.06 Cuota Cuerpo de Bomberos
- 6803.99 Otros

6804 SERVICIOS COMPUTARIZADOS

- 6804.01 Mantenimiento
- 6804.02 Programación
- 6804.03 Análisis
- 6804.99 Otros

6805 HONORARIOS PROFESIONALES

- 6805.01 Auditoría Externa
- 6805.02 Asesoría Jurídica
- 6805.03 Asistencia Técnica
- 6805.99 Otros

6806 DEPRECIACIONES

- 6806.01 Mobiliario y Equipo
- 6806.02 Equipo de Computación
- 6806.03 Vehículos
- 6806.99 Otros Equipos

6807 AMORTIZACIONES

- 6807.01 Gastos de Organización e Instalación
- 6807.02 Acondicionamiento y Remodelación de Oficinas
- 6807.03 Gastos de Análisis y Programación
- 6807.04 Mejoras a Propiedades Ajenas
- 6807.99 Diversas

6808 CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN

- 6808.01 En Valores de Empresas Privadas y Mixtas
- 6808.02 Otros Valores
- 6808.03 Préstamos
- 6808.04 Documentos por Cobrar
- 6808.05 Otras Inversiones
- 6808.06 Primas por Cobrar
- 6808.07 Instituciones de Seguros
- 6808.08 Intermediarios y Comercializadores Masivos de Seguros
- 6808.99 Diversos

6809 ALQUILERES

- 6809.01 Inmuebles
- 6809.02 Mobiliario y Equipo
- 6809.99 Diversos

6811 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVOS

- 6811.01 Mobiliario y Equipo
- 6811.02 Vehículos
- 6811.99 Otros

6812 PRIMAS POR SEGUROS

- 6812.01 De Seguros

6819 GASTOS VARIOS DE ADMINISTRACIÓN

- 6819.01 De Comunicación
- 6819.02 Fletes y Transportes
- 6819.03 Papelería y Útiles
- 6819.04 Suscripciones a Periódicos y Revistas
- 6819.05 Publicaciones
- 6819.06 Gastos Judiciales
- 6819.07 Comisiones Bancarias
- 6819.08 Donativos
- 6819.09 De Cobranzas
- 6819.11 Gastos de Aseo
- 6819.12 Energía Eléctrica y Agua
- 6819.13 Cuotas Asociaciones Diversas
- 6819.99 Diversos

6851 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MONEDA EXTRANJERA

- 6851.01 Sueldos Ordinarios

CATÁLOGO DE CUENTAS

6851.02	Sueldos Extraordinarios
6851.03	Comisiones de Cobranzas
6851.04	Aguinaldos
6851.05	Compensación de Vacaciones por Retiro
6851.06	Indemnizaciones
6851.07	Pensiones y Jubilaciones
6851.08	Gastos de Representación
6851.09	Gastos de Viaje
6851.11	Retribuciones sobre Utilidades
6851.12	Seguros
6851.13	Subsidios Deportivos y Recreativos
6851.14	Atenciones Sociales al Personal
6851.15	Adiestramiento y Capacitación
6851.16	Servicio Médico
6851.17	Bonificación Vacacional
6851.99	Diversos

6852 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MONEDA EXTRANJERA

6852.01	Dietas
6852.02	Gastos de Representación
6852.03	Gastos de Viaje
6852.04	Atenciones Sociales
6852.05	Retribuciones sobre Utilidades
6852.99	Diversos

6853 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES MONEDA EXTRANJERA

6853.01	Sobre la Renta
6853.02	De Papel Sellado y Timbres Fiscales
6853.03	Cuota Patronal IGSS, IRTRA e INTECAP
6853.04	Cuota Superintendencia de Bancos
6853.05	Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias
6853.06	Cuota Cuerpo de Bomberos
6853.99	Otros

6854 SERVICIOS COMPUTARIZADOS MONEDA EXTRANJERA

6854.01	Mantenimiento
6854.02	Programación
6854.03	Análisis
6854.99	Otros

6855 HONORARIOS PROFESIONALES MONEDA EXTRANJERA

6855.01	Auditoría Externa
6855.02	Asesoría Jurídica

CATÁLOGO DE CUENTAS

6855.03 Asistencia Técnica
6855.99 Otros

6856 DEPRECIACIONES MONEDA EXTRANJERA

6856.01 Mobiliario y Equipo
6856.02 Equipo de Computación
6856.03 Vehículos
6856.99 Otros Equipos

6857 AMORTIZACIONES MONEDA EXTRANJERA

6857.01 Gastos de Organización e Instalación
6857.02 Acondicionamiento y Remodelación de Oficinas
6857.03 Gastos de Análisis y Programación
6857.04 Mejoras a Propiedades Ajenas
6857.99 Diversas

6858 CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN MONEDA EXTRANJERA

6858.01 En Valores de Empresas Privadas y Mixtas
6858.02 Otros Valores
6858.03 Préstamos
6858.04 Documentos por Cobrar
6858.05 Otras Inversiones
6858.06 Primas por Cobrar
6858.07 Instituciones de Seguros
6858.08 Intermediarios y Comercializadores Masivos de Seguros
6858.99 Diversos

6859 ALQUILERES MONEDA EXTRANJERA

6859.01 Inmuebles
6859.02 Mobiliario y Equipo
6859.99 Diversos

6861 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVOS MONEDA EXTRANJERA

6861.01 Mobiliario y Equipo
6861.02 Vehículos
6861.99 Otros

6862 PRIMAS POR SEGUROS MONEDA EXTRANJERA

6862.01 De Seguros

**6869 GASTOS VARIOS DE ADMINISTRACIÓN MONEDA
EXTRANJERA**

6869.01 De Comunicación
6869.02 Fletes y Transportes
6869.03 Papelería y Útiles
6869.04 Suscripciones a Periódicos y Revistas
6869.05 Publicaciones
6869.06 Gastos Judiciales
6869.07 Comisiones Bancarias
6869.08 Donativos
6869.09 De Cobranzas
6869.11 Gastos de Aseo
6869.12 Energía Eléctrica y Agua
6869.13 Cuotas Asociaciones Diversas
6869.99 Diversos

69 OTROS GASTOS

6901 FINANCIEROS

6901.01 Intereses y Comisiones

6901.0101 Documentos por Pagar
6901.0102 Préstamos por Pagar
6901.0199 Diversos

6901.02 Otros Gastos Financieros

6902 PÉRDIDA EN VALORES

6903 PÉRDIDA EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES

6903.01 Inmuebles
6903.02 Muebles

6904 RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS

6904.02 Accidentes y Enfermedades

6904.0201 Salud y Hospitalización
6904.0202 Accidentes Personales
6904.0203 Accidentes en Viajes

6904.03 Daños

CATÁLOGO DE CUENTAS

6904.0301 Incendio y Líneas Aliadas
6904.0302 Terremoto
6904.0303 Vehículos Automotores
6904.0304 Transportes
6904.0305 Robo y Hurto
6904.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
6904.0307 Cascos Marítimos
6904.0308 Rotura de Cristales
6904.0309 Aviación
6904.0311 Responsabilidad Civil
6904.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
6904.0313 Riesgos Técnicos
6904.0314 Agrícola
6904.0399 Diversos

6904.04 Caución

6904.0401 Fidelidad
6904.0402 Judiciales
6904.0403 Administrativos ante Gobierno
6904.0404 Administrativos ante Particulares
6904.0405 Crédito para la Vivienda
6904.0499 Diversos

6909 GASTOS VARIOS

6909.02 Avalúos de Garantías
6909.99 Diversos

6949 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

6951 FINANCIEROS MONEDA EXTRANJERA

6951.01 Intereses y Comisiones

6951.0101 Documentos por Pagar
6951.0102 Préstamos por Pagar
6951.0199 Diversos

6951.02 Otros Gastos Financieros

6952 PÉRDIDA EN VALORES MONEDA EXTRANJERA

6953 PÉRDIDA EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES MONEDA EXTRANJERA

CATÁLOGO DE CUENTAS

6953.01 Inmuebles

6953.02 Muebles

6954 RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS MONEDA EXTRANJERA

6954.02 Accidentes y Enfermedades

6954.0201 Salud y Hospitalización

6954.0202 Accidentes Personales

6954.0203 Accidentes en Viajes

6954.03 Daños

6954.0301 Incendio y Líneas Aliadas

6954.0302 Terremoto

6954.0303 Vehículos Automotores

6954.0304 Transportes

6954.0305 Robo y Hurto

6954.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos

6954.0307 Cascos Marítimos

6954.0308 Rotura de Cristales

6954.0309 Aviación

6954.0311 Responsabilidad Civil

6954.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito

6954.0313 Riesgos Técnicos

6954.0314 Agrícola

6954.0399 Diversos

6954.04 Caución

6954.0401 Fidelidad

6954.0402 Judiciales

6954.0403 Administrativos ante Gobierno

6954.0404 Administrativos ante Particulares

6954.0405 Crédito para la Vivienda

6954.0499 Diversos

6959 GASTOS VARIOS MONEDA EXTRANJERA

6959.01 Cambios de Moneda Extranjera

6959.02 Avalúos de Garantías

6959.99 Diversos

6999 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES MONEDA EXTRANJERA

7 CUENTAS DE ORDEN

71 RESPONSABILIDAD POR SEGUROS Y REASEGUROS

7101 SEGURO DIRECTO EN VIGOR

7101.01 Seguro de Vida

- 7101.0101 Planes Populares
- 7101.0102 Planes Individuales
- 7101.0103 Planes Colectivos
- 7101.0104 Otros Planes

7101.02 Seguro de Accidentes y Enfermedades

- 7101.0201 Salud y Hospitalización
- 7101.0202 Accidentes Personales
- 7101.0203 Accidentes en Viajes

7101.03 De Daños

- 7101.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 7101.0302 Terremoto
- 7101.0303 Vehículos Automotores
- 7101.0304 Transportes
- 7101.0305 Robo y Hurto
- 7101.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 7101.0307 Cascos Marítimos
- 7101.0308 Rotura de Cristales
- 7101.0309 Aviación
- 7101.0311 Responsabilidad Civil
- 7101.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 7101.0313 Riesgos Técnicos
- 7101.0314 Agrícola
- 7101.0399 Diversos

7101.04 De Caución

- 7101.0401 Fidelidad
- 7101.0402 Judiciales
- 7101.0403 Administrativos ante Gobierno
- 7101.0404 Administrativos ante Particulares
- 7101.0405 Crédito para la Vivienda
- 7101.0499 Diversos

7102 REASEGURO TOMADO EN VIGOR

7102.01 De Vida

- 7102.0101 Planes Populares
- 7102.0102 Planes Individuales
- 7102.0103 Planes Colectivos
- 7102.0104 Otros Planes

7102.02 Seguro de Accidentes y Enfermedades

- 7102.0201 Salud y Hospitalización
- 7102.0202 Accidentes Personales
- 7102.0203 Accidentes en Viajes

7102.03 Seguro de Daños

- 7102.0301 Incendio y Líneas Aliadas
- 7102.0302 Terremoto
- 7102.0303 Vehículos Automotores
- 7102.0304 Transportes
- 7102.0305 Robo y Hurto
- 7102.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 7102.0307 Cascos Marítimos
- 7102.0308 Rotura de Cristales
- 7102.0309 Aviación
- 7102.0311 Responsabilidad Civil
- 7102.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 7102.0313 Riesgos Técnicos
- 7102.0314 Agrícola
- 7102.0399 Diversos

7102.04 Seguro de Caución

- 7102.0401 Fidelidad
- 7102.0402 Judiciales
- 7102.0403 Administrativos ante Gobierno
- 7102.0404 Administrativos ante Particulares
- 7102.0405 Crédito para la Vivienda
- 7102.0499 Diversos

7151 SEGURO DIRECTO EN VIGOR MONEDA EXTRANJERA

7151.01 Seguro de Vida

- 7151.0101 Planes Populares
- 7151.0102 Planes Individuales

CATÁLOGO DE CUENTAS

7151.0103 Planes Colectivos

7151.0104 Otros Planes

7151.02 Seguro de Accidentes y Enfermedades

7151.0201 Salud y Hospitalización

7151.0202 Accidentes Personales

7151.0203 Accidentes en Viajes

7151.03 De Daños

7151.0301 Incendio y Líneas Aliadas

7151.0302 Terremoto

7151.0303 Vehículos Automotores

7151.0304 Transportes

7151.0305 Robo y Hurto

7151.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos

7151.0307 Cascos Marítimos

7151.0308 Rotura de Cristales

7151.0309 Aviación

7151.0311 Responsabilidad Civil

7151.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito

7151.0313 Riesgos Técnicos

7151.0314 Agrícola

7151.0399 Diversos

7151.04 De Caución

7151.0401 Fidelidad

7151.0402 Judiciales

7151.0403 Administrativos ante Gobierno

7151.0404 Administrativos ante Particulares

7151.0405 Crédito para la Vivienda

7151.0499 Diversos

7152 REASEGURO TOMADO EN VIGOR MONEDA EXTRANJERA

7152.01 De Vida

7152.0101 Planes Populares

7152.0102 Planes Individuales

7152.0103 Planes Colectivos

7152.0104 Otros Planes

7152.02 Seguro de Accidentes y Enfermedades

7152.0201 Salud y Hospitalización

CATÁLOGO DE CUENTAS

7152.0202 Accidentes Personales

7152.0203 Accidentes en Viajes

7152.03 Seguro de Daños

7152.0301 Incendio y Líneas Aliadas

7152.0302 Terremoto

7152.0303 Vehículos Automotores

7152.0304 Transportes

7152.0305 Robo y Hurto

7152.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos

7152.0307 Cascos Marítimos

7152.0308 Rotura de Cristales

7152.0309 Aviación

7152.0311 Responsabilidad Civil

7152.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito

7152.0313 Riesgos Técnicos

7152.0314 Agrícola

7152.0399 Diversos

7152.04 Seguro de Caución

7152.0401 Fidelidad

7152.0402 Judiciales

7152.0403 Administrativos ante Gobierno

7152.0404 Administrativos ante Particulares

7152.0405 Crédito para la Vivienda

7152.0499 Diversos

72 RIESGOS CEDIDOS EN REASEGURO

7201 REASEGURO CEDIDO EN VIGOR

7201.01 Seguro de Vida

7201.0101 Planes Populares

7201.0102 Planes Individuales

7201.0103 Planes Colectivos

7201.02 Seguro de Accidentes y Enfermedades

7201.0201 Salud y Hospitalización

7201.0202 Accidentes Personales

7201.0203 Accidentes en Viajes

7201.03 Seguro de Daños

CATÁLOGO DE CUENTAS

7201.0301 Incendio y Líneas Aliadas
7201.0302 Terremoto
7201.0303 Vehículos Automotores
7201.0304 Transportes
7201.0305 Robo y Hurto
7201.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
7201.0307 Cascos Marítimos
7201.0308 Rotura de Cristales
7201.0309 Aviación
7201.0311 Responsabilidad Civil
7201.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
7201.0313 Riesgos Técnicos
7201.0314 Agrícola
7201.0399 Diversos

7201.04 Seguro de Caución

7201.0401 Fidelidad
7201.0402 Judiciales
7201.0403 Administrativos ante Gobierno
7201.0404 Administrativos ante Particulares
7201.0405 Crédito para la Vivienda
7201.0499 Diversos

7251 REASEGURO CEDIDO EN VIGOR MONEDA EXTRANJERA

7251.01 Seguro de Vida

7251.0101 Planes Populares
7251.0102 Planes Individuales
7251.0103 Planes Colectivos

7251.02 Seguro de Accidentes y Enfermedades

7251.0201 Salud y Hospitalización
7251.0202 Accidentes Personales
7251.0203 Accidentes en Viajes

7251.03 Seguro de Daños

7251.0301 Incendio y Líneas Aliadas
7251.0302 Terremoto
7251.0303 Vehículos Automotores
7251.0304 Transportes
7251.0305 Robo y Hurto
7251.0306 Servicio y Conservación de Activos Fijos
7251.0307 Cascos Marítimos

7251.0308 Rotura de Cristales
7251.0309 Aviación
7251.0311 Responsabilidad Civil
7251.0312 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
7251.0313 Riesgos Técnicos
7251.0314 Agrícola
7251.0399 Diversos

7251.04 Seguro de Caución

7251.0401 Fidelidad
7251.0402 Judiciales
7251.0403 Administrativos ante Gobierno
7251.0404 Administrativos ante Particulares
7251.0405 Crédito para la Vivienda
7251.0499 Diversos

73 GARANTÍAS RECIBIDAS

7301 GARANTÍAS DE PRÉSTAMOS

7301.01 Hipotecas
7301.02 Prendas
7301.03 Otras Garantías

7302 GARANTÍAS DE SEGUROS

7302.01 Hipotecarias
7302.02 Prendarias
7302.03 Depósitos
7302.99 Otras Garantías

7351 GARANTÍAS DE PRÉSTAMOS MONEDA EXTRANJERA

7351.01 Hipotecas
7351.02 Prendas
7351.03 Otras Garantías

7352 GARANTÍAS DE SEGUROS MONEDA EXTRANJERA

7352.01 Hipotecarias
7352.02 Prendarias
7352.03 Depósitos
7352.99 Otras Garantías

74 DOCUMENTOS Y VALORES EN CUSTODIA

7401 PROPIOS DE LA ASEGURADORA

- 7401.01 Documentos
- 7401.02 Valores
- 7401.03 Otros

7402 AJENOS

- 7402.01 Documentos
- 7402.02 Valores
- 7402.03 Otros

7403 ACCIONES DE OTRAS EMPRESAS

- 7403.01 Compradas
- 7403.02 En Pago de Dividendos

7404 CONTRATOS DE REASEGURO EN VIGOR

- 7404.01 Cedido
- 7404.02 Tomado

7452 AJENOS MONEDA EXTRANJERA

- 7452.01 Documentos
- 7452.02 Valores
- 7452.03 Otros

75 CUENTAS DE REGISTRO

7501 VALORES Y CRÉDITOS PIGNORADOS

7502 ADMINISTRACIÓN DE CÉDULAS

- 7502.01 Hipotecarias con Seguro FHA
- 7502.02 Hipotecarias Corrientes
- 7502.03 Otras

7504 CUENTAS INCOBRABLES RETIRADAS DEL ACTIVO

- 7504.01 Préstamos
- 7504.02 Documentos por Cobrar
- 7504.03 Intermediarios y Comercializadores Masivos de Seguros
- 7504.04 Deudores Varios
- 7504.05 Primas por Cobrar

CATÁLOGO DE CUENTAS

7504.99 Diversos

7505 ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS

7505.01 Mobiliario y Equipo
7505.02 Equipo de Computación
7505.03 Vehículos
7505.99 Otros Bienes Muebles

7506 PRIMA Y DESCUENTO EN COMPRA DE VALORES

7506.01 Prima
7506.02 Descuento

7507 BIENES Y DERECHOS NO CAPITALIZADOS

7507.01 Útiles de Oficina
7507.02 Arrendamiento Líneas Telefónicas
7507.99 Otros

7508 DEUDORES POR INDEMNIZACIONES

7508.03 Daños
7508.04 Caución

7509 PARTICIPACIÓN DE REASEGURADORES EN LAS DEUDAS POR INDEMNIZACIONES

7509.03 Daños
7509.04 Caución

7511 PRIMAS DE SEGUROS DE CAUCIÓN EN VIGOR

7511.01 Fidelidad
7511.02 Judiciales
7511.03 Administrativos ante Gobierno
7511.04 Administrativos ante Particulares
7511.05 Crédito para la Vivienda
7511.99 Diversos

7512 PRIMAS POR COBRAR DE EJERCICIOS FUTUROS SEGUROS DE CAUCIÓN

7512.01 Fidelidad
7512.02 Judiciales
7512.03 Administrativos ante Gobierno
7512.04 Administrativos ante Particulares

CATÁLOGO DE CUENTAS

7512.05 Crédito para la Vivienda
7512.99 Diversos

7549 OTRAS CUENTAS DE REGISTRO

7549.01 Deudas a Cobrar por Vía Judicial
7549.02 Documentos a Cobrar por Recuperaciones

7552 ADMINISTRACIÓN DE CÉDULAS MONEDA EXTRANJERA

7552.01 Hipotecarias con Seguro FHA
7552.02 Hipotecarias Corrientes
7552.03 Otras

7556 PRIMA Y DESCUENTO EN COMPRA DE VALORES MONEDA EXTRANJERA

7556.01 Prima
7556.02 Descuento

7558 DEUDORES POR INDEMNIZACIONES MONEDA EXTRANJERA

7558.03 Daños
7558.04 Caución

7559 PARTICIPACIÓN DE REASEGURADORES EN LAS DEUDAS POR INDEMNIZACIONES MONEDA EXTRANJERA

7559.03 Daños
7559.04 Caución

7561 PRIMAS DE SEGUROS DE CAUCIÓN EN VIGOR MONEDA EXTRANJERA

7561.01 Fidelidad
7561.02 Judiciales
7561.03 Administrativos ante Gobierno
7561.04 Administrativos ante Particulares
7561.05 Crédito para la Vivienda
7561.99 Diversos

7562 PRIMAS POR COBRAR DE EJERCICIOS FUTUROS SEGUROS DE CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

7562.01 Fidelidad
7562.02 Judiciales
7562.03 Administrativos ante Gobierno

CATÁLOGO DE CUENTAS

- 7562.04 Administrativos ante Particulares
- 7562.05 Crédito para la Vivienda
- 7562.99 Diversos

7599 OTRAS CUENTAS DE REGISTRO MONEDA EXTRANJERA

- 7599.01 Deudas a Cobrar por Vía Judicial
- 7599.02 Documentos a Cobrar por Recuperaciones

76 AJUSTE A RESERVAS TÉCNICAS POR CAMBIO DE MÉTODO DE VALUACIÓN

7601 VIDA

- 7601.01 Planes Populares
- 7601.02 Planes Individuales
- 7601.03 Planes Colectivos

7602 ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

- 7602.01 Salud y Hospitalización
- 7602.02 Accidentes Personales
- 7602.03 Accidentes en Viajes

7603 DAÑOS

- 7603.01 Incendio y Líneas Aliadas
- 7603.02 Terremoto
- 7603.03 Vehículos Automotores
- 7603.04 Transportes
- 7603.05 Robo y Hurto
- 7603.06 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 7603.07 Cascos Marítimos
- 7603.08 Rotura de Cristales
- 7603.09 Aviación
- 7603.11 Responsabilidad Civil
- 7603.12 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 7603.13 Riesgos Técnicos
- 7603.14 Agrícola
- 7603.99 Diversos

7604 SEGURO DE CAUCIÓN

- 7604.01 Fidelidad
- 7604.02 Judiciales
- 7604.03 Administrativos ante Gobierno
- 7604.04 Administrativos ante Particulares

CATÁLOGO DE CUENTAS

7604.05 Crédito para la Vivienda
7604.99 Diversos

7651 VIDA MONEDA EXTRANJERA

7651.01 Planes Populares
7651.02 Planes Individuales
7651.03 Planes Colectivos

7652 ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA

7652.01 Salud y Hospitalización
7652.02 Accidentes Personales
7652.03 Accidentes en Viajes

7653 DAÑOS MONEDA EXTRANJERA

7653.01 Incendio y Líneas Aliadas
7653.02 Terremoto
7653.03 Vehículos Automotores
7653.04 Transportes
7653.05 Robo y Hurto
7653.06 Servicio y Conservación de Activos Fijos
7653.07 Cascos Marítimos
7653.08 Rotura de Cristales
7653.09 Aviación
7653.11 Responsabilidad Civil
7653.12 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
7653.13 Riesgos Técnicos
7653.14 Agrícola
7653.99 Diversos

7654 SEGURO DE CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

7654.01 Fidelidad
7654.02 Judiciales
7654.03 Administrativos ante Gobierno
7654.04 Administrativos ante Particulares
7654.05 Crédito para la Vivienda
7654.99 Diversos

79 CONTRACUENTAS DE ORDEN

7949 CUENTAS DE ORDEN

7999 CUENTAS DE ORDEN MONEDA EXTRANJERA

3. INSTRUCCIONES PARA EL USO DE CADA CUENTA

1 ACTIVO

11 INVERSIONES

1101 EN VALORES DEL ESTADO

1151 EN VALORES DEL ESTADO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la inversión de la empresa en títulos valores, emitidos por el Estado, como bonos, notas y letras de tesorería, los emitidos por bancos estatales, municipalidades y otras entidades, cuya redención esté garantizada por el Estado, los de estabilización monetaria que emita el Banco de Guatemala, los que se adquieran del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas y que han sido emitidos de conformidad con la ley que regula esa materia, así como otros valores del Estado y sus instituciones y títulos emitidos por gobiernos extranjeros.

Cargo:

Con el costo de los valores adquiridos. Dependiendo de la clase de valores, así será la divisionaria a utilizar.

Abono:

A la enajenación de los valores, con su valor registrado.

Saldo:

Representa la inversión en esta clase de valores.

1102 EN VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y MIXTAS

1152 EN VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y MIXTAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la inversión de la empresa en títulos valores que emitan las empresas con capital privado o mixto (Capital privado y del Estado).

Los dividendos recibidos en acciones, no deben contabilizarse en esta cuenta, ni se considerarán como un producto, debiéndolos contabilizar, por lo tanto, en cuentas de orden e implantar un registro auxiliar por empresa, para controlar la cantidad y costo unitario de las acciones que posea. El costo unitario se determinará dividiendo el costo registrado entre el total de acciones que tenga.

Cargo:

Con el costo de los títulos valores adquiridos; dependiendo de la clase de valores así será la divisionaria a utilizar.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con su valor unitario a la fecha de operación, al enajenar o eliminar del activo los valores.

Saldo:

Representa la inversión de la empresa en esta clase de valores.

1103 CÉDULAS HIPOTECARIAS

1153 CÉDULAS HIPOTECARIAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la inversión de la empresa en cédulas hipotecarias, tengan o no respaldo del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas.

Cargo:

Con el costo de las cédulas adquiridas; dependiendo de la clase de cédulas así será la divisionaria a utilizar.

Abono:

Con su valor registrado, al enajenar o eliminar del activo las cédulas.

Saldo:

Representa la inversión de la empresa en esta clase de valores.

1109 OTROS VALORES

1159 OTROS VALORES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la inversión de la empresa en títulos, cuya naturaleza sea diferente a los consignados en las cuentas anteriores.

Cargo:

Con el costo de los títulos adquiridos.

Abono:

Con la enajenación o eliminación del activo de los títulos, a su valor registrado.

Saldo:

Representa la inversión de la empresa en otros valores.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

1111 PRÉSTAMOS

1161 PRÉSTAMOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el movimiento global de los préstamos concedidos por la aseguradora. Según el vencimiento del crédito y la naturaleza de su garantía, se afectarán las subcuentas que correspondan.

1111.01	Sobre Pólizas
1161.01	Sobre Pólizas (Moneda Extranjera)

Cargo:

- a) Con el valor de los préstamos otorgados conforme al Código de Comercio vigente y al clausulado de las pólizas.
- b) Con la capitalización de intereses.

Abono:

- a) Con los pagos recibidos.
- b) Con las liquidaciones de pólizas efectuadas.

Saldo:

Representa los adeudos a favor de la compañía.

1111.02	Vigentes
1161.02	Vigentes (Moneda Extranjera)

Se utilizarán para registrar los préstamos que no hayan llegado a su vencimiento.

1111.0201	Con Seguro de Hipoteca FHA
1161.0201	Con Seguro de Hipoteca FHA (Moneda Extranjera)

Cargo:

- a) Con el valor de los préstamos concedidos bajo el sistema de fomento de hipotecas aseguradas; cuya recuperación está garantizada por el FHA.
- b) Con el valor de los préstamos rehabilitados.

Abono:

- a) Con las amortizaciones efectuadas.
- b) Con los traslados a vencidos.

Saldo:

Representa los adeudos a favor de la aseguradora.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

1111.0202 Hipotecarios
1161.0202 Hipotecarios (Moneda Extranjera)

Cargo:

- a) Con el valor de los créditos concedidos respaldados con garantía de primera hipoteca.
- b) Con los préstamos que se hayan rehabilitado.

Abono:

- a) Con las amortizaciones efectuadas.
- b) Con el traslado a vencidos.

Saldo:

Representan la inversión en este tipo de préstamos.

1111.0203 Prendarios
1161.0203 Prendarios (Moneda Extranjera)

Cargo:

- a) Con el valor de los créditos concedidos, respaldados con bienes muebles y valores que puedan recibirse en prenda.
- b) Con los préstamos que se hayan rehabilitado.

Abono:

- a) Con las amortizaciones efectuadas.
- b) Con el traslado a vencidos.

Saldo:

Representa los adeudos a favor de la compañía.

1111.0204 Fiduciarios
1161.0204 Fiduciarios (Moneda Extranjera)

Cargo:

- a) Con el valor de los créditos concedidos, respaldados con garantía de las firmas tanto del deudor como del codeudor.
- b) Con los préstamos que se hayan rehabilitado.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

- a) Con las amortizaciones efectuadas.
- b) Con el traslado a vencidos.

Saldo:

Representa la inversión en este tipo de préstamos.

1111.03	Vencidos
1161.03	Vencidos (Moneda Extranjera)

Registrarán los préstamos cuyo plazo para su pago haya vencido. El traslado de vigentes a vencidos debe efectuarse dentro del mes en que se produzca el vencimiento y, según la clase de préstamo, se afectarán las subcuentas que correspondan.

Cargo:

Con el traslado, de vigentes, de los préstamos cuyo plazo ya venció.

Abono:

- a) Con las amortizaciones efectuadas.
- b) Con el traslado a vigentes, cuando se rehabiliten.
- c) Con el valor de los préstamos cuando se les elimine del activo.

Saldo:

Representa el monto de préstamos vencidos.

1112 DEPÓSITOS

1162 DEPÓSITOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los diferentes depósitos de ahorro que tenga constituidos la empresa en los bancos del sistema; así como aquellos que, de conformidad con disposiciones legales, deban quedar inmovilizados o sujetos a resoluciones judiciales.

Cargo:

- a) Con los depósitos efectuados; dependiendo de su modalidad, así será la divisionaria a afectar; ya sea por medio de libretas (de ahorro) certificados (a plazo) cifrados (especiales) o que tengan alguna restricción.
- b) Con el valor de los intereses capitalizados.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con el valor de los retiros.

Saldo:

Representa el monto de los depósitos de la empresa, constituidos en los bancos del sistema.

1113 BIENES INMUEBLES

1163 BIENES INMUEBLES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la inversión de la empresa en activos inmovilizados, las erogaciones que se efectúen por los bienes que se encuentran en proceso de construcción y las reinversiones de utilidades por beneficio fiscal efectuadas en cada ejercicio por concepto de planta, de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Cargo:

- a) Con el costo de los inmuebles adquiridos.
- b) Con los gastos incurridos directa o indirectamente, en la adquisición.
- c) Con los costos directos o indirectos, incurridos en el proceso de construcción.
- d) Con el costo de las adaptaciones, mejoras o reconstrucciones y/o reparaciones que prolonguen la vida útil del inmueble, aumenten la capacidad de servicio o, su eficiencia.

Abono:

- a) Al enajenarse, con el valor registrado.
- b) Transcurrido el tiempo que determina la ley, con el valor de los activos adquiridos por reinversión de utilidades, por traslado a la divisionaria correspondiente.

Saldo:

Representa el valor de la inversión de la empresa en bienes inmuebles.

Nota:

En los gastos incurridos en la adquisición se incluyen: honorarios y gastos notariales, comisiones a agentes, impuestos pagados, costo de demolición, limpia, desmonte y drenajes.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

El costo de las instalaciones y equipo de carácter permanente deberá incluirse en el costo de los edificios en construcción; asimismo, se pueden incluir los intereses incurridos por préstamos obtenidos para ese fin, durante el período de construcción, el cual termina cuando el bien esté en condiciones de entrar en servicio, sin importar la fecha en que se traslade a la divisionaria de Edificios.

Para efectos de la reinversión de utilidades por beneficio fiscal, los gastos por intereses no deben incluirse como parte del costo del bien.

A partir de la fecha en que el bien esté en condiciones de entrar en servicio, los intereses generados por el préstamo obtenido para la construcción, se cargarán a resultados.

Al estar totalmente construido un edificio, se deberá trasladar su valor a la divisionaria edificios.

Cuando un inmueble se haya adquirido en pago de una deuda, el costo asignado será el valor de la deuda, costas y gastos judiciales e intereses en mora calculados hasta la fecha en que fue adjudicado el bien.

1114 AUMENTOS POR REVALUACIONES

1164 AUMENTOS POR REVALUACIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la diferencia de más entre el avalúo que represente el menor valor y el costo del bien inmueble, que figure en los registros contables.

Previo a registrar el aumento, deben practicarse, por lo menos, dos avalúos separados, realizados por valuadores autorizados de reconocida honorabilidad.

Cargo:

Con la diferencia que resulte entre el avalúo del menor valor y el costo de los bienes revaluados. Con abono a la cuenta correspondiente del grupo 44 Revaluaciones de Activo. Dependiendo de la clase del bien revaluado, así será la divisionaria a utilizar.

Abono:

Al enajenar el bien, con el valor registrado.

Saldo:

Representa el aumento por revaluación de bienes inmuebles.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

1115 INMUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO

1165 INMUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el valor de Inmuebles que la aseguradora venda con pacto de reserva de dominio.

Cargo:

Con el importe de los inmuebles vendidos.

Abono:

Con el importe de los inmuebles totalmente pagados.

Saldo:

Representa el valor de los inmuebles vendidos con reserva de dominio.

1116 DOCUMENTOS POR COBRAR

1166 DOCUMENTOS POR COBRAR MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el valor de las cantidades que le adeuden a la empresa y sobre las cuales existan en poder de la misma, documentos firmados por los deudores.

Cargo:

Con el valor de los documentos que reciba la empresa.

Dependiendo de la clase de documento así será la divisionaria a utilizar.

Abono:

- a) Con las amortizaciones a capital.
- b) Con las novaciones, para registrar el nuevo documento.
- c) Con la eliminación del activo del valor de los documentos.

Saldo:

Representa el valor de los documentos a favor de la compañía.

1119 OTRAS INVERSIONES

1169 OTRAS INVERSIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las inversiones efectuadas por la empresa y que no encajan en las cuentas anteriores.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

Con el costo de las inversiones efectuadas.

Abono:

Al enajenarse o amortizarse, con el valor registrado.

Saldo:

Representa la inversión de la compañía en esta cuenta.

12 DISPONIBILIDADES

1201 CAJA GENERAL

1251 CAJA GENERAL MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las existencias de efectivo que posee la empresa.

Cargo:

Con los ingresos que se perciban diariamente.

Abono:

Con las remesas diarias que se consignarán en Depósitos Monetarios o de Ahorro.

Saldo:

Representa el efectivo en existencia en caja.

1202 CAJA CHICA

1252 CAJA CHICA MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los fondos fijos de efectivo que posea la empresa, destinado para efectuar pagos menores. Las liquidaciones deben efectuarse, por lo menos, al final de cada mes.

Cargo:

Con el fondo fijo asignado.

Abono:

Con el saldo al cancelar la cuenta.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Saldo:

Representa el importe del fondo fijo.

1203 DEPÓSITOS MONETARIOS

1253 DEPÓSITOS MONETARIOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los depósitos girables con cheques, que tiene la empresa, situados en los diferentes bancos del sistema.

Cargo:

- a) Con los depósitos que de los ingresos, se realicen diariamente.
- b) Con las cantidades que acredite el banco por otras operaciones a favor de la compañía.
- c) Con el valor de los cheques emitidos que se anulen, cuando previamente se hayan contabilizado.

Dependiendo a quien corresponda el control de los fondos, así será la divisionaria a utilizar.

Abono:

- a) Con el valor de los cheques emitidos.
- b) Con el valor de los cheques depositados que rechace el banco.
- c) Con las cantidades que cargue el banco, por cualquier otra operación.
- d) Con la cancelación total de la cuenta de depósitos.

Saldo:

Representa la disponibilidad de la empresa en cuentas de depósitos monetarios, girables con cheques.

Nota:

Cuando por disposiciones legales u órdenes de juez competente, los depósitos deban quedar inmovilizados o gravados, deben trasladarse a la divisionaria denominada con restricciones, y reclasificarse cuando terminen las causas que motivaron la restricción.

1204 CHEQUES AL COBRO

1254 CHEQUES AL COBRO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el monto de los cheques recibidos que, al final del día, no haya sido posible depositarlos.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

Con el valor de los cheques pendientes de cobro al cierre diario de operaciones.

Abono:

Con el monto de los cheques depositados en el banco.

Saldo:

Representa el valor de los cheques pendientes de cobro.

13 PRIMAS POR COBRAR

1301 DE SEGURO DE VIDA

1351 DE SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de las primas pendientes de cobro, derivados de pólizas de seguro de vida, a la fecha de la valuación de reservas.

Cargo:

Con el valor de las primas de valuación de las pólizas vigentes, correspondientes a la prima o fracciones de prima anual que, estando vencidas, aún no se han cobrado a la fecha de valuación de reservas. Se entiende por primas de valuación las utilizadas en el cálculo de las reservas matemáticas.

Abono:

Con la reversión del cargo anterior, previamente a efectuar la nueva valuación de reservas.

Saldo:

Representa las primas netas de seguro de vida, pendientes de cobro a la fecha de la última valuación de reservas.

1302 DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

1352 DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de las primas comerciales pendientes de cobro, derivadas de pólizas, endosos o certificados de seguros de accidentes y enfermedades.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

Con el valor de las primas correspondientes a pólizas emitidas o renovadas y a endosos o certificados que impliquen cobro.

Abono:

- a) Con el importe de las primas cobradas.
- b) Con el importe de las reducciones y cancelaciones de primas.
- c) Con los saldos insolutos de primas de pólizas, endosos o certificados que, deban darse de baja, así como aquellos correspondientes a primas, o fracciones de primas, con más de 45 días de vencidas; en forma mensual.
- d) Si la empresa ha optado por constituir estimación, con los saldos que definitivamente considere incobrables.

Saldo:

Representa las primas pendientes de cobro.

1303 DE SEGUROS DE DAÑOS

1353 DE SEGUROS DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de las primas comerciales pendientes de cobro derivadas de pólizas, endosos o certificados de seguros de daños.

Cargo:

Con el valor de las primas correspondientes a pólizas emitidas o renovadas y a endosos o certificados que impliquen cobro.

Abono:

- a) Con el importe de las primas cobradas.
- b) Con el importe de las reducciones y cancelaciones de primas.
- c) Con los saldos insolutos de primas de pólizas, endosos o certificados que deban darse de baja, así como aquellos correspondientes a primas o fracciones de primas con más de 45 días de vencidas; en forma mensual.
- d) Si la empresa ha optado por constituir estimación, con los saldos que definitivamente considere incobrables.

Saldo:

Representa las primas pendientes de cobro.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

1304 DE SEGUROS DE CAUCIÓN

1354 DE SEGUROS DE CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de las primas comerciales pendientes de cobro derivadas de pólizas y endosos de seguros de caución.

Cargo:

Con el valor de las primas correspondientes a pólizas emitidas o renovadas y a endosos que impliquen cobro.

Abono:

- a) Con el importe de las primas cobradas.
- b) Con el importe de las reducciones y cancelaciones de primas.
- c) Con los saldos insolutos que se consideren incobrables.

Saldo:

Representa las primas pendientes de cobro.

14 RESERVAS TÉCNICAS A CARGO DE REASEGURADORAS

1404 PARA SINIESTROS PENDIENTES

1454 PARA SINIESTROS PENDIENTES MONEDA EXTRANJERA

Al final de cada mes registrarán la parte proporcional que le corresponde a los reaseguradores, por los siniestros estimados pendientes de ajuste conforme a los contratos o cesiones facultativas de reaseguro. De acuerdo con el tipo de seguro así será la subdivisionaria a utilizar.

Cargo:

Con el monto de la participación estimada que le corresponda a los reaseguradores, en los siniestros pendientes de ajuste o liquidación.

Abono:

Con el monto de la participación estimada que le corresponda al reasegurador, por la liberación de los siniestros pendientes de ajuste al final del mes anterior.

Saldo:

Representa la participación que le corresponde a los reaseguradores en los siniestros estimados pendientes de ajuste.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

1405 PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS

1455 PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS MONEDA EXTRANJERA

Al final de cada mes registrarán la parte proporcional que le corresponde al reasegurador, por los siniestros incurridos no reportados.

Cargo:

Con el monto de la participación que le corresponde al reasegurador.

Abono:

Con el monto de la participación en las disminuciones que le corresponda al reasegurador, por los siniestros incurridos no reportados.

Saldo:

Representa la participación que le corresponde a los reaseguradores en los siniestros incurridos no reportados.

15 INSTITUCIONES DE SEGUROS

1501 COMPAÑÍAS REASEGURADAS

1551 COMPAÑÍAS REASEGURADAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los saldos, a cargo o a favor, que resulten de las liquidaciones efectuadas conforme a los términos de los contratos o aceptaciones facultativas de reaseguro.

Cargo:

- a) Con el valor de las primas tomadas en reaseguro.
- b) Con la liberación de las reservas retenidas e intereses acreditados.
- c) Con la participación en salvamentos y/o recuperaciones.
- d) Con los fondos que se remitan a las compañías reaseguradas.
- e) Con el monto de los saldos acreedores, por traslado a la cuenta correspondiente de pasivo, al final del mes.

Abono:

- a) Con el valor de las comisiones sobre las primas tomadas.
- b) Con el monto de las reservas retenidas.
- c) Con la participación en los siniestros y gastos de ajuste.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

- d) Con los pagos que efectúen las empresas reaseguradas.
- e) Con la participación en las utilidades de reaseguro (comisión de contingencia).
- f) Al inicio del mes, para revertir la partida de los saldos acreedores.

Saldo:

Representa el monto a cargo de las compañías reaseguradas en cuenta corriente.

Nota:

Para determinar el saldo, deben tomarse en cuenta los diferentes contratos que existan con una misma empresa y presentar el saldo consolidado.

1502 RESERVAS EN COMPAÑÍAS REASEGURADAS

1552 RESERVAS EN COMPAÑÍAS REASEGURADAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las reservas que las compañías reaseguradas retienen en las cesiones de primas.

Cargo:

Con el monto de las reservas retenidas. Corresponde esta operación al crédito registrado en la cuenta 1501 ó 1551 según corresponda.

Abono:

Con la liberación de la reserva retenida. El cargo se hará a la cuenta 1501 ó 1551 según corresponda.

Saldo:

Representa el importe de las reservas retenidas por las compañías reaseguradas.

1503 COMPAÑÍAS REASEGURADORAS

1553 COMPAÑÍAS REASEGURADORAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los saldos deudores que resulten al final del mes en la cuenta 3302 ó 3352 Compañías Reaseguradoras, 3302.01 ó 3352.01 Cuenta Corriente, según corresponda.

Cargo:

Con el monto de los saldos deudores que figuren en la cuenta 3302 ó 3352 Compañías Reaseguradoras al final de mes.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Al inicio del mes, para revertir la operación anterior.

Saldo:

Representa el monto a cargo de las compañías reaseguradoras.

16 DEUDORES VARIOS

1601 INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS

1651 INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las operaciones a cargo de los intermediarios y comercializadores masivos de seguros, según la relación contractual existente.

Estas cuentas en ningún caso deben incluir saldos correspondientes a primas por cobrar, las cuales deben permanecer registradas en las cuentas 1302, 1303, 1304, 1352, 1353 y 1354 hasta que sean cobrados.

Cargo:

- a) Con los anticipos que se otorguen a cuenta de futuras comisiones.
- b) Con el valor de las primas cobradas, por cuenta de la aseguradora.
- c) Con el valor de otros cargos derivados de la relación contractual.
- d) Al final de mes, con el monto de los saldos acreedores.

Abono:

Con los pagos o abonos que se efectúen.

Saldo:

Representa el monto a cargo de los intermediarios y comercializadores masivos de seguros.

1603 PRODUCTOS POR COBRAR

1653 PRODUCTOS POR COBRAR MONEDA EXTRANJERA

Registrarán aquellos productos devengados y no percibidos por la aseguradora, originados por sus inversiones.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

Con el monto de los productos devengados y pendientes de cobro sobre sus inversiones en valores, préstamos y depósitos. Así como las comisiones, alquileres, dividendos y otros productos pendientes de cobro.

Según la naturaleza del producto así será la divisionaria a usar.

Abono:

Con los pagos y abonos que reciba la aseguradora.

Saldo:

Representa los productos devengados y pendientes de cobro.

Nota:

Los intereses devengados no percibidos sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala, se registran en productos cuando sean devengados. Mismo tratamiento deberá dársele a los intereses sobre préstamos garantizados con el valor de rescate de las pólizas. Los intereses sobre depósitos de ahorro se registran en productos en la fechas de capitalización.

1604 CUENTAS POR LIQUIDAR

1654 CUENTAS POR LIQUIDAR MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los importes que, provisionalmente, son entregados por la aseguradora para hacer pagos a cuenta de operaciones sujetas a liquidación posterior; de acuerdo con el concepto de cada operación, así será la subcuenta a utilizar.

1604.01 Depósitos por Impugnación de Impuestos

1654.01 Depósitos por Impugnación de Impuestos (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con el importe de los depósitos por impugnaciones ya interpuestas.

Abono:

Con la liquidación que se efectúe al resolverse el recurso.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Saldo:

Representa los depósitos que la aseguradora ha realizado por impugnación de impuestos.

1604.02	Depósitos Judiciales
1654.02	Depósitos Judiciales (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con el importe de los depósitos derivados de órdenes judiciales o de consignaciones que efectúe la empresa.

Abono:

Con las liquidaciones que se efectúen.

Saldo:

Representa el monto de los depósitos judiciales.

1604.03	Intereses Pagados en Compra de Valores
1654.03	Intereses Pagados en Compra de Valores (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con el importe de los intereses -ya corridos- que pague la aseguradora, en el momento de la compra de valores.

Abono:

Con la liquidación, al momento de cobrarse los intereses correspondientes al período completo de que se trate.

Saldo:

Representa el monto de intereses pagados en la compra de valores.

1604.04	Anticipos para Viáticos
1654.04	Anticipos para Viáticos (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con el importe de los anticipos para viajes otorgados a los funcionarios y empleados, relacionados directamente con la actividad aseguradora.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con las liquidaciones que se efectúen.

Saldo:

Representa el monto de los anticipos entregados por la compañía para este fin, pendientes de liquidación.

1604.05	Anticipos para Adquisición de Activos
1654.05	Anticipos para Adquisición de Activos (Moneda Extranjera)

Cargo

Con las cantidades que la aseguradora anticipe a cuenta de activos por adquirirse.

Abono:

Al recibirse los bienes a satisfacción, se realizará la liquidación. El activo se registrará en la cuenta que corresponda.

Saldo:

Representa los anticipos concedidos para adquirir activos.

1604.06	Anticipos para Gastos
1654.06	Anticipos para Gastos (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con las cantidades otorgadas para gastos que han de efectuarse en breve.

Abono:

Con las liquidaciones que se efectúen.

Saldo:

Representa el monto de los anticipos concedidos para gastos.

1604.07	Anticipos para Construcciones en Proceso
1654.07	Anticipos para Construcciones en Proceso (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con las entregas de dinero a cuenta de construcciones en proceso.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con las liquidaciones que se efectúen. Al recibirse el activo a satisfacción, se registrará en la cuenta que corresponda.

Saldo:

Representa el monto de los anticipos concedidos para construcciones en proceso.

1604.99	Diversos
1654.99	Diversos (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con las cantidades entregadas de aquellas cuentas por liquidar que no encajen en las cuentas anteriores.

Abono:

Con las liquidaciones que se efectúen.

Saldo:

Representa el monto de los anticipos otorgados por otros conceptos.

1605 CASA MATRIZ, SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINA CENTRAL

1655 CASA MATRIZ, SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINA CENTRAL

MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las operaciones recíprocas entre la aseguradora matriz, sus sucursales, agencias propias y oficina central. En esta cuenta no deben registrarse las operaciones con los intermediarios y comercializadores masivos de seguros.

Cargo:

- a) Con el monto inicial y los aumentos de capital asignado.
- b) Con las remesas enviadas a la casa matriz, sucursales, agencias y oficina central.
- c) Con el valor de los servicios, derechos y cualquier otra suma o adeudo a cargo de la casa matriz, sucursales, agencias y oficina central.
- d) Con el valor del saldo acreedor trasladado a la cuenta 3411 ó 3461 Casa Matriz, Sucursales, Agencias y Oficina Central.
- e) Con el traslado del saldo deudor de las cuentas 3411 ó 3461 Casa Matriz, Sucursales, Agencias y Oficina Central.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

- a) Con el valor del capital retirado.
- b) Con el valor de las remesas recibidas.
- c) Con el valor de los servicios, derechos y cualquier otra suma o adeudo a favor de la casa matriz, sucursales, agencias y oficina central.

Saldo:

Representa los fondos en poder de la casa matriz, sucursales, agencias y oficina central.

1606 OTROS DEUDORES

1656 OTROS DEUDORES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los importes a cobrar que no tengan su origen en los contratos de seguros emitidos por la compañía, ni encajan en las cuentas anteriores.

1606.01 Anticipos a Funcionarios y Empleados

1656.01 Anticipos a Funcionarios y Empleados (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con aquellas cantidades que, en forma de anticipo y a cuenta de futuros sueldos, comisiones y otras remuneraciones se concedan a los funcionarios y empleados.

Abono:

- a) Con los pagos a cuenta que se reciban.
- b) Con la cancelación definitiva de la deuda.
- c) Con cargo a resultados o a la reserva cuando se considere irrecuperable la deuda.

Saldo:

Representa el monto de los anticipos concedidos a funcionarios y empleados.

1606.02 Faltantes en Caja y Valores

1656.02 Faltantes en Caja y Valores (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con el valor de los faltantes establecidos en los arqueos practicados a las personas que tengan a su cargo el manejo y custodia del efectivo y/o valores.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

- a) Con los pagos a cuenta que se reciban.
- b) Con la cancelación definitiva de la deuda.
- c) Con cargo a resultados o a la reserva cuando se considera irrecuperable la deuda.

Saldo:

Representa el adeudo a favor de la aseguradora por faltantes en caja y valores establecidos.

1606.03	Por Cheques Devueltos
1656.03	Por Cheques Devueltos (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con el valor de los cheques rechazados por los bancos.

Abono:

- a) Con el nuevo depósito del cheque rechazado.
- b) Con el reembolso del valor del cheque.
- c) Si procediere, con el extorno de la operación que le dio origen.
- d) Con cargo a resultados cuando se considere irrecuperable.

Saldo:

Representa el monto de los cheques rechazados por el banco.

Nota:

Para el control de estos cheques, deberá llevarse un auxiliar que comprenda como mínimo: fecha del rechazo, nombre del girador, valor, fecha del reembolso o pago.

1606.04	Por Operaciones FHA
1656.04	Por Operaciones FHA (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con las cantidades que la aseguradora pague por cuenta de los prestatarios, derivadas de operaciones bajo el sistema FHA.

Abono:

- a) Con los pagos a cuenta que se reciban.
- b) Con la cancelación definitiva de la deuda.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Saldo:

Representa las deudas a favor de la compañía, derivadas de operaciones bajo el sistema FHA.

1606.05	Por Gastos Remates Garantía FHA
1656.05	Por Gastos Remates Garantía FHA (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con el importe de los gastos que origine el remate de los inmuebles que garantizan préstamos con seguro FHA.

Abono:

- a) Con los pagos a cuenta que se reciban.
- b) Con la cancelación definitiva de la deuda.
- c) Con cargo a resultados o a la reserva cuando se considere irrecuperable la deuda.

Saldo:

Representa el monto de los gastos efectuados por remates pendientes de cobro.

1606.06	Por Venta de Activos a Plazos
1656.06	Por Venta de Activos a Plazos (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con el importe de los saldos que resulten a cargo de los compradores de activos vendidos a plazos.

Abono:

- a) Con los pagos a cuenta que se reciban.
- b) Con la cancelación definitiva de la deuda.
- c) Con cargo a resultados o a la reserva cuando se considere irrecuperable la deuda.

Saldo:

Representa los saldos a cargo de deudores por venta de activos a plazos.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

1606.07	Depósitos Entregados en Garantía
1656.07	Depósitos Entregados en Garantía (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con el importe de los depósitos entregados a otras personas y/o compañías, según convenios, por bienes y servicios a recibir.

Abono:

Con la cancelación del depósito al terminar el servicio.

Saldo:

Representa el total de depósitos efectuados.

1606.08	IVA (Crédito Fiscal)
1656.08	IVA (Crédito Fiscal) (Moneda Extranjera)

Cargo:

- a) Con el importe del Impuesto al Valor Agregado cargado a la aseguradora en las operaciones afectas que realiza.
- b) Con el valor del impuesto que se consigne en notas de débito que reciba, por el aumento de impuestos ya facturados.

Abono:

- a) Por la regularización del impuesto:
 - a.1) Con su saldo, cuando es menor al débito fiscal generado.
 - a.2) Con el saldo del débito fiscal generado, cuando el crédito fiscal es mayor.
- b) Con el importe de impuestos por cantidades recibidas por bonificaciones, descuentos y devoluciones que los vendedores o prestadores de servicios hayan rebajado al efectuar las deducciones.
- c) Por la regularización de saldos a favor de la aseguradora:
Con los reembolsos en efectivo o por medio de vales tributarios o con la aplicación a otros tributos.

Saldo:

Representa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cargado a la aseguradora (crédito fiscal).

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

1606.99	Diversos
1656.99	Diversos (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con aquellas cantidades que, por sus características, no encajan en las cuentas anteriores.

Abono:

- a) Con los pagos a cuenta que se reciban.
- b) Con la cancelación definitiva de la deuda.
- c) Con cargo a resultados o a la reserva, cuando se considere irrecuperable la deuda.

Saldo:

Representa los saldos pendientes de otros deudores.

17 BIENES MUEBLES

1701 MOBILIARIO Y EQUIPO

1751 MOBILIARIO Y EQUIPO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el valor de los muebles y equipo de oficina que la aseguradora adquiera para su uso.

Cargo:

Con el costo del mobiliario y equipo adquirido.

Abono:

Con el valor del mobiliario y equipo que, por cualquier concepto, se elimine del activo.

Saldo:

Representa el costo del mobiliario y equipo propiedad de la Compañía.

1702 EQUIPO DE COMPUTACIÓN

1752 EQUIPO DE COMPUTACIÓN MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el valor del equipo de esta naturaleza y de unidades periféricas que la aseguradora adquiera para su servicio. El valor del costo de adecuación del local donde se

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

instale el equipo, se considerará como gasto del ejercicio o bien si su cuantía lo amerita, el valor se registrará en la cuenta 1901.02 ó 1951.02 según corresponda.

Cargo:

Con el costo del equipo de computación.

Abono:

Con el valor del equipo que, por cualquier concepto, se elimine del activo.

Saldo:

Representa el costo del equipo PED, propiedad de la compañía.

1703 VEHÍCULOS

1753 VEHÍCULOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el valor de todo vehículo que la aseguradora adquiera para su servicio.

Cargo:

Con el costo de los vehículos adquiridos.

Abono:

Con el valor de los vehículos que, por cualquier concepto se eliminen del activo.

Saldo:

Representa el costo de los vehículos propiedad de la compañía.

1704 BIBLIOTECA

1754 BIBLIOTECA MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el valor de los libros que la aseguradora adquiera para su servicio. Así como cualquier material bibliotecario que amerite registrarse.

Cargo:

Con el costo de los libros adquiridos.

Abono:

Con el valor de los libros que, por cualquier concepto, se eliminen del activo.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Saldo:

Representa el costo de los libros propiedad de la aseguradora.

1705 BIENES MUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO

1755 BIENES MUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el valor de los bienes muebles que la aseguradora venda con pacto de reserva de dominio.

Cargo:

Con el importe de los bienes muebles vendidos.

Abono:

Con el importe de los bienes muebles totalmente pagados.

Saldo:

Representa el valor de los bienes muebles vendidos con reserva de dominio.

1706 COSTO EQUIPO REINVERSIÓN DE UTILIDADES BENEFICIO FISCAL

1756 COSTO EQUIPO REINVERSIÓN DE UTILIDADES BENEFICIO FISCAL MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el costo del equipo que adquiera la aseguradora por concepto de reinversión de utilidades por beneficio fiscal, de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Cargo:

Con el costo del equipo adquirido.

Abonos:

- a) Con el costo del equipo al enajenarse.
- b) Transcurrido el tiempo que determina la ley, con el valor del equipo adquirido por reinversión de utilidades, por traslado a la divisionaria correspondiente.

Saldo:

Representa el costo del equipo, adquirido por reinversión de utilidades beneficio fiscal.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

1749 OTROS BIENES MUEBLES

1799 OTROS BIENES MUEBLES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán todos aquellos bienes muebles cuya naturaleza es distinta y su aplicación no corresponde a las cuentas anteriores; tales como obras u objetos artísticos que se reserven para uso exclusivo u ornamentación de las oficinas de la aseguradora.

Cargo:

Con el costo de los otros bienes muebles adquiridos.

Abono:

Con el valor de los otros bienes muebles, que por cualquier concepto, se eliminen del activo.

Saldo:

Representa el costo de los otros bienes muebles propiedad de la compañía.

18 OTROS ACTIVOS

1801 INVENTARIO DE SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES

1851 INVENTARIO DE SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de los bienes y derechos adquiridos en calidad de salvamentos y recuperaciones de siniestros pagados de los seguros de accidentes y enfermedades, daños y caución, los cuales deben pasar a propiedad de la aseguradora, cumpliendo los requisitos legales.

Cargo:

Con el valor estimado, de los bienes y derechos que adquiera en calidad de salvamento y recuperaciones.

Abono:

- a) Con el valor de los salvamentos y las recuperaciones que, por cualquier concepto, dejen de pertenecer a la compañía.
- b) Con el valor de los bienes que pasen al servicio de la compañía.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Saldo:

Representa el valor estimado de los salvamentos y recuperaciones, propiedad de la compañía.

1802 ACTIVOS DIVERSOS

1852 ACTIVOS DIVERSOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de otros activos cuya naturaleza es distinta a la de los enumerados en cuentas anteriores.

1802.01	Derechos Telefónicos
1852.01	Derechos Telefónicos (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con el valor de las líneas telefónicas propiedad de la aseguradora que no estén incluidas en el costo de algún edificio comprado.

Abono:

Con el costo de aquellas que dejen de pertenecer a la compañía.

Saldo:

Representa las líneas telefónicas propiedad de la compañía.

Nota:

Las líneas telefónicas adquiridas bajo el sistema de "arrendamiento", se contabilizarán directamente en gastos, o amortizándolo en la forma que se determine.

1802.02	Títulos de Agua
1852.02	Títulos de Agua (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con el costo de los derechos de títulos de agua comprados por la aseguradora. Se excluyen los que están incorporados en el costo de algún terreno o edificio comprado.

Abono:

Con el costo de aquellos derechos que dejen de pertenecer a la compañía.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Saldo:

Representa el monto de los derechos de títulos de agua propiedad de la aseguradora.

1802.99	Otros
1852.99	Otros (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con el costo de otros activos adquiridos.

Abono:

Con el costo de los que dejen de pertenecer a la compañía.

Saldo:

Representa el monto de los otros activos propiedad de la compañía.

19 CARGOS DIFERIDOS

1901 GASTOS POR AMORTIZAR

1951 GASTOS POR AMORTIZAR MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de aquellos gastos que, por su propia naturaleza y por tratarse de erogaciones que no afectan solamente el ejercicio en que se causaron, la aseguradora decida prorratarlos entre varios años.

1901.01	Gastos de Organización e Instalación
1951.01	Gastos de Organización e Instalación (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con el importe de las erogaciones realizadas durante la fase de organización e instalación. Esta comprende desde los primeros estudios y gestiones efectuadas, para constituirse, hasta el momento de iniciar sus operaciones con el público.

Abono:

- a) Con cargo a resultados cuando se desee cancelar esta cuenta para sanear el activo.
- b) Con cargo a la amortización acumulada cuando esté totalmente amortizado el gasto.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Saldo:

Representa el valor de los gastos incurridos en organización e instalación.

1901.02	Gastos de Acondicionamiento y Remodelación de Oficinas
1951.02	Gastos de Acondicionamiento y Remodelación de Oficinas (Moneda Extranjera)

Las erogaciones que en cualquier época se hagan por el acondicionamiento o habilitación de las oficinas de la aseguradora, así como por la instalación de bienes muebles que impliquen aumento en la vida útil o mejora en la eficiencia de los servicios, deben contabilizarse en la cuenta 1113.05 ó 1163.05 -Instalaciones y Mejoras Capitalizables-, según corresponda.

Cargo:

Con el importe de las erogaciones para acondicionar y/o remodelar las oficinas propias. Ya sea con motivo de apertura de agencias o de reorganización de sus oficinas.

Abono:

- a) Con cargo a resultados cuando se desee cancelar esta cuenta para sanear el activo.
- b) Con cargo a la amortización acumulada, cuando esté totalmente amortizado el gasto.

Saldo:

Representa el importe de los gastos de acondicionamiento y remodelación de oficinas.

1901.03	Gastos de Análisis y Programación
1951.03	Gastos de Análisis y Programación (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con el importe de las erogaciones efectuadas por este tipo de gastos.

Abono:

Con cargo a la amortización acumulada, cuando esté totalmente amortizado el gasto.

Saldo:

Representa el valor de los gastos incurridos en análisis y programación.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

1901.04	Gastos de Adquisición Seguro de Vida
1951.04	Gastos de Adquisición Seguro de Vida (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con los gastos de adquisición de negocios de seguros de vida, que conforme a bases técnicas proceda diferir.

Abono:

Con cargo a la amortización acumulada, cuando esté totalmente amortizado el gasto.

Saldo:

Representa el importe de los gastos de adquisición del seguro de vida.

Nota:

Esta cuenta no debe utilizarse si la compañía emplea el sistema de "reservas modificadas".

1901.99	Otros Gastos por Amortizar
1951.99	Otros Gastos por Amortizar (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con el importe de los otros gastos por amortizar, cuya naturaleza no coincida con las clasificaciones anteriores.

Abono:

Con cargo a la amortización acumulada, cuando esté totalmente amortizado el gasto.

Saldo:

Representa el importe de otros gastos por amortizar.

1902 GASTOS ANTICIPADOS

1952 GASTOS ANTICIPADOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de aquellas erogaciones que la aseguradora efectúe por anticipado. Bien sea por servicios que recibirá en el futuro o con el valor de adquisiciones

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

de papelería y útiles que se aplicarán como gasto con posterioridad. De acuerdo con la naturaleza del gasto así será la divisionaria a utilizar.

Cargo:

Con todos los gastos que correspondan a servicios que se recibirán en el futuro y con el valor de adquisiciones de papelería y útiles.

Abono:

Con la aplicación periódica que se haga de tales gastos.

Saldo:

Representa el monto de los gastos que aún se encuentran pendientes de aplicación.

1903 ESPECIES VALORIZADAS

1953 ESPECIES VALORIZADAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el movimiento del papel sellado, timbres fiscales, especies postales y otras especies, que la aseguradora posea.

Cargo:

- a) Con las especies compradas.
- b) Con las cargas de las máquinas estampadoras.

Abono:

- a) Con las especies utilizadas.
- b) Con el consumo del valor de carga de las máquinas.

Saldo:

Representa el valor de las especies en existencias.

1904 MEJORAS A PROPIEDADES AJENAS

1954 MEJORAS A PROPIEDADES AJENAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el valor de las edificaciones e instalaciones que las aseguradoras efectúen en propiedades ajenas.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

1904.01	Edificaciones en Terrenos Ajenos
1954.01	Edificaciones en Terrenos Ajenos (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con el importe de las erogaciones para construir edificaciones en terrenos ajenos.

Abono:

Con cargo a la amortización acumulada cuando esté totalmente amortizado el gasto.

Saldo:

Representa el gasto diferido por construcciones en terrenos ajenos.

1904.02	Instalaciones en Propiedades Ajenas
1954.02	Instalaciones en Propiedades Ajenas (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con las erogaciones realizadas para acondicionar o hacer funcionales los edificios o locales ajenos que ocupe la aseguradora.

Abono:

Con cargo a la amortización acumulada cuando esté totalmente amortizado el gasto.

Saldo:

Representa el gasto diferido, por instalaciones en propiedades ajenas.

1909 OTROS CARGOS DIFERIDOS

1959 OTROS CARGOS DIFERIDOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de otros cargos diferidos que, por no reunir las características señaladas en cuentas anteriores, no encajan en ellas.

1909.99	Diversos
1959.99	Diversos (Moneda Extranjera)

Cargo:

Con el valor de cualquier gasto que legal o técnicamente pueda diferirse.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con los valores aplicados a resultados.

Saldo:

Representa los gastos que aún se encuentran pendientes de aplicación.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

2 CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO

21 CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE INVERSIONES

2102 ESTIMACIÓN PARA VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y MIXTAS

2152 ESTIMACIÓN PARA VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y MIXTAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la estimación que calcule la aseguradora, para prever fluctuaciones y pérdidas en valores.

Abono:

Con la provisión que decida la aseguradora registrar, para cubrir eventuales fluctuaciones y pérdidas en valores.

El cargo se hará a la cuenta 6902 Pérdida en Valores ó 6952 Pérdida en Valores Moneda Extranjera, cuando sea por fluctuaciones en los valores y por estimación de pérdida en la cuenta 6808 Cuentas de Dudosa Recuperación.

Cargo:

- a) Con la diferencia que resulte entre el costo de los valores y el precio de venta, si éste es menor.
- b) Con el saldo, cuando desaparezcan las causas que dieron origen a la constitución de la estimación.

Saldo:

Representa el monto de la estimación.

2109 ESTIMACIÓN PARA OTROS VALORES

2159 ESTIMACIÓN PARA OTROS VALORES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la estimación que calcule la aseguradora, para prever fluctuaciones y pérdidas en otros valores.

Abono:

Con la provisión que decida la aseguradora registrar, para cubrir eventuales fluctuaciones y pérdidas en valores.

El cargo se hará a la cuenta 6902 Pérdida en Valores ó 6952 Pérdida en Valores Moneda Extranjera, cuando sea por fluctuaciones en los valores y por estimación de de pérdida en la cuenta 6808 Cuentas de Dudosa Recuperación.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

- a) Con la diferencia que resulte entre el costo de los valores y el precio de venta, si éste es menor.
- b) Con el saldo, cuando desaparezcan las causas que dieron origen a la constitución de la estimación.

Saldo:

Representa el monto de la estimación.

2111 ESTIMACIÓN PARA PRÉSTAMOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN **2161 ESTIMACIÓN PARA PRÉSTAMOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN** **MONEDA EXTRANJERA**

Registrarán la estimación calculada por la aseguradora para prever la falta de pago y morosidad de créditos concedidos.

Abono:

Con la estimación de las sumas que se consideren de dudosa recuperación. El cargo se hará a la cuenta 6808.01 ó 6858.01, según corresponda.

Cargo:

- a) Con la cancelación del activo, de aquellos saldos que se consideren definitivamente incobrables. El monto total se registrará en la cuenta de orden 7504.01 Préstamos.
- b) Con las sumas que habiéndose considerado de dudosa recuperación, se perciban. En este caso el abono se hará a la cuenta 5809.01 ó 5859.01 según corresponda.

Saldo:

Representa el monto de la estimación para préstamos de dudosa recuperación.

2113 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES **2163 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES MONEDA** **EXTRANJERA**

Registrarán las depreciaciones correspondientes a los edificios, instalaciones, mejoras capitalizables y activos adquiridos como reinversión de utilidades por beneficio fiscal.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con las sumas que periódicamente y de conformidad con la técnica contable, la aseguradora registre en su contabilidad.

Cargo:

- a) Con el monto de la depreciación, cuando se dé baja del activo a algún edificio, instalación y mejora capitalizable u otro bien de los considerados en la reinversión por beneficio fiscal.
- b) Transcurrido el tiempo que determina la ley, con el valor de la depreciación acumulada del inmueble adquirido por reinversión de utilidades por beneficio fiscal.

Saldo:

Representa el monto de la depreciación acumulada.

2114 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE AUMENTOS POR REVALUACIONES

2164 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE AUMENTOS POR REVALUACIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán periódicamente las depreciaciones correspondientes a los aumentos por revaluaciones de los edificios y sus instalaciones y mejoras capitalizables.

Abono:

Con las sumas que periódicamente y de conformidad con la técnica contable, la aseguradora registre en su contabilidad.

Cargo:

Con el monto de la depreciación que corresponda al aumento por revaluación, cuando se dé de baja en el activo.

Saldo:

Representa la depreciación acumulada de la parte que corresponde al aumento por revaluaciones.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

2115 PAGOS RECIBIDOS POR INMUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO

2165 PAGOS RECIBIDOS POR INMUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el monto de los cobros parciales recibidos por la venta de inmuebles con pacto de reserva de dominio.

Abono:

Con el importe de los cobros parciales recibidos por la venta de inmuebles con reserva de dominio.

Cargo:

Con el valor de los inmuebles totalmente pagados. El abono se hará contra la cuenta 1115 ó 1165 -Inmuebles Vendidos con Reserva de Dominio-.

Saldo:

Representa el importe de cobros parciales por la venta de inmuebles con pacto de reserva de dominio.

2116 ESTIMACIONES PARA DOCUMENTOS POR COBRAR

2166 ESTIMACIONES PARA DOCUMENTOS POR COBRAR MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la estimación que la aseguradora destine a prever la recuperación dudosa de documentos por cobrar.

Abono:

Con la estimación de los importes de los documentos que se consideren de dudosa recuperación. El cargo se hará a la cuenta 6808.04 ó 6858.04, según corresponda.

Cargo:

- a) Con la cancelación del activo, de aquellos saldos que se consideren definitivamente incobrables. El monto total se registrará en la cuenta de orden 7504.02 Documentos por Cobrar.
- b) Con las sumas que habiéndose considerado de dudosa recuperación, se perciban. El abono se hará a la cuenta 5809.01 ó 5859.01 según corresponda.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Saldo:

Representa el monto de la estimación para documentos por cobrar de dudosa recuperación.

2119 ESTIMACIÓN PARA OTRAS INVERSIONES

2169 ESTIMACIÓN PARA OTRAS INVERSIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la estimación por la dudosa recuperación de otras inversiones.

Abono:

Con la estimación de los importes de otras inversiones que se consideren de dudosa recuperación. El cargo se hará a la cuenta 6808.05 ó 6858.05, según corresponda.

Cargo:

- a) Con la cancelación del activo de aquellos saldos que se consideren definitivamente incobrables. El monto total se registrará en la cuenta de orden 7504.99.
- b) Con las sumas que habiéndose considerado de dudosa recuperación, se perciban. El abono se hará a la cuenta 5809.99 ó 5859.99, según corresponda.

Saldo:

Representa el monto de la estimación para otras inversiones de dudosa recuperación.

23 CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE PRIMAS POR COBRAR

2302 ESTIMACIÓN PARA PRIMAS POR COBRAR DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

2352 ESTIMACIÓN PARA PRIMAS POR COBRAR DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la estimación correspondiente a las primas por cobrar que tengan más de 45 días corridos de vencidas, contados a partir de la fecha en que conforme al contrato de seguro, debe ser pagada la anualidad o fracción pendiente de cobro.

En los casos de pagos fraccionados, tanto para la fracción de prima en mora, como para las que le siguen, debe formarse la reserva respectiva. El cargo a resultados se hará contra la cuenta 6808.06 ó 6858.06, según corresponda.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con el cálculo de la estimación para primas por cobrar.

Cargo:

Con la liberación o ajuste a la estimación constituida.

Saldo:

Representa el importe de la estimación sobre primas de dudoso cobro del ramo de accidentes y enfermedades.

2303 ESTIMACIÓN PARA PRIMAS POR COBRAR DE SEGURO DE DAÑOS **2353 ESTIMACIÓN PARA PRIMAS POR COBRAR DE SEGURO DE DAÑOS** **MONEDA EXTRANJERA**

Registrarán la estimación correspondiente a primas por cobrar que tengan más de 45 días corridos de vencidas, contados a partir de la fecha en que conforme al contrato de seguro debe ser pagada la anualidad o fracción pendiente de cobro.

En los casos de pagos fraccionados, tanto para la fracción de prima en mora, como para las que le siguen, debe formarse la reserva respectiva. Los cargos y abonos a resultados se harán contra la cuenta 6808.06 ó 6858.06, según corresponda.

Abono:

Con el cálculo de la estimación para primas por cobrar.

Cargo:

Con la liberación o ajuste a la estimación constituida.

Saldo:

Representa el importe de la estimación sobre primas de dudoso cobro del ramo de daños.

2304 ESTIMACIÓN PARA PRIMAS POR COBRAR DE SEGUROS DE **CAUCIÓN** **2354 ESTIMACIÓN PARA PRIMAS POR COBRAR DE SEGUROS DE** **CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA**

Registrarán la estimación correspondiente a primas por cobrar de los seguros de caución cuya vigencia ha finalizado y se consideren de dudosa recuperación.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

- a) Con el valor de las estimaciones, el cargo se hará a la cuenta 6808.06.
- b) Con el valor de los ajustes a las estimaciones.

Cargo:

- a) Con los ajustes a las estimaciones.
- b) Con el valor de las primas que se retiren del activo, en este caso se registrarán en las cuentas de orden 7504.05.

Saldo:

Representa el importe de la estimación sobre primas de dudoso cobro del seguro de caución.

25 ESTIMACIONES PARA COMPAÑÍAS REASEGURADAS

2501 ESTIMACIÓN PARA COMPAÑÍAS REASEGURADAS

2551 ESTIMACIÓN PARA COMPAÑÍAS REASEGURADAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la estimación por la dudosa recuperación de saldos a cargo de compañías reaseguradas. El cargo se hará a la cuenta 6808 ó 6858, según corresponda.

Abono:

Con la estimación de las sumas que se consideren de dudosa recuperación.

Cargo:

- a) Con la cancelación del activo de aquellos saldos considerados definitivamente incobrables. Su valor se registrará en la cuenta de orden 7504.
- b) Con las sumas que habiéndose considerado de dudosa recuperación se perciban. El abono se hará a la cuenta 5809.99 ó 5859.99, según corresponda.

Saldo:

Representa el monto de la estimación para cuentas de dudoso cobro a cargo de las compañías reaseguradas.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

2503 ESTIMACIÓN PARA COMPAÑÍAS REASEGURADORAS

2553 ESTIMACIÓN PARA COMPAÑÍAS REASEGURADORAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la estimación por la dudosa recuperación de saldos a cargo de compañías reaseguradoras. El cargo se hará a la cuenta 6808 ó 6858, según corresponda.

Abono:

Con la estimación de las sumas que se consideren de dudosa recuperación.

Cargo:

- a) Con la cancelación del activo de aquellos saldos considerados definitivamente incobrables. Su valor se registrará en la cuenta de orden 7504.99.
- b) Con las sumas que habiéndose considerado de dudosa recuperación se perciban. El abono se hará a la cuenta 5809 ó 5859, según corresponda.

Saldo:

Representa el monto de la estimación para cuentas de dudoso cobro a cargo de las compañías reaseguradoras.

26 ESTIMACIÓN PARA DEUDORES VARIOS

2601 ESTIMACIÓN PARA SALDOS DE DUDOSO COBRO A CARGO DE INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS

2651 ESTIMACIÓN PARA SALDOS DE DUDOSO COBRO A CARGO DE INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la estimación que la aseguradora destine para prever la falta de pago y morosidad de los intermediarios y comercializadores masivos de seguros. El cargo se hará a la cuenta 6808.08 ó 6858.08, según corresponda.

Abono:

Con la estimación de las sumas que se consideren de dudosa recuperación.

Cargo:

- a) Con la cancelación del activo de aquellos saldos considerados definitivamente incobrables. Su valor se registrará en cuenta de orden 7504.03.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

- b) Con las sumas que habiéndose considerado de dudosa recuperación, se perciban. El abono se hará a la cuenta 5809.01 ó 5859.01, según corresponda.

Saldo:

Representa el monto de la estimación para cuentas de dudoso cobro a cargo de los intermediarios y comercializadores masivos de seguros.

2603 PRODUCTOS DEVENGADOS NO PERCIBIDOS

2653 PRODUCTOS DEVENGADOS NO PERCIBIDOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán aquellas utilidades devengadas, pero que la compañía aún no ha percibido. De acuerdo con la clase de producto, así será la divisionaria a usar. Se excluyen los intereses especificados en la nota a la cuenta 1603 y 1653.

Abono:

Con todos aquellos montos que correspondan a productos devengados, pero que la aseguradora aún no ha percibido. El cargo se hará a la cuenta 1603 ó 1653 Productos por Cobrar según corresponda.

Cargo:

Con la aplicación a resultados de los productos que se vayan percibiendo.

Saldo:

Representa los productos que ya se devengaron, pero aún no se han cobrado.

2606 ESTIMACIÓN PARA OTROS DEUDORES

2656 ESTIMACIÓN PARA OTROS DEUDORES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la estimación que la aseguradora destine para prever la falta de pago y morosidad de los deudores varios. El cargo se hará a la cuenta 6808.99 ó 6858.99, según corresponda.

Abono:

Con la estimación de las sumas que se consideren de dudosa recuperación.

Cargo:

- a) Con la cancelación del activo, de aquellos saldos considerados definitivamente incobrables. Su valor se registrará en la cuenta de orden 7504.04.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

- b) Con las sumas que habiéndose considerado de dudosa recuperación, se perciban. El abono se hará a la cuenta 5809.01 ó 5859.01 según corresponda.

Saldo:

Representa el monto de la estimación para deudores varios de dudosa recuperación.

27 CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE BIENES MUEBLES

Registrarán periódicamente las depreciaciones correspondientes a cada clase de activos depreciables, en las cuentas siguientes: 2701, 2702, 2703, 2706, 2749, 2751, 2752, 2753, 2756 y 2799.

Abono:

Con las sumas que periódicamente y de conformidad con la técnica contable, la aseguradora registre en su contabilidad.

Cargo:

- a) Con el monto de la depreciación que corresponda a los muebles, cuando se dé de baja del activo. Los bienes totalmente depreciados se registrarán de acuerdo con las instrucciones de la cuenta de orden 7505.
- b) Transcurrido el tiempo que determina la ley, con el valor de la depreciación acumulada del equipo adquirido por reinversión de utilidades por beneficio fiscal, por traslado a la cuenta específica correspondiente.

Saldo:

Representa la depreciación acumulada del mobiliario y equipo, vehículos, equipo de computación, costo Equipo Reinversión de Utilidades Beneficio Fiscal y otros equipos.

2705 PAGOS RECIBIDOS POR BIENES MUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO

2755 PAGOS RECIBIDOS POR BIENES MUEBLES VENDIDOS CON RESERVA DE DOMINIO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el monto de los cobros parciales recibidos por la venta de bienes muebles con pacto de reserva de dominio.

Abono:

Con el importe de los cobros parciales recibidos por la venta de bienes muebles con pacto de reserva de dominio.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

Con el valor de los bienes muebles totalmente pagados. El abono se hará contra la cuenta 1705 ó 1755 Bienes Muebles vendidos con reserva de dominio, según corresponda.

Saldo:

Representa el importe de cobros parciales por la venta de bienes muebles con pacto de reserva.

28 CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE OTROS ACTIVOS

2801 SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES POR REALIZAR

2851 SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES POR REALIZAR MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe estimado de los bienes y derechos adquiridos en calidad de salvamentos y recuperaciones derivados de siniestros pagados de los seguros de accidente y enfermedades, daños y caución.

Abono:

Con el valor estimado de los bienes y derechos que la empresa adquiera en calidad de salvamento y recuperaciones. El cargo corresponde a la cuenta 1801 ó 1851 Inventario de Salvamentos y Recuperaciones, según corresponda.

Cargo:

- a) Con el valor de los bienes o derechos que, por cualquier concepto, dejen de pertenecer a la compañía.
- b) Con el valor de los bienes que pasen al servicio de la aseguradora.

Saldo:

Representa el valor estimado de los bienes y derechos pendientes de realizarse.

29 CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE CARGOS DIFERIDOS

2901 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE GASTOS POR AMORTIZAR

2951 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE GASTOS POR AMORTIZAR MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la amortización que la aseguradora calcule sobre sus gastos de organización e instalación. También registrarán la amortización que la aseguradora calcule

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

sobre los gastos en que incurre por la venta de seguros del ramo de vida, cuando no se utilice el sistema de reservas modificadas y, la correspondiente a otros gastos por amortizar.

Abono:

Con el valor que periódicamente la compañía asiente en su contabilidad destinado a registrar la amortización que, conforme a la técnica contable y a las bases técnicas aprobadas, proceda.

Cargo:

- a) Cuando se cancele el activo totalmente amortizado.
- b) Al cancelarse las pólizas de seguro de vida, por el valor que esté amortizado. El resto se cargará directamente a resultados.

Saldo:

Representa la amortización acumulada de los gastos por amortizar.

2904 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MEJORAS A PROPIEDADES AJENAS

2954 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MEJORAS A PROPIEDADES AJENAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la amortización que la aseguradora calcule sobre sus gastos por edificaciones en terrenos ajenos o por instalaciones en edificios ajenos.

Abono:

Con las sumas que periódicamente y conforme a la técnica contable la aseguradora calcule y registre en su contabilidad.

Cargo:

Con el monto de la amortización cuando se cancelen los activos totalmente amortizados.

Saldo:

Representa la amortización acumulada de los gastos por mejoras a propiedades ajenas.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

2909 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE OTROS CARGOS DIFERIDOS

**2959 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE OTROS CARGOS DIFERIDOS
MONEDA EXTRANJERA**

Registrarán la amortización que la aseguradora calcule sobre otros cargos diferidos.

Abono:

Con las sumas que periódicamente y conforme a la técnica contable la aseguradora calcule y registre en su contabilidad.

Cargo:

Con el monto de la amortización cuando se cancelen los activos totalmente amortizados.

Saldo:

Representa la amortización acumulada de otros cargos diferidos.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

3 PASIVO

31 RESERVAS TÉCNICAS

3101 DE SEGURO DE VIDA

3151 DE SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, el importe de las reservas constituidas por las pólizas de seguro directo, de acuerdo con la legislación aplicable, bases y planteamientos actuariales de los respectivos planes. De acuerdo con el tipo de seguro, así será la divisionaria a utilizar.

Abono:

Con el importe a que ascienda la valuación inicial de las reservas; posteriormente con los incrementos derivados de las valuaciones o estimaciones mensuales.

Cargo:

Con el importe de las disminuciones resultantes en las valuaciones o en las estimaciones mensuales.

Saldo:

Representa el monto de las reservas.

3102 ADICIONALES DE SEGURO DE VIDA

3152 ADICIONALES DE SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, el importe de las reservas constituidas para responder a las obligaciones contraídas por beneficios adicionales, en los negocios directos de los seguros de vida, conforme a la legislación aplicable, los respectivos planes y contratos de seguro. De acuerdo con el beneficio, así se utilizará la divisionaria que corresponda.

Abono:

Con el importe que determine la valuación inicial de las reservas; posteriormente con los incrementos derivados de las valuaciones o estimaciones mensuales.

Cargo:

Con el importe de las disminuciones resultantes en las valuaciones o en las estimaciones mensuales.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Saldo:

Representa el monto de las reservas constituidas.

3103 PARA RENTAS Y PENSIONES

3153 PARA RENTAS Y PENSIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, el valor presente, conforme la legislación aplicable y planeamientos actuariales, de las cantidades que en concepto de vencimiento u otra razón deban pagarse en un plazo determinado, provenientes de negocios directos de seguro de personas. De acuerdo con el tipo de renta, así será la divisionaria a utilizar.

Abono:

Con el importe que determine la valuación inicial de las reservas; posteriormente con los incrementos derivados de las valuaciones o estimaciones mensuales.

Cargo:

Con el importe de las disminuciones resultantes que determinen las valuaciones o en las estimaciones mensuales.

Saldo:

Representa el monto mensual de las reservas constituidas.

3104 DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

3154 DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, el valor de las reservas constituidas, conforme la legislación aplicable, por las pólizas de seguros de accidentes y enfermedades, provenientes de negocios directos. De acuerdo a la cobertura así será la divisionaria que se utilice.

Abono:

Con el importe que determine la valuación inicial de las reservas; posteriormente con los incrementos derivados de las valuaciones.

Cargo:

Con el importe de las disminuciones resultantes en las valuaciones.

Saldo:

Representa el monto de las reservas.

3105 DE SEGURO DE DAÑOS

3155 DE SEGURO DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, el importe de las reservas constituidas, conforme la legislación aplicable, para riesgos en curso de seguros de daños, provenientes de negocios directos. De acuerdo con el tipo de cobertura así será la divisionaria a utilizar.

Abono:

Con el importe que determine la valuación inicial de las reservas; posteriormente con los incrementos derivados de las valuaciones.

Cargo:

Con el importe de las disminuciones resultantes en las valuaciones.

Saldo:

Representa el monto de las reservas.

3106 DE SEGURO DE CAUCIÓN

3156 DE SEGURO DE CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, el importe de las reservas constituidas conforme la legislación aplicable, de los seguros de caución emitidos directamente cuya responsabilidad se encuentra en vigor; así como, las reservas de aquellos seguros en los que la responsabilidad de la aseguradora permanece posteriormente a la vigencia de los mismos.

Abono:

Con el importe que determine la valuación inicial de las reservas; posteriormente con los incrementos derivados de las valuaciones.

Cargo:

Con el importe de las disminuciones que resulten en las valuaciones.

Saldo:

Representa el importe de las reservas de los seguros de caución.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

3107 RESERVAS POR REASEGURO TOMADO

3157 RESERVAS POR REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, el importe de las reservas constituidas, conforme la legislación aplicable, para riesgos en curso de los negocios por reaseguro tomado, así como las reservas de reaseguro tomado de caución cuya responsabilidad permanezca después de su vigencia.

Abono:

Con el importe que determine la valuación inicial de las reservas; posteriormente con los incrementos derivados de las valuaciones.

Cargo:

Con el importe de las disminuciones que resulten en las valuaciones.

Saldo:

Representa el monto de las reservas por reaseguro tomado.

3108 PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE SEGURO DIRECTO

3158 PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE SEGURO DIRECTO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, el monto de las estimaciones constituidas, conforme la legislación aplicable, para responder por los siniestros reportados a la aseguradora y aún no ajustados provenientes de seguro directo.

Abono:

Con las cantidades estimadas y el valor los incrementos para responder por las reclamaciones presentadas por seguro directo.

Cargo:

Con el importe de la liberación y disminuciones de los siniestros estimados.

Saldo:

Representa el monto mensual de los siniestros estimados pendientes de ajuste o liquidación.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

3109 PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS SEGURO DIRECTO

3159 PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS SEGURO DIRECTO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, el valor de las reservas, constituidas conforme la legislación aplicable, que corresponde a los siniestros incurridos no reportados.

Abono:

Con las cantidades estimadas e incrementos de reservas.

Cargo:

Con el importe de la disminución de reservas.

Saldo:

Representa el monto de las reservas de siniestros incurridos no reportados.

3110 PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE POR REASEGURO TOMADO

3160 PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE POR REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el monto de los siniestros estimados, conforme la legislación aplicable, pendientes de ajuste o liquidación por reaseguro tomado.

Abono:

Con las cantidades estimadas al final de cada mes para responder por las reclamaciones presentadas por reaseguro tomado.

Cargo:

Con el importe de la liberación de los siniestros estimados, en el inventario al final del mes anterior.

Saldo:

Representa el monto de los siniestros estimados pendientes de ajuste o liquidación.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

3111 PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS POR REASEGURO TOMADO

3161 PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS POR REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, el valor de las reservas constituidas, conforme a la legislación aplicable, que corresponde a los siniestros incurridos no reportados, en los seguros de accidentes y enfermedades, daños y caución.

Abono:

Con las cantidades estimadas y el valor de los incrementos de reservas.

Cargo:

Con el importe de la disminución de reservas.

Saldo:

Representa el monto de las reservas para siniestros incurridos no reportados.

3112 PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS

3162 PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de las reservas acumulativas que la empresa deba constituir conforme la legislación aplicable, para hacer frente a obligaciones derivadas de riesgos catastróficos.

Abono:

Con el valor del incremento que, conforme la ley, debe hacerse.

Cargo:

Con la utilización que de las reservas se haga.

Saldo:

Representa el monto de las reservas para cubrir riesgos catastróficos.

3113 OTRAS RESERVAS

3163 OTRAS RESERVAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de otras reservas que por disposiciones legales o que los órganos directivos de la empresa acuerden constituir. Con el objeto de prever alza de costos por indemnización de seguros que deban pagar, o para hacer frente a gastos extraordinarios.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con las cantidades destinadas a formar esta reserva.

Cargo:

Con la aplicación que se haga de la reserva.

Saldo:

Representa el monto de las otras reservas.

32 OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES DE PAGO

3201 SINIESTROS POR PAGAR

3251 SINIESTROS POR PAGAR MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, los valores pendientes de pago por siniestros ocurridos, respecto de los cuales ya existe aceptación entre las partes, en cuanto a la cantidad a pagar del reclamo.

Abono:

- a) Con la suma a pagar derivada de los siniestros del ramo de vida, cuando se produzcan los avisos de defunción o a fin de mes.
- b) Al final de mes, con las obligaciones ciertas a pagar derivadas de siniestros de los seguros de accidentes y enfermedades, daños y caución.

Cargo:

Con los pagos que se efectúen.

Saldo:

Representa las obligaciones ciertas por pagar, provenientes de reclamaciones.

3202 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3252 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, todas las exigibilidades derivadas de los contratos de seguros, que por convenio con los asegurados o beneficiarios, permanezcan en la aseguradora, tales como las primas recibidas que corresponden a ejercicios futuros. Asimismo, los depósitos recibidos para garantizar la emisión de los seguros de caución, cuando los mismos estén a nombre de la aseguradora.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

- a) Con las cantidades recibidas en calidad de depósitos.
- b) Con el valor de otras obligaciones conforme a la clasificación de las divisionarias.

Cargo:

Con las cantidades devueltas o aplicadas a exigibilidades que deban pagarse.

Saldo:

Representa el monto de otras obligaciones contractuales pendientes de pago y las cantidades en depósito.

33 INSTITUCIONES DE SEGUROS

3301 COMPAÑÍAS REASEGURADAS

3351 COMPAÑÍAS REASEGURADAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los saldos acreedores que al final de cada mes muestra la cuenta 1501 ó 1551 Compañías Reaseguradas, según corresponda.

Abono:

Con los saldos acreedores de las compañías reaseguradas al final de cada mes.

Cargo:

Con la reversión de la partida anterior, al inicio del mes.

Saldo:

Representa los saldos a favor de las empresas reaseguradas por operaciones de reaseguro tomado.

3302 COMPAÑÍAS REASEGURADORAS

3352 COMPAÑÍAS REASEGURADORAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los saldos a favor de los reaseguradores, provenientes de las diferentes operaciones de reaseguro cedido.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

- a) Con las primas de reaseguro cedido que, de acuerdo con los contratos o cesiones facultativas, debe pagar la aseguradora.
- b) Con las remesas de los reaseguradores.
- c) Con las cantidades que, por salvamentos y recuperaciones, correspondan a los reaseguradores.
- d) Con los traslados por liberaciones de reservas y devoluciones de depósitos retenidos.
- e) Con el valor de los intereses a favor de ellos, sobre reservas y depósitos retenidos.
- f) Otros créditos derivados de los contratos o cesiones facultativas.

Cargo:

- a) Con las comisiones que, por reaseguro cedido, correspondan a la compañía.
- b) Con la parte de los siniestros y gastos que, conforme a los contratos o cesiones facultativas, debe asumir el reasegurador.
- c) Con las remesas al reasegurador.
- d) Con las retenciones por impuestos y contribuciones.
- e) Con el monto de las reservas y depósitos retenidos.
- f) Otros cargos derivados de los contratos o cesiones facultativas.

Saldo:

Representa el saldo a cargo o a favor de las compañías reaseguradoras en cuenta corriente.

Nota:

Al final de mes, los saldos deudores se trasladarán a la cuenta 1503 ó 1553 Compañías Reaseguradoras según corresponda.

3303 RESERVAS Y DEPÓSITOS DE COMPAÑÍAS REASEGURADORAS

3353 RESERVAS Y DEPÓSITOS DE COMPAÑÍAS REASEGURADORAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las reservas retenidas a los reaseguradores y los depósitos constituidos por las empresas reaseguradoras, derivados de los respectivos contratos o cesiones facultativas.

Abono:

- a) Con el importe de las reservas retenidas a los reaseguradores por las cesiones efectuadas.
- b) Con los depósitos que constituyan los reaseguradores.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

- a) Con la liberación de las reservas que se abonen en cuenta corriente.
- b) Con el pago de las obligaciones por las cuales se constituyó el depósito.
- c) Con la devolución que, de los depósitos hechos por los reaseguradores, realice la compañía.

Saldo:

Representa la acumulación de las reservas retenidas a los reaseguradores y el monto de los depósitos constituidos por las empresas reaseguradoras.

34 ACREEDORES VARIOS

3401 INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS

3451 INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de las comisiones devengadas por los intermediarios y comercializadores masivos de seguros, de acuerdo con los contratos respectivos.

Abono:

Con el valor de las comisiones a favor de los intermediarios y comercializadores masivos de seguros.

Cargo:

- a) Con los pagos realizados.
- b) Con el valor de las comisiones por devoluciones de primas.

Saldo:

Representa las comisiones pendientes de pago.

3402 RECAUDADORES DE PRIMAS

3452 RECAUDADORES DE PRIMAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de las comisiones devengadas por los recaudadores de primas.

Abono:

Con el valor de las comisiones devengadas.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

Con los pagos realizados.

Saldo:

Representa las comisiones pendientes de pago.

3403 COMISIONES SOBRE PRIMAS POR COBRAR

3453 COMISIONES SOBRE PRIMAS POR COBRAR MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las comisiones que los intermediarios y comercializadores masivos de seguros devengarán sobre las primas por cobrar.

Abono:

Con el importe de las comisiones sobre las primas pendientes de cobro.

Cargo:

- a) Con los traslados a la cuenta 3401 ó 3451 Intermediarios y Comercializadores Masivos de Seguros (según la cuenta que corresponda), cuando las primas hayan sido cobradas.
- b) Con el valor de las comisiones sobre las cancelaciones de primas.

Saldo:

Representa el importe de las comisiones sobre primas aún no cobradas.

3404 DIVIDENDOS POR PAGAR

Registrará los dividendos decretados por la Asamblea General de Accionistas de la aseguradora.

Abono:

Con los dividendos decretados a favor de los accionistas.

Cargo:

Con el pago de dividendos.

Saldo:

Representa los dividendos pendientes de pago.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

3405 CUENTAS POR PAGAR

3455 CUENTAS POR PAGAR MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de los intereses, comisiones, honorarios profesionales, compras de enseres, otros gastos y servicios que se encuentren pendientes de pago.

Abono:

Con el importe de los gastos y servicios pendientes de pago.

Cargo:

Con los pagos efectuados.

Saldo:

Representa los adeudos pendientes de pagarse.

3406 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

3456 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las cantidades pendientes de pago derivadas de impuestos y contribuciones.

Abono:

Con el valor de los impuestos y contribuciones pendientes de pago.

Cargo:

Con los pagos efectuados.

Saldo:

Representa los adeudos por impuestos y contribuciones por pagar a cargo de la aseguradora.

3407 PRIMAS EN DEPÓSITO

3457 PRIMAS EN DEPÓSITO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los valores recibidos que corresponda aplicar a corto plazo, por concepto de primas o en calidad de depósito, pendientes de la aceptación o rechazo de la solicitud de seguro, por parte de la aseguradora.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

3407.01	Por Pólizas en Trámite
3457.01	Por Pólizas en Trámite (Moneda Extranjera)

Abono:

- a) Con las sumas ingresadas para la suscripción del seguro, cuyos trámites están pendientes por parte de la aseguradora.
- b) Con las sumas ingresadas en calidad de depósito, pendiente de la aceptación o rechazo de la solicitud de seguro.

Cargo:

Con la aplicación del valor ingresado cuando se emite la póliza o, se devuelve la prima por cualquier motivo.

Saldo:

Representa el monto de las primas pendientes de aplicación por pólizas en trámite.

3407.02	Para Rehabilitación
3457.02	Para Rehabilitación (Moneda Extranjera)

Abono:

Con el valor de las primas destinadas a rehabilitar pólizas.

Cargo:

- a) Cuando se da de alta a la póliza que estaba en mora.
- b) Con la devolución de la prima.

Saldo:

Representa las sumas recibidas en calidad de depósito, pendientes de la aceptación o rechazo de la solicitud de reestablecimiento de la vigencia de las pólizas de seguro.

3407.03	Por Aplicar
3457.03	Por Aplicar (Moneda Extranjera)

Abono:

Con los valores recibidos que no encajan en las divisionarias anteriores.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

Con los valores aplicados a las pólizas que corresponda, o que sean devueltos por cualquier motivo.

Saldo:

Representa el monto de los valores pendientes de aplicación.

3408 RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR

3458 RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los valores pendientes de remesar o de aplicar, derivados de retenciones efectuadas al personal, funcionarios, accionistas, compañías reaseguradoras, asegurados o terceras personas, de acuerdo con disposiciones de orden interno, orden judicial, convenios o leyes especiales. Registrará, también, los fondos pendientes de remesar que, por disposiciones legales, deba cobrar la entidad aseguradora en concepto de impuestos, arbitrios o tasas.

Abono:

Con las sumas retenidas y/o percibidas.

Cargo:

Con las remesas o aplicaciones que se efectúen.

Saldo:

Representa los montos retenidos y los percibidos pendientes de remesar o aplicar.

3408.01 Impuesto sobre la Renta

3458.01 Impuesto sobre la Renta (Moneda Extranjera)

3408.0101 Sobre servicios prestados por domiciliados en el país.

3458.0101 Sobre servicios prestados por domiciliados en el país (Moneda Extranjera).

Registrarán las sumas retenidas a personas individuales o jurídicas domiciliadas en el país.

Abono:

Con el monto de las retenciones efectuadas.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

Con el valor de las retenciones ingresadas a las cajas fiscales.

Saldo:

Representa el total de las retenciones pendientes de enterar al fisco.

3408.0102	Sobre servicios prestados por domiciliados en el exterior
3458.0102	Sobre servicios prestados por domiciliados en el exterior (Moneda Extranjera)

Registrarán las retenciones efectuadas a personas individuales o jurídicas domiciliadas en el exterior.

Abono:

Con el monto de las retenciones efectuadas.

Cargo:

Con el valor de las retenciones ingresadas a las cajas fiscales.

Saldo:

Representa el total de las retenciones pendientes de enterar al fisco.

3408.0103	Sobre Dividendos, Participaciones, Beneficios y Otras Distribuciones de Utilidades
3458.0103	Sobre Dividendos, Participaciones, Beneficios y Otras Distribuciones de Utilidades (Moneda Extranjera)

Registrarán las sumas retenidas a personas individuales o jurídicas domiciliadas en el país o en el exterior, por el pago o acreditamiento de dividendos, participaciones, beneficios y otras distribuciones de utilidades.

Abono:

Con el monto de las retenciones efectuadas.

Cargo:

Con el valor de las retenciones ingresadas a las cajas fiscales.

Saldo:

Representa el total de las retenciones pendientes de enterar al fisco.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

3408.07 IVA (Débito Fiscal)
3458.07 IVA (Débito Fiscal) (Moneda Extranjera)

Registrarán las sumas retenidas a personas individuales o jurídicas por concepto de IVA.

Abono:

Con el importe del Impuesto al Valor Agregado, efectivamente recaudado por la aseguradora en las operaciones afectas que realiza.

Cargo:

- a) Con el importe del crédito fiscal generado, cuando éste es menor.
- b) Con el valor del impuesto a enterar a la Superintendencia de Administración Tributaria, el cual corresponde a la diferencia entre el total de débitos y el total de créditos fiscales, generados en un mismo período impositivo.
- c) Con su saldo, cuando es menor al crédito fiscal generado.
- d) Con el valor del impuesto consignado en las Notas de Crédito emitidas por devoluciones o descuentos sobre operaciones ya facturadas.

Saldo:

Representa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) recaudado por la aseguradora (débito fiscal).

3409 DEPÓSITOS RECAUDACIONES FHA

3459 DEPÓSITOS RECAUDACIONES FHA MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las recaudaciones que, derivadas de operaciones FHA, reciba la compañía según se especifica en cada divisionaria.

Abono:

- a) Con el cobro que se le hace al solicitante por investigación y tramitación de la solicitud.
- b) Con el pago del interesado al escriturarse el crédito.
- c) Con la recepción de las cuotas.

Cargo:

- a) Con el pago de honorarios al investigador del crédito.
- b) Con las remesas que se hagan a las instituciones correspondientes.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Saldo:

Representa las recaudaciones que la aseguradora tiene pendientes de remesar.

3411 CASA MATRIZ, SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINA CENTRAL

**3461 CASA MATRIZ, SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINA CENTRAL
MONEDA EXTRANJERA**

Registrarán las operaciones recíprocas entre la aseguradora matriz, sus sucursales, agencias y oficina central. En esta cuenta no deben registrarse las operaciones con los intermediarios y comercializadores masivos de seguros.

Abono

- a) Con las remesas recibidas.
- b) Con el valor de los servicios, derechos y cualquier otra suma o adeudo a favor de la casa matriz, sucursales, agencias y oficina central.
- c) Con el traslado de los saldos deudores a las cuentas 1605 ó 1655 **CASA MATRIZ, SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINA CENTRAL.**
- d) Con el traslado de los saldos acreedores de las cuentas 1605 ó 1655 **CASA MATRIZ, SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINA CENTRAL.**

Cargo:

- a) Con las remesas enviadas.
- b) Con el valor de los servicios, derechos y cualquier otra suma o adeudo a cargo de la casa matriz, sucursales, agencias y oficina central.

Saldo:

Representa los saldos a favor de la casa matriz, sucursales, agencias y oficina central.

3412 OTROS ACREEDORES

3462 OTROS ACREEDORES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los saldos pendientes de satisfacer por la aseguradora, cuando se trate de obligaciones en firme, de exigibilidad inmediata de acuerdo con la división que se indica en el catálogo.

Abono:

- a) Con los sueldos, dietas y demás emolumentos pendientes de pago a directivos, funcionarios y empleados.
- b) Con los sobrantes en efectivo que resulten al efectuar cortes de caja y arqueos de valores.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

- c) Con el valor de las primas que se devuelvan.
- d) Con el importe del Impuesto al Valor Agregado, calculado sobre las primas pendientes de cobro.
- e) Con el valor de otras obligaciones de exigibilidad inmediata conforme el catálogo de cuentas.

Cargo:

- a) Con los pagos que realice la aseguradora.
- b) Con la regularización del Impuesto al Valor Agregado, con abono a la subcuenta 3408.07 ó 3458.07, según corresponda, al percibir el valor de las primas pendientes de cobro.
- c) Con el traslado a productos de los sobrantes en caja y valores no reclamados.

Saldo:

Representa los adeudos pendientes de pago por obligaciones diversas.

35 DOCUMENTOS POR PAGAR

3501 LETRAS DE CAMBIO

3551 LETRAS DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las obligaciones contraídas por medio de letras de cambio.

Abono:

Con el importe de las letras de cambio que suscriba la compañía.

Cargo:

Con los abonos o cancelaciones que se efectúen.

Saldo:

Representa el monto de las letras de cambio pendientes de pago.

3502 PAGARÉS

3552 PAGARÉS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las obligaciones contraídas por medio de pagarés.

Abono:

Con el importe de los pagarés que suscriba la compañía.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

Con los abonos o cancelaciones que se efectúen.

Saldo:

Representa el monto de los pagarés pendientes de pago.

3509 OTROS

3559 OTROS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las obligaciones contraídas por medio de otros documentos suscritos.

Abono:

Con el importe de los otros documentos que suscriba la compañía.

Cargo:

Con los pagos o cancelaciones que se efectúen.

Saldo:

Representa el monto de los otros documentos pendientes de pago.

36 PRÉSTAMOS POR PAGAR

3601 HIPOTECARIOS

3651 HIPOTECARIOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la captación adicional de recursos, mediante convenios de préstamos hipotecarios con instituciones del país o del extranjero.

Abono:

Con el importe del préstamo obtenido.

Cargo:

Con los pagos a cuenta de estas obligaciones.

Saldo:

Representa el monto de las obligaciones por préstamos hipotecarios.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

3602 PRENDARIOS

3652 PRENDARIOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la captación adicional de recursos mediante convenios de préstamos prendarios suscritos con instituciones del país o del extranjero.

Abono:

Con el importe del préstamo obtenido.

Cargo:

Con los pagos a cuenta de estas obligaciones.

Saldo:

Representa el monto de las obligaciones por préstamos prendarios.

3603 FIDUCIARIOS

3653 FIDUCIARIOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la captación adicional de recursos, mediante convenios de préstamos fiduciarios suscritos con instituciones del país o del extranjero.

Abono:

Con el importe del préstamo obtenido.

Cargo:

Con los pagos a cuenta de estas obligaciones.

Saldo:

Representa el monto de las obligaciones por préstamos fiduciarios.

3609 OTROS PRÉSTAMOS

3659 OTROS PRÉSTAMOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la captación adicional de recursos, mediante convenios de otra clase de préstamos suscritos con instituciones del país o del extranjero.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con el importe del préstamo obtenido.

Cargo:

Con los pagos a cuenta de estas obligaciones.

Saldo:

Representa el monto de las obligaciones por otros préstamos.

37 OTROS PASIVOS

3701 PROVISIONES PARA PRESTACIONES LABORALES

3751 PROVISIONES PARA PRESTACIONES LABORALES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las provisiones para el pago de prestaciones al personal.

Abono:

- a) Con las cantidades destinadas a cubrir el pago de prestaciones.
- b) Con las cantidades destinadas a cubrir el pago de otros beneficios al personal.

Cargo:

Con los pagos efectuados por la compañía.

Saldo:

Representa el monto de las provisiones destinadas al pago de prestaciones laborales.

3702 DOCUMENTOS DESCONTADOS

3752 DOCUMENTOS DESCONTADOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los documentos que la aseguradora descuenta en los bancos del sistema, los que, por consiguiente, constituirán pasivo contingente para la empresa.

Abono:

Con el valor de los documentos por cobrar que se descuenten.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

- a) Con el pago que el deudor de la aseguradora, haga al banco que descontó el documento.
- b) Con el pago que realice la aseguradora al banco, por falta de pago del girador.

Saldo:

Representa el valor de los documentos por cobrar descontados por la aseguradora.

3703 OBLIGACIONES SUBORDINADAS

3753 OBLIGACIONES SUBORDINADAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las obligaciones provenientes de la captación de recursos mediante deuda subordinada.

Abono:

Con el valor nominal de las obligaciones subordinadas colocadas.

Cargo:

- a) Con el valor de las obligaciones redimidas o readquiridas.
- b) Con el valor de las obligaciones vencidas pendientes de pago

Saldo:

Representa el monto de las obligaciones por deuda subordinada.

3709 PROVISIONES DIVERSAS

3759 PROVISIONES DIVERSAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las cantidades que la aseguradora destine para fines especiales no contemplados en las cuentas anteriores.

Abono:

Con el monto destinado a cubrir el pago de otras provisiones.

Cargo:

Con los pagos efectuados por la compañía.

Saldo:

Representa el monto de las otras provisiones.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

39 CRÉDITOS DIFERIDOS

3901 PRODUCTOS PERCIBIDOS NO DEVENGADOS

3951 PRODUCTOS PERCIBIDOS NO DEVENGADOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los productos que la aseguradora reciba por adelantado y que su aplicación inmediata a productos sea improcedente.

Abono:

Con todos aquellos importes que, por conceptos de productos aún no devengados, reciba la compañía.

Cargo:

- a) Con los valores devengados que pasen a productos.
- b) Con las devoluciones que se produzcan.

Saldo:

Representa el monto de los productos percibidos que aún no se han devengado.

3902 GANANCIA NO REALIZADA EN VENTA DE ACTIVOS A PLAZOS

3952 GANANCIA NO REALIZADA EN VENTA DE ACTIVOS A PLAZOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las ganancias originadas de las ventas de muebles e inmuebles a plazos; las cuales se realizarán conforme se perciban los pagos respectivos.

Abono:

Con la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros, lograda en la venta de inmuebles y muebles a plazos con o sin pacto de reserva de dominio.

Cargo:

Con la aplicación a resultados de la utilidad que se vaya percibiendo en cada cobro parcial.

Saldo:

Representa la utilidad aún no realizada derivada de ventas a plazos.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

3949 OTROS CRÉDITOS DIFERIDOS

3999 OTROS CRÉDITOS DIFERIDOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de otros créditos no contemplados en cuentas anteriores.

Abono:

Con el importe de los otros créditos diferidos.

Cargo:

Con los valores devengados que pasen a productos.

Saldo:

Representa el monto de los otros créditos diferidos.

4 CAPITAL CONTABLE

41 CAPITAL SOCIAL

4101 CAPITAL AUTORIZADO

Registrará el monto del capital autorizado de acuerdo con la escritura constitutiva de la aseguradora, así como las modificaciones por aumentos posteriores que sean aprobados.

En cuanto al de las aseguradoras estatales, será el que exprese su ley orgánica.

Abono:

- a) Con el monto del capital autorizado.
- b) Con los aumentos posteriores.

Cargo:

Cuando se liquide la empresa, con el importe del capital autorizado.

Saldo:

Representa el importe del capital social autorizado.

4102 CAPITAL NO PAGADO

Registrará los importes de las acciones que se encuentren pendientes de suscribir y de las acciones suscritas no pagadas.

4102.01 Acciones por Suscribir

Cargo:

Con la suma que corresponda al capital autorizado.

Abono:

Con el valor de las acciones que se suscriban.

Saldo:

Representa el importe del capital pendiente de suscripción.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

4102.02 Suscriptores de Acciones

Cargo:

Con el monto de las acciones que se vayan suscribiendo. El crédito se hará a la cuenta Acciones por Suscribir.

Abono:

Con las sumas pagadas a cuenta del valor de las acciones suscritas.

Saldo:

Representa el valor de las acciones suscritas pendientes de pago.

4103 CASA MATRIZ, CAPITAL ASIGNADO

Registrará el capital que la Casa Matriz asigne a sus sucursales

Abono:

Con el capital asignado.

Cargo:

- a) Con el valor de la reducción del capital.
- b) Con el valor del retiro de capital asignado.

Saldo:

Representa el monto de capital asignado.

4104 APORTES PARA ACCIONES

Registrará, transitoriamente, los aportes que se reciban para la capitalización de las aseguradoras.

Abono:

Con el valor de los importes recibidos.

Cargo:

Con la aplicación que se efectúe de los valores recibidos.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Saldo:

Representa el monto de los aportes para acciones.

42 OTRAS APORTACIONES

4201 PRIMAS SOBRE ACCIONES

Registrará las cantidades que se reciban en exceso del valor nominal de las acciones de capital de la propia aseguradora al efectuarse la venta.

Abono:

Con la diferencia que se reciba del valor nominal, al venderse acciones propias.

Cargo:

Con el importe acumulado, cuando se liquide la empresa.

Saldo:

Representa la prima sobre acciones propias vendidas.

4202 DONACIONES

Registrará el valor de los bienes que sean donados a la aseguradora que, por su naturaleza y/o cuantía, ameriten su capitalización.

Abono:

Con el importe de los bienes donados.

Cargo:

Con el importe acumulado, cuando se liquide la empresa.

Saldo:

Representa las donaciones recibidas en bienes.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

43 RESERVAS

4301 RESERVAS DE CAPITAL

Registrará todas aquellas reservas que, por disposiciones legales, se tengan que constituir.

4301.01 Reserva Legal

Abono:

Con el cálculo del incremento anual que se hará sobre la utilidad neta del ejercicio.

Cargo:

Con las cantidades que se apliquen, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Saldo:

Representa el importe acumulado de la reserva legal.

4302 OTRAS RESERVAS

Registrará las reservas que se constituyan de las utilidades netas, de conformidad con disposiciones de los órganos competentes de la aseguradora o porque sus documentos constitutivos así lo dispongan. Asimismo, registrará el proyecto de reinversión que apruebe la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para beneficiarse del incentivo fiscal de acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

4302.01 Para Eventualidades

Abono:

Con la reserva que se considere necesaria formar.

Cargo:

Con las cantidades aplicadas de acuerdo con la legislación vigente, los documentos constitutivos de la aseguradora o por decisión de sus órganos competentes.

Saldo:

Representa el monto de la reserva acumulada para eventualidades.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

4302.02 Para Futuros Dividendos

Abono:

Con las cantidades que se separen de las utilidades netas, con el propósito de cubrir el pago de futuros dividendos.

Cargo:

Con las cantidades aplicadas de acuerdo con lo establecido en sus documentos constitutivos, o por decisión de la Asamblea General de Accionistas.

Saldo:

Representa el monto de la reserva acumulada para futuros dividendos.

4302.03 Para Reinversión de Utilidades Beneficio Fiscal

Abono:

Con las cifras que se separen de las utilidades netas, para formar la reserva.

Cargo:

Con las cantidades aplicadas de acuerdo con la legislación vigente.

Saldo:

Representa el monto de la reserva acumulada.

4302.99 Para Otros Fines

Abono:

Con las sumas que se separen de las utilidades netas para formar otra clase de reservas, distintas de las anteriores.

Cargo:

Con las cantidades aplicadas de acuerdo con lo establecido en sus documentos constitutivos, o por decisión de la Asamblea General de Accionistas.

Saldo:

Representa el monto acumulado de otras reservas de capital.

44 REVALUACIÓN DE ACTIVOS

4401 REVALUACIÓN DE TERRENOS

Registrará los aumentos de valor que se determinen, mediante avalúos a los terrenos propiedad de la aseguradora.

Abono:

Con el valor cargado en la cuenta 1114.01 ó 1164.01, según corresponda.

Cargo:

Con el valor de la revaluación al enajenarse el bien.

Saldo:

Representa el aumento por revaluación de terrenos.

4402 REVALUACIÓN DE EDIFICIOS

Registrará los aumentos de valor que se determinen mediante avalúos, a los edificios propiedad de la aseguradora.

Abono:

Con el valor cargado en la cuenta 1114.02 ó 1164.02 según corresponda.

Cargo:

- a) Con el valor de la revaluación al enajenarse el bien.
- b) Con la depreciación que periódicamente registre la compañía.

Saldo:

Representa el aumento por revaluación de edificios.

4403 REVALUACIÓN DE INVERSIONES EN CONDOMINIO

Registrará los aumentos de valor que se determinen mediante avalúos, a las Inversiones en Condominio propiedad de la aseguradora.

Abono:

Con el valor cargado en la cuenta 1114.03 ó 1164.03, según corresponda.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

- a) Con el valor de la revaluación al enajenarse el bien.
- b) Con la depreciación que periódicamente registre la compañía.

Saldo:

Representa el aumento por revaluación de inversiones en condominio.

4404 REVALUACIÓN DE INSTALACIONES Y MEJORAS CAPITALIZABLES

Registrará los aumentos de valor que se determinen, mediante avalúos a las mejoras capitalizables e instalaciones.

Abono:

Con el valor cargado en la cuenta 1114.04 ó 1164.04 según corresponda.

Cargo:

- a) Con el valor de la revaluación al enajenarse el bien.
- b) Con la depreciación que periódicamente registre la compañía.

Saldo:

Representa el aumento por revaluación de las instalaciones y mejoras capitalizables.

45 UTILIDADES RETENIDAS

4501 DE EJERCICIOS ANTERIORES

Registrará las utilidades de ejercicios anteriores que estén pendientes de distribución. Asimismo, registra el valor de la rectificación del impuesto sobre la renta, cuando la institución se acoja al beneficio fiscal por reinversión de utilidades.

Abono:

- a) Con el saldo acreedor de la cuenta 4701, al inicio del ejercicio.
- b) Con la estimación del impuesto sobre la renta cuando la institución se acoja al beneficio fiscal por reinversión de utilidades.

Cargo:

Con la aplicación y distribución de utilidades.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Saldo:

Representa el monto de las utilidades retenidas.

46 PÉRDIDAS POR APLICAR

4601 DE EJERCICIOS ANTERIORES

Registrará las pérdidas de ejercicios anteriores que están pendientes de liquidación.

Cargo:

Con el saldo deudor de la cuenta 4701 al inicio del ejercicio.

Abono:

Con el valor de la liquidación que se realice, con base en las disposiciones vigentes aplicables.

Saldo:

Representa el importe de las pérdidas correspondientes a ejercicios anteriores.

47 RESULTADOS DEL EJERCICIO

4701 GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Esta cuenta se utilizará al final de cada ejercicio contable para registrar, transitoriamente, el saldo deudor o acreedor que resulte de la suma algebraica de las cuentas acreedoras y deudoras de resultados. Al inicio del nuevo ejercicio, su saldo deberá trasladarse a las cuentas 45 Utilidades Retenidas, 4501 De Ejercicios Anteriores ó 46 Pérdidas por Aplicar, 4601 De Ejercicios Anteriores, según si es acreedor o deudor respectivamente.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

5 CUENTAS DE PRODUCTOS

51 PRIMAS

5101 SEGURO DIRECTO

5151 SEGURO DIRECTO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de las primas de primer año, renovación, únicas y de las que provengan de conversiones a seguros saldados o prorrogados, correspondientes a pólizas de seguro directo.

Se incluirán únicamente las primas correspondientes a las pólizas cuya vigencia se inicie, renueve o continúe dentro del ejercicio contable en curso. Por lo tanto, las primas de pólizas cuya vigencia se inicie en otro período contable, se registrarán en Primas Anticipadas, 3202.06 ó 3252.06 según corresponda.

Abono:

Con el monto de las primas.

Cargo:

Con el saldo al cancelar las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5102 POR REASEGURO TOMADO LOCAL

5152 POR REASEGURO TOMADO LOCAL MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de las primas que le cedan las compañías reaseguradas locales, por reaseguro aceptado mediante contrato o en forma facultativa.

Abono:

Con el monto de las primas que presente el borderó o estado de cuenta por reaseguro tomado.

Cargo:

Con el saldo al cancelar las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5153 POR REASEGURO TOMADO DEL EXTERIOR MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de las primas que le cedan las compañías reaseguradas del exterior, por reaseguro aceptado mediante contrato o en forma facultativa.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con el monto de las primas que presente el borderó o estado de cuenta por reaseguro tomado.

Cargo:

Con el saldo al cancelar las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

52 COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR REASEGURO CEDIDO

5201 COMISIONES

5251 COMISIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de las comisiones recibidas de los reaseguradores por cesión de negocios colocados directamente y en retrocesión, conforme los respectivos contratos o por cesiones facultativas.

Abono:

Con el importe de las comisiones percibidas por la cesión de primas.

Cargo:

Con el saldo al cancelar las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5202 PARTICIPACIONES CONTRATOS PROPORCIONALES

5252 PARTICIPACIONES CONTRATOS PROPORCIONALES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de las bonificaciones por buena experiencia en los negocios de reaseguro cedido, conforme a los términos de los contratos o por cesiones facultativas.

Abono:

Con el importe de las cantidades percibidas que en concepto de participación, le concede el reasegurador.

Cargo:

Con el saldo al cancelar las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

5203 PARTICIPACIONES CONTRATOS NO PROPORCIONALES

5253 PARTICIPACIONES CONTRATOS NO PROPORCIONALES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de las bonificaciones y participaciones por buena experiencia en los negocios de reaseguro no proporcional, conforme a los términos de los respectivos contratos.

Abono:

Con el importe de las bonificaciones y participaciones.

Cargo:

Con el saldo al cancelar las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

53 RECUPERACIONES POR REASEGURO CEDIDO

5301 SINIESTROS RECUPERADOS CONTRATOS PROPORCIONALES

5351 SINIESTROS RECUPERADOS CONTRATOS PROPORCIONALES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, la parte proporcional que, de conformidad con los respectivos contratos de reaseguro o con las cesiones facultativas efectuadas, le corresponda a los reaseguradores por los siniestros pagados o estimados pendientes de liquidación.

Abono:

Con la parte proporcional de los siniestros estimados o pagados a cargo del reasegurador.

Cargo:

- a) Con el importe de la liberación o disminución de los siniestros estimados al final del mes anterior.
- b) Con el saldo al cancelar las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5302 GASTOS RECUPERADOS CONTRATOS PROPORCIONALES

5352 GASTOS RECUPERADOS CONTRATOS PROPORCIONALES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, el valor proporcional de los gastos de ajustes y liquidación de siniestros que le corresponda asumir a los reaseguradores, de acuerdo con los contratos de reaseguro o con las cesiones facultativas efectuadas.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con la parte proporcional de los gastos de ajuste estimados o pagados a cargo del reasegurador.

Cargo:

- a) Con el importe de la liberación o disminución de los gastos de ajuste de siniestros estimados al final del mes anterior.
- b) Con el saldo al cancelar las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5303 SINIESTROS RECUPERADOS CONTRATOS NO PROPORCIONALES

5353 SINIESTROS RECUPERADOS CONTRATOS NO PROPORCIONALES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, la cantidad que de conformidad con los respectivos contratos de reaseguro le corresponde a los reaseguradores por los siniestros pagados o estimados pendientes de liquidación.

Abono:

Con la parte de los siniestros estimados o pagados a cargo del reasegurador.

Cargo:

- a) Con el importe de la liberación de los siniestros.
- b) Con el saldo al cancelar las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5304 GASTOS DE AJUSTE RECUPERADOS CONTRATOS NO PROPORCIONALES

5354 GASTOS DE AJUSTE RECUPERADOS CONTRATOS NO PROPORCIONALES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, el valor de los gastos de ajuste y liquidación que le corresponda asumir a los reaseguradores, de acuerdo con los contratos de reaseguro no proporcionales.

Abono:

Con la parte de los gastos de ajuste estimados o pagados a cargo del reasegurador.

Cargo:

- a) Con el importe de la liberación de los gastos de ajuste.
- b) Con el saldo al cancelar las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

54 SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES

5401 POR SEGURO DIRECTO

5451 POR SEGURO DIRECTO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el reintegro de cualquier naturaleza y el valor realizado de los bienes que se hubieren recuperado por concepto de salvamentos y reembolsos de seguro directo.

Abono:

- a) Con el importe de las ventas en efectivo o al crédito que ocurran durante el ejercicio.
- b) Con el importe de los reembolsos que se obtengan por los siniestros pagados.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5402 POR REASEGURO TOMADO

5452 POR REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la parte proporcional que, de las recuperaciones y salvamentos realizados por las compañías reaseguradas, correspondan a la aseguradora conforme a los contratos o cesiones facultativas de reaseguro tomado.

Abono:

Con las cantidades acreditadas al recibirse los avisos o borderós y estados de cuenta.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

55 DERECHOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS

Registrará las cantidades que cargue la aseguradora sobre las primas, en concepto de gastos y derechos por la emisión de los seguros. De acuerdo con el ramo al que pertenezca la póliza solicitada, así serán las cuentas y divisionarias a utilizar.

Abono:

Con el monto de los gastos y derechos de emisión.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

56 VARIACIONES EN LAS RESERVAS

5601 DE SEGURO DE VIDA

5602 ADICIONALES DE SEGURO DE VIDA

5603 DE RENTAS Y PENSIONES

5651 DE SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA

5652 ADICIONALES DE SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA

5653 DE RENTAS Y PENSIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las disminuciones resultantes de las valuaciones o estimaciones mensuales de las reservas de seguro de vida.

Abono:

Con las disminuciones que se produzcan en las valuaciones o estimaciones mensuales.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5604 DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

5605 DE SEGURO DE DAÑOS

5606 DE SEGURO DE CAUCIÓN

5607 DE RECLAMACIONES SEGUROS DE CAUCIÓN

5654 DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA

5655 DE SEGURO DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA

5656 DE SEGURO DE CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

5657 DE RECLAMACIONES SEGUROS DE CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, las disminuciones de reservas técnicas. Así como los ajustes de reclamaciones de ejercicios anteriores en el caso de los seguros de caución.

Abono:

Con las disminuciones de reservas.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

57 PRODUCTOS DE INVERSIONES

5701 INTERESES SOBRE VALORES DEL ESTADO

5751 INTERESES SOBRE VALORES DEL ESTADO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los productos provenientes de la inversión en valores públicos.

Abono:

- a) Con el valor de los intereses devengados sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y Valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala.
- b) Con el valor de los intereses devengados y percibidos de los valores que no reúnan las condiciones descritas en la literal anterior.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5702 INTERESES SOBRE VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y MIXTAS

5752 INTERESES SOBRE VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y MIXTAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los productos originados por la inversión que se tenga en valores de empresas privadas.

Abono:

Con el importe de los intereses devengados y percibidos.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5703 INTERESES SOBRE CÉDULAS HIPOTECARIAS

5753 INTERESES SOBRE CÉDULAS HIPOTECARIAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los productos originados por la inversión que se tenga en cédulas hipotecarias con seguro FHA o sin seguro.

Abono:

Con el importe de los intereses devengados y percibidos.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5704 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS

5754 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los productos originados por la concesión de préstamos que, de acuerdo con su naturaleza, así será la divisionaria a utilizar.

Abono:

- a) Con el importe de los intereses devengados y percibidos que no provengan de préstamos sobre pólizas.
- b) Con el valor de los intereses devengados no percibidos de préstamos sobre pólizas.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5705 INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

5755 INTERESES SOBRE DEPÓSITOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los productos que generen las cuentas de depósitos de ahorro, a plazo y monetarios.

Abono:

- a) Con el importe de los intereses devengados y percibidos.
- b) Con el valor de los intereses de los depósitos de ahorro devengados en las fechas de capitalización.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5706 INTERESES SOBRE DOCUMENTOS POR COBRAR

5756 INTERESES SOBRE DOCUMENTOS POR COBRAR MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los productos que generen los documentos de crédito pendientes de cobro.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con el importe de los intereses devengados y percibidos.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5707 INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS

5757 INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los productos devengados y percibidos que generen los depósitos y reservas retenidas por reaseguro tomado.

Abono:

Con el importe de los intereses devengados y percibidos.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5708 DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES PERCIBIDOS EN EFECTIVO

**5758 DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES PERCIBIDOS EN EFECTIVO
MONEDA EXTRANJERA**

Registrarán los valores recibidos en efectivo, en concepto de dividendos por las participaciones en el capital de otras empresas.

Abono:

Con el valor de los dividendos percibidos en efectivo.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5709 PRODUCTOS DE INMUEBLES

5759 PRODUCTOS DE INMUEBLES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los productos devengados y percibidos que generen las inversiones en inmuebles. Los cuales, según su naturaleza, se registrarán en la divisionaria que corresponda.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con el importe de los productos devengados y percibidos.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5749 OTROS PRODUCTOS DE INVERSIÓN

5799 OTROS PRODUCTOS DE INVERSIÓN MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los productos devengados y percibidos que generen otras inversiones no contempladas en cuentas anteriores.

Abono:

Con el importe de los productos devengados y percibidos.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

58 OTROS PRODUCTOS

5801 COMISIONES

5851 COMISIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los productos por comisiones diferentes a las obtenidas por reaseguro cedido y negocios de retrocesión, según se especifica en las divisionarias.

Abono:

Con el valor de las comisiones devengadas y percibidas.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5802 PRODUCTOS FINANCIEROS

5852 PRODUCTOS FINANCIEROS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los productos financieros que no sean del giro normal del negocio de seguro.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con el importe de los productos devengados y percibidos.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5803 UTILIDAD EN VENTA Y REDENCIÓN DE VALORES

5853 UTILIDAD EN VENTA Y REDENCIÓN DE VALORES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los productos originados en la enajenación que, de sus inversiones en valores, haga la empresa.

Abono:

Con el importe de la utilidad al enajenarse los valores.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5804 UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES Y MUEBLES

5854 UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES Y MUEBLES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los productos originados en la enajenación de los bienes inmuebles y muebles propiedad de la Compañía.

Abono:

Con el importe de la utilidad al enajenarse los bienes muebles e inmuebles.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5805 RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS

5855 RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las cantidades que la aseguradora cargue a las primas de seguros por el fraccionamiento de las mismas.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con el importe de los recargos.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

5809 PRODUCTOS VARIOS

5859 PRODUCTOS VARIOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán aquellos productos que, por su naturaleza, no encajan en las cuentas anteriores.

Abono:

Con el importe de los productos devengados y percibidos según el concepto de las divisionarias.

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

Nota:

Las cuentas 5809.04 y 5859.04 Impuesto sobre Primas de Compañías Extranjeras, las usará solamente el Departamento de Seguros y Previsión de El Crédito Hipotecario Nacional.

5849 PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

5899 PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los ajustes que se efectúen correspondientes a ejercicios anteriores.

Abono:

- a) Con productos que correspondan a ejercicios anteriores y que no fueron registrados oportunamente.
- b) Con rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores, por gastos que fueron cargados en exceso, o por gastos que habiéndose contabilizado, no fueron causados.
- c) Con utilidades devengadas y percibidas en ejercicios anteriores, que hubiesen sido acreditadas a cuentas diferentes del título 5 Productos.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

6 CUENTAS DE GASTOS

61 DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES DE PRIMAS

6101 DEVOLUCIONES

6151 DEVOLUCIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las primas provenientes de negocios directos y reaseguro tomado, que después de haberse percibido y registrado como productos, tengan que devolverse.

Cargo:

Con el valor de las devoluciones de primas que tengan que devolverse.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

Según el ramo al que pertenezca la póliza cancelada, así será la divisionaria a utilizar.

6102 CANCELACIONES

6152 CANCELACIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las cancelaciones o disminuciones de primas pendientes de cobro, que, después de haber sido registrada como producto, deben darse de baja.

Cargo:

- a) Con el valor de las primas que, por cualquier motivo, se cancelan o disminuyan.
- b) Con el valor que indiquen los avisos recibidos de las compañías reaseguradas.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6103 DERECHOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS

6153 DERECHOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los derechos de emisión devueltos o cancelados.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

Con el importe de los derechos devueltos o cancelados.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

62 PRIMAS POR REASEGURO CEDIDO

En las cuentas de este rubro se registrarán, mensualmente, los valores de primas que, mediante contrato o facultativamente se cedan a los reaseguradores, provenientes de negocios directos y reaseguro tomado; así como, los pagos por reaseguro a contratos no proporcionales.

Cargo:

Mensualmente, con el monto de las primas que registre el borderó o listados de cesión; así como los pagos por los contratos no proporcionales.

De acuerdo con el ramo al que pertenezcan las primas cedidas, así serán las cuentas y divisionarias a utilizarse.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

63 GASTOS DE ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN

6301 COMISIONES SEGURO DE VIDA

6302 COMISIONES ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

6303 COMISIONES DE DAÑOS

6304 COMISIONES DE CAUCIÓN

6351 COMISIONES SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA

6352 COMISIONES ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA

6353 COMISIONES DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA

6354 COMISIONES DE CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las comisiones que correspondan a los intermediarios y comercializadores masivos de seguros sobre las primas de seguro directo en los seguros indicados.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

Con el importe de las comisiones calculadas sobre las primas registradas como producto, menos las devoluciones y cancelaciones.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6305 COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR REASEGURO TOMADO 6355 COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el monto de las comisiones que las compañías reaseguradas carguen por los negocios que cedan, mediante contrato o en forma facultativa. También el monto de las participaciones sobre utilidades, comisiones por baja siniestralidad y otras comisiones que no sean sobre la producción.

Cargo:

- a) Con el importe de las comisiones calculadas sobre las primas registradas como producto, menos las devoluciones y cancelaciones.
- b) Con las cantidades que se indican en el estado de cuenta, o en las notificaciones recibidas.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6306 SOBRECACIONES A SUPERVISORES, INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS 6356 SOBRECACIONES A SUPERVISORES, INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el monto de las sobrecaciones que correspondan a los intermediarios, comercializadores masivos de seguros y supervisores, sobre las primas o comisiones de seguro directo.

Cargo:

Con el importe de las sobrecaciones que correspondan.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

6307 PREMIOS Y BONIFICACIONES

6357 PREMIOS Y BONIFICACIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de los premios y bonificaciones que se concedan a los supervisores, intermediarios y comercializadores masivos de seguros.

Cargo:

Con el importe de los premios y bonificaciones.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6308 COMISIONES A FUNCIONARIOS

6358 COMISIONES A FUNCIONARIOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, las comisiones sobre la producción, que se reconozcan a los funcionarios de la aseguradora de acuerdo con disposiciones internas o con resoluciones de los órganos directivos.

Cargo:

Con el monto de las comisiones sobre la producción.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6309 SUELDOS PERSONAL DE VENTAS

6359 SUELDOS PERSONAL DE VENTAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los sueldos del personal encargado o que se relacione directamente con la suscripción, conservación y renovación de negocios.

Cargo:

Con el monto de los sueldos pagados o provisiones que se efectúen.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

6310 PRESTACIONES LABORALES

6360 PRESTACIONES LABORALES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el valor de las prestaciones laborales que, de conformidad con disposiciones legales o voluntariamente, decida la empresa otorgar a sus empleados y funcionarios de ventas.

Cargo:

Con el importe de los gastos por prestaciones al personal de venta.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6311 OTROS GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

6361 OTROS GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el valor de otros gastos del personal encargado de la suscripción, conservación y renovación de negocios.

Cargo:

Con el importe de los gastos en que incurra.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6312 HONORARIOS MÉDICOS

6362 HONORARIOS MÉDICOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de los honorarios médicos y otros gastos por exámenes practicados a los solicitantes o asegurados en los ramos de vida y accidentes y enfermedades.

Cargo:

Con el importe de los honorarios pagados o provisiones.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

6313 GASTOS DE INSPECCIÓN DE RIESGOS

6363 GASTOS DE INSPECCIÓN DE RIESGOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los gastos en que incurra la aseguradora como consecuencia de la inspección, investigación de bienes, personas o solicitantes de seguros.

Cargo:

Con el importe de los gastos incurridos.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6314 ADIESTRAMIENTO DE INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS

6364 ADIESTRAMIENTO DE INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el costo de adiestramiento, capacitación técnica, educación extensiva y otros, que se les conceda y autorice recibir a los intermediarios y comercializadores masivos de seguros.

Cargo:

Con el costo del adiestramiento recibido por los intermediarios y comercializadores masivos de seguros.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6315 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

6365 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de publicaciones, gastos promocionales y publicidad efectuados por la aseguradora.

Cargo:

Con el importe de la publicidad y propaganda.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6316 PAPELERÍA Y ÚTILES

6366 PAPELERÍA Y ÚTILES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el costo de papelería, impresión de formularios de pólizas y solicitudes, útiles de escritorio, enseres para el aseo y otros.

Cargo:

Con el costo de la papelería, útiles y enseres comprados o consumidos.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6317 IMPUESTOS SOBRE PRIMAS

6367 IMPUESTOS SOBRE PRIMAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el impuesto del timbre que soporte la aseguradora sobre las primas de seguro directo y tomado percibidas.

Cargo:

Con el importe del impuesto de papel sellado y timbres fiscales.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6318 HONORARIOS DIVERSOS

6368 HONORARIOS DIVERSOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán todos aquellos honorarios, excepto los médicos, en que incurra la aseguradora, en forma directa o indirecta, en la suscripción, conservación y renovación de pólizas de seguros.

Cargo:

Con el valor de los gastos pagados o provisionados.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6349 GASTOS VARIOS

6399 GASTOS VARIOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán todos aquellos gastos en que incurra la aseguradora en forma directa o indirecta, en la suscripción, conservación y renovación de pólizas de seguros que, por su naturaleza, no encajen en las cuentas anteriores.

Cargo:

Con el valor de los gastos incurridos.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

64 GASTOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6401 SINIESTROS POR SEGURO DIRECTO

6451 SINIESTROS POR SEGURO DIRECTO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, el importe de los siniestros derivados de seguros directos. De acuerdo con el ramo al que pertenezca el reclamo así serán las divisionarias a utilizar.

Cargo:

- a) Con las sumas estimadas de los siniestros, pendientes de ajuste por reclamaciones presentadas.
- b) Con los pagos que se efectúen por siniestros no registrados en la cuenta 3201 ó 3251 según corresponda.

Abono:

- a) Con la liberación de la reserva para siniestros pendientes de ajuste o liquidación.
- b) Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

6402 SINIESTROS POR REASEGURO TOMADO

6452 SINIESTROS POR REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe proporcional de las reclamaciones que, de conformidad con los contratos de reaseguro, o aceptaciones facultativas le corresponda pagar a la aseguradora.

Cargo:

- a) Con la proporción que, de los siniestros pagados le corresponda a la aseguradora, al recibir el estado de cuenta o notificación del siniestro.
- b) Con las sumas estimadas de los siniestros pendientes de ajuste por reclamaciones presentadas.

Abono:

- a) Con la liberación de la reserva para siniestros pendientes de ajuste o liquidación.
- b) Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6403 GASTOS DE AJUSTE SINIESTROS SEGURO DIRECTO

6453 GASTOS DE AJUSTE SINIESTROS SEGURO DIRECTO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, el importe de los gastos por honorarios y otros conceptos, derivados del ajuste o liquidación de siniestros de seguros directos.

Cargo:

- a) Con las sumas estimadas de los gastos sobre siniestros pendientes de ajuste.
- b) Con los pagos que se efectúen por gastos de ajuste.

Abono:

- a) Con la liberación de la reserva para gastos de ajuste.
- b) Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6404 GASTOS DE AJUSTE SINIESTROS REASEGURO TOMADO

6454 GASTOS DE AJUSTE SINIESTROS REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de los gastos incurridos que se notifiquen en el listado o borderó recibido de la cedente.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

- a) Con la proporción de los gastos de ajuste incurridos que se indiquen en el estado de cuenta o notificación recibida.
- b) Con las sumas estimadas de los gastos de ajuste o reclamaciones presentadas.

Abono:

- a) Con la liberación de la reserva para gastos de ajuste o reclamaciones.
- b) Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6405 DOTALES VENCIDAS

6455 DOTALES VENCIDAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, el valor de las pólizas dotales vencidas que, de conformidad con los contratos de seguro, corresponda a los asegurados o sus beneficiarios.

Cargo:

Con el importe de las pólizas dotales que lleguen a su vencimiento.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6406 RESCATES

6456 RESCATES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, el importe de los rescates pagados o provisionados por la compañía y el que corresponda a las pólizas que caduquen por agotamiento del valor de rescate.

Cargo:

- a) Con el importe de los rescates pagados o provisionados.
- b) Con las sumas que correspondan a pólizas que caduquen por agotamiento del valor del rescate.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

6419 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6469 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de otros gastos por obligaciones contractuales, de acuerdo con la clasificación del catálogo de cuentas.

Cargo:

Con el importe que corresponda a los asegurados o a sus beneficiarios.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

65 PARTICIPACIÓN DE REASEGURADORAS EN SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES

6501 ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

6551 ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la proporción que, de las recuperaciones por siniestros pagados, le corresponda al reasegurador, de acuerdo con los contratos o cesiones facultativas de reaseguro cedido.

Cargo:

Con la participación del reasegurador en las recuperaciones.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6502 DAÑOS

6552 DAÑOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la proporción que, de los salvamentos y recuperaciones por siniestros pagados, les corresponda a los reaseguradores, de acuerdo con los contratos o cesiones facultativas de reaseguro cedido.

Cargo:

Con el importe de la participación de los reaseguradores en los salvamentos y recuperaciones.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6503 CAUCIÓN

6553 CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la proporción que, de las recuperaciones por siniestros pagados, les corresponda a los reaseguradores, de acuerdo con los contratos o cesiones facultativas de reaseguro cedido.

Cargo:

Con el importe de la participación de los reaseguradores en las recuperaciones.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

66 VARIACIONES EN LAS RESERVAS

6601 DE SEGURO DE VIDA

6602 ADICIONALES DE SEGURO DE VIDA

6603 DE RENTAS Y PENSIONES

6651 DE SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA

6652 ADICIONALES DE SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA

6653 DE RENTAS Y PENSIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los aumentos resultantes de las valuaciones o estimaciones mensuales de reservas de seguro de vida.

Cargo:

Con los aumentos que se registren en las valuaciones de reservas o estimaciones mensuales.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

6604 DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

6605 DE DAÑOS

6606 DE CAUCIÓN

6654 DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA

6655 DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA

6656 DE CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la constitución mensual de reservas técnicas de los seguros de accidentes y enfermedades, daños y caución y los ajustes por reclamaciones de ejercicios anteriores, en el caso de los seguros de caución.

Cargo:

Con el valor de los aumentos de reservas.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

67 EGRESOS POR INVERSIONES

6701 GASTOS EN VALORES

6751 GASTOS EN VALORES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán todos aquellos gastos en que incurra la aseguradora por la compra, tenencia y redención de valores.

Cargo:

Con el monto de los gastos incurridos.

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6702 GASTOS DE INMUEBLES

6752 GASTOS DE INMUEBLES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los gastos en que incurra la aseguradora por la tenencia y mantenimiento de los bienes inmuebles de su propiedad.

Cargo:

- a) Con el valor o proporción de los sueldos y prestaciones laborales del personal encargado de la administración y mantenimiento de los inmuebles.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

- b) Con el valor de las reparaciones no capitalizables, efectuadas a los inmuebles.
- c) Con el valor de los gastos por mantenimiento.
- d) Con el valor de las depreciaciones, las cuales se principiarán a calcular a partir de la fecha de adquisición del inmueble.
- e) Con el valor de las primas y gastos de las pólizas de seguros contratados.
- f) Con el impuesto territorial, renta inmobiliaria y otros impuestos y contribuciones que graven el bien inmueble.
- g) Con el valor de la energía eléctrica consumida.
- h) Con el valor del servicio de agua.
- i) Con el valor de los demás gastos en que incurra por la tenencia de los bienes inmuebles.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6703 INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS

6753 INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el valor de los intereses, calculados conforme los respectivos contratos o cesiones facultativas, sobre el monto de las reservas retenidas a los reaseguradores.

Cargo:

Con el valor de los intereses acreditados al reasegurador sobre las reservas retenidas, los que deberán constar en los estados de cuenta.

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6709 OTROS GASTOS DE INVERSIONES

6759 OTROS GASTOS DE INVERSIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán todos aquellos gastos que se deriven de las inversiones de la compañía y que no pueden clasificarse en las cuentas anteriores.

Cargo:

Con el valor de los gastos pagados o provisionados.

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

68 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

6801 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

6851 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán todos aquellos gastos en que incurra la compañía aseguradora, derivados de las funciones administrativas y que se relacionan directa o indirectamente con los empleados y funcionarios.

Cargo:

Con el importe de los gastos incurridos. De acuerdo con la naturaleza del gasto, así será la divisionaria a utilizarse.

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6802 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

6852 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de las remuneraciones y otros gastos en que incurra la compañía aseguradora por parte del Consejo de Administración o Junta Directiva.

Cargo:

Con el importe de los gastos incurridos. De acuerdo con la naturaleza del gasto, así será la divisionaria a utilizar.

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6803 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

6853 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de los impuestos, arbitrios, tasas y otras contribuciones a cargo de la aseguradora.

Los impuestos sobre inmuebles se aplicarán en la cuenta 6702 Gastos de Inmuebles ó 6751 Gastos de Inmuebles Moneda Extranjera.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

Con el importe de los gastos pagados o provisionados.

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6804 SERVICIOS COMPUTARIZADOS

6854 SERVICIOS COMPUTARIZADOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los gastos en que incurra la aseguradora por servicios de computación.

Cargo:

Con el importe de los gastos incurridos.

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

Nota:

Cuando se arrienden equipos de computación, el importe se operará en la cuenta 6809 Alquileres, ó 6859 Alquileres Moneda Extranjera y el valor del mantenimiento en la cuenta 6819 Gastos Varios de Administración ó 6869 Gastos Varios de Administración Moneda Extranjera.

6805 HONORARIOS PROFESIONALES

6855 HONORARIOS PROFESIONALES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de los gastos en que incurra la compañía aseguradora en concepto de honorarios por auditorías, asesorías legales, estudios financieros, actuariales, económicos y otros.

Cargo:

Con el importe de los honorarios pagados o provisionados.

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

6806 DEPRECIACIONES

6856 DEPRECIACIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las cantidades que mensualmente, de conformidad con la técnica contable, asigne la aseguradora por el desgaste de sus bienes muebles.

Cargo:

Con el importe del cálculo de las depreciaciones.

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6807 AMORTIZACIONES

6857 AMORTIZACIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de la cuota que la aseguradora aplique a los gastos que se hayan diferido. Para la amortización de gastos de adquisición seguro de vida, se afectará la cuenta 6301 ó 6351 según corresponda.

Cargo:

Con el importe de la cuota.

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6808 CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN

6858 CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de las deudas a favor de la empresa que se consideren incobrables o de dudosa recuperación.

Cargo:

- a) Con el monto de la asignación destinada para constituir la estimación para cuenta de dudosa recuperación, si se optare por el método indirecto.
- b) Con el monto de las deudas irrecuperables cuando se utilice el sistema directo.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6809 ALQUILERES

6859 ALQUILERES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el valor de los arrendamientos contratados por la compañía por bienes destinados a su uso.

Cargo:

Con el valor del gasto por alquileres.

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6811 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVOS

6861 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los gastos efectuados por la aseguradora para tener en buen funcionamiento y condiciones de servicio el mobiliario, equipo y otros bienes de su propiedad.

Los gastos relacionados con inmuebles, se contabilizarán en las cuentas 6702 ó 6752, según corresponda.

Cargo:

Con el importe de los gastos pagados o provisionados.

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6812 PRIMAS POR SEGUROS

6862 PRIMAS POR SEGUROS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el monto por primas y gastos de seguros correspondientes a las pólizas contratadas por la empresa, para resguardar sus intereses. Los gastos por pólizas a favor de su personal y de inmuebles se registrarán en las cuentas 6702.04, 6752.04, 6801.1 y 6851.12 respectivamente.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

Con el importe del gasto por este concepto que corresponde al ejercicio.

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6819 GASTOS VARIOS DE ADMINISTRACIÓN

6869 GASTOS VARIOS DE ADMINISTRACIÓN MONEDA EXTRANJERA

Registrarán todos los gastos que no encajen en las cuentas anteriores.

Cargo:

- a) Con los gastos por cables, telegramas, correo, teléfono y otros similares en que incurra la empresa (Comunicación).
- b) Con el valor de los pasajes, gasolina, fletes y cualquier gasto similar que efectúe la empresa (Fletes y Transportes).
- c) Con el valor de la papelería y útiles consumidos por operaciones administrativas.
- d) Con el valor de la suscripción a los diferentes medios de comunicación escrita, tales como Diario Oficial y otros similares (Suscripciones a Periódicos y Revistas).
- e) Con el valor de la publicación del balance general, avisos al público y demás publicaciones que efectúe excepto propaganda (Publicaciones).
- f) Con el valor de los diferentes gastos por acciones judiciales en que incurra; excepto los gastos judiciales por reclamaciones y los de ejecución de garantías.
- g) Con el valor de las diferentes comisiones bancarias.
- h) Con el valor de las donaciones a entidades de beneficencia y otras asociaciones.
- i) Con los diferentes gastos en que se incurra por el cobro de los adeudos a favor de la empresa (de cobranzas).
- j) Con el valor de los gastos incurridos por limpieza, tales como: jabón, trapeadores, toallas y otros similares que se utilicen para el aseo de las oficinas (gastos de aseo).
- k) El valor del consumo de energía eléctrica y agua, cuando el edificio no sea de su propiedad.
- l) Los diferentes gastos por reparaciones y mantenimiento de las oficinas, cuando el edificio no sea de su propiedad.
- m) Las reparaciones y mantenimiento, así como las primas de seguro y gastos de los diferentes equipos que no sean de su propiedad.
- n) Los demás gastos no contemplados en las literales anteriores, se registrarán en la "6819.99 Diversos ó 6869.99 Diversos Moneda Extranjera" según corresponda.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gasto al cierre del ejercicio.

69 OTROS GASTOS

6901 FINANCIEROS

6951 FINANCIEROS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los intereses y gastos en que incurra la aseguradora por la obtención de recursos para facilitar el desenvolvimiento de sus operaciones. Entre las fuentes de recursos se pueden mencionar: préstamos, descuento de documentos y otros similares.

Cargo:

- a) Con el importe de los intereses incurridos.
- b) Con el importe de las comisiones reconocidas.
- c) Con el importe de otros gastos.

Abono:

Con el saldo, al cancelar las cuentas de gastos al cierre de ejercicio.

6902 PÉRDIDA EN VALORES

6952 PÉRDIDA EN VALORES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las pérdidas que tenga la empresa por las fluctuaciones que puedan darse en los valores, en su venta y redención, baja en el valor de las acciones de otras empresas y otros de similar naturaleza.

Cargo:

- a) Con las provisiones para fluctuaciones en valores.
- b) Con las provisiones por pérdidas en las acciones de otras empresas.
- c) Con el importe de las pérdidas por la venta o redención de valores.

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

6903 PÉRDIDA EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES

6953 PÉRDIDA EN VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán las pérdidas que provengan de la enajenación de los bienes inmuebles y de los bienes muebles.

Cargo:

Con el importe de la pérdida resultante en la enajenación de los bienes inmuebles y muebles.

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6904 RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS

6954 RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los recargos sobre las cancelaciones o disminuciones de primas, que después de haber sido registrados como producto, deben darse de baja.

Cargo:

Con el importe de los recargos.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de productos al cierre del ejercicio.

6909 GASTOS VARIOS

6959 GASTOS VARIOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán todos aquellos gastos en que incurra la aseguradora y que no encajen en las cuentas anteriores.

Cargo:

- a) Con el importe de los cambios que soporte la compañía en la negociación de divisas.
- b) Con el valor de los avalúos que practique la empresa a los bienes de su propiedad y que no se relacionen con la suscripción de seguros o ajuste y cancelación de reclamaciones.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

- c) Con todos aquellos gastos en que incurra la aseguradora que le son necesarios para su desenvolvimiento y no encajan en las cuentas anteriores.

Abono:

Con el saldo al cancelar las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

6949 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

6999 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los ajustes que se efectúen, correspondientes a ejercicios anteriores.

Cargo:

- a) Con los gastos que correspondan a ejercicios anteriores y que no fueron registrados en su oportunidad.
- b) Con rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores por productos contabilizados en exceso, o por productos que habiéndose contabilizado, no se devengaron.
- c) Con gastos efectuados en ejercicios anteriores que hubiesen sido cargados en cuentas distintas a las del título 6 Gastos.

Abono:

Con el saldo al cancelarse las cuentas de gastos al cierre del ejercicio.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

7 CUENTAS DE ORDEN

71 RESPONSABILIDAD POR SEGUROS Y REASEGUROS

7101 SEGURO DIRECTO EN VIGOR

7151 SEGURO DIRECTO EN VIGOR MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, la responsabilidad en vigor por pólizas de seguro directo emitidas por la aseguradora. Según el ramo al que pertenezca la póliza de seguro, así será la divisionaria a usarse.

Cargo:

- a) Mensualmente, con el valor nominal de las pólizas nuevas y de las renovaciones.
- b) Con el valor de los aumentos a los valores nominales.

Abono:

- a) Mensualmente, con el valor nominal de pólizas nuevas y renovadas en el mismo período del año anterior.
- b) Con el valor de las disminuciones y cancelaciones definitivas que se experimenten.

7102 REASEGURO TOMADO EN VIGOR

7152 REASEGURO TOMADO EN VIGOR MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, la responsabilidad en vigor por el reaseguro tomado que han aceptado las aseguradoras.

Cargo:

- a) Con el valor nominal de las sumas y resguardos aceptados en reaseguro.
- b) Con el valor de los aumentos que se produzcan.

Abono:

- a) Con el valor nominal de las sumas y resguardos registrados en el mismo período del año anterior.
- b) Con el valor de las disminuciones y cancelaciones definitivas que se produzcan.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

72 RIESGOS CEDIDOS EN REASEGURO

7201 REASEGURO CEDIDO EN VIGOR

7251 REASEGURO CEDIDO EN VIGOR MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, mensualmente, la responsabilidad en vigor que las aseguradoras cedan en reaseguro. Las divisionarias se utilizarán de acuerdo con el ramo al que pertenezca el reaseguro cedido.

Cargo:

- a) Mensualmente, con el valor nominal de los negocios que cedan las compañías.
- b) Con los aumentos que tengan esos valores nominales.

Abono:

- a) Con los valores nominales de negocios cedidos y aumentos registrados en el mismo período del año anterior.
- b) Con el valor de las disminuciones y cancelaciones que se den en los negocios que ceda la empresa en reaseguro.

73 GARANTÍAS RECIBIDAS

7301 GARANTÍAS DE PRÉSTAMOS

7351 GARANTÍAS DE PRÉSTAMOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el monto de los avalúos de los bienes y documentos recibidos en garantía por préstamos otorgados. Según el tipo de garantía recibida, así será la divisionaria a utilizar.

Cargo:

Con el valor de los avalúos de bienes y documentos.

Abono:

Con el valor del avalúo cuando la deuda se cancela totalmente.

7302 GARANTÍAS DE SEGUROS

7352 GARANTÍAS DE SEGUROS MONEDA EXTRANJERA

Se utilizarán para registrar el valor de los bienes, documentos y depósitos bancarios que la aseguradora reciba en garantía para emitir los seguros de caución (fidelidad, judiciales, administrativos ante gobierno o particulares, crédito para la vivienda y diversos).

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

En el caso de los depósitos, deben registrarse en estas cuentas únicamente los que no estén a nombre de la aseguradora, sino del asegurado y exista condición a favor de la aseguradora que garantiza la emisión del seguro.

Cargo:

- a) Con el valor de los inmuebles recibidos en garantía o porción de éstos, cuando la aseguradora no posea la primera hipoteca, según el avalúo practicado.
- b) Con el valor nominal de los documentos recibidos en garantía.
- c) Con el valor de los depósitos.
- d) Con el valor de las prendas recibidas en garantía, según avalúo practicado, si no existe avalúo con el valor que pacten las partes.

Abono:

Con el valor de las garantías devueltas o aplicadas a las reclamaciones o al destino para el que fueron creadas.

74 DOCUMENTOS Y VALORES EN CUSTODIA

7401 PROPIOS DE LA ASEGURADORA

Registrará los documentos, valores y otras propiedades de la aseguradora, que debe contabilizar para su control, al valor de un quetzal.

Cargo:

- a) Con el valor de un quetzal cada uno, de los documentos y escrituras, que amparan sus pertenencias.
- b) Con el valor de un quetzal cada uno, de los títulos que amparen inversiones, bienes y derechos.
- c) Con el valor de un quetzal cada uno, de cualesquiera otros documentos, y títulos y otros enseres que se considere llevarle control.

Abono:

Al valor registrado de los documentos títulos y enseres que dejen de pertenecer a la aseguradora.

7402 AJENOS

7452 AJENOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán, los documentos, títulos y enseres recibidos por la aseguradora como consecuencia de las operaciones realizadas con ella.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

- a) Con el valor nominal de los documentos y títulos recibidos.
- b) Con el valor del avalúo de otros objetos o enseres recibidos. Si no tienen avalúo, se registrarán al valor de un quetzal.

Abono:

Al valor registrado de los documentos títulos y enseres devueltos.

7403 ACCIONES DE OTRAS EMPRESAS

Registrará, al valor de un quetzal, cada una de las acciones que la aseguradora posea en su calidad de accionista de otras empresas, tanto las compradas directamente como las recibidas en calidad de dividendo.

Cargo:

Al valor de un quetzal de aquellas acciones que la aseguradora tenga en calidad de accionista de otras empresas.

Abono:

Al valor de registro de aquellas acciones vendidas.

7404 CONTRATOS DE REASEGURO EN VIGOR

Registrará, al valor de un quetzal, todos los contratos por operaciones de reaseguro, tanto cedido como tomado, que se encuentren vigentes.

Cargo:

Al valor de un quetzal los contratos vigentes de reaseguro tomado y cedido.

Abono:

Al valor de un quetzal, aquellos contratos que se cancelen.

75 CUENTAS DE REGISTRO

7501 VALORES Y CRÉDITOS PIGNORADOS

Registrará, al valor de un quetzal, los documentos y títulos de la aseguradora que garanticen los créditos obtenidos.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Cargo:

Al valor de un quetzal, los documentos y títulos que se den en garantía de créditos.

Abono:

Al valor de registro, cuando los préstamos obtenidos se cancelen.

7502 ADMINISTRACIÓN DE CÉDULAS

7552 ADMINISTRACIÓN DE CÉDULAS MONEDA EXTRANJERA

Registrará el monto de las cédulas hipotecarias con seguro FHA y de las cédulas corrientes, que la aseguradora tenga que administrar.

Cargo:

- a) Con el monto total de la administración de cédulas hipotecarias con seguro FHA.
Nota: Para un mejor control de los cobros, la aseguradora deberá llevar los registros auxiliares necesarios.
- b) Con el monto total de la administración de cédulas hipotecarias corrientes. A esta operación es aplicable la nota anterior.
- c) Al valor nominal de las cédulas hipotecarias impresas aún sin uso, y de las que vayan siendo amortizadas.

Abono:

Al valor registrado de aquellas cédulas por las cuales la aseguradora ya no tenga la administración.

7504 CUENTAS INCOBRABLES RETIRADAS DEL ACTIVO

Registrará todos aquellos adeudos a favor de la aseguradora que, después de haberse ejercido las acciones de cobro correspondientes, se consideren como pérdida. De acuerdo con la clase de deuda, así será la subcuenta a utilizar.

Cargo:

Al valor de un quetzal, aquellas deudas consideradas como pérdida.

Abono:

- a) Al valor registrado, de aquellas deudas recuperadas.
- b) Después de haber transcurrido un tiempo prudencial y que se considere conveniente eliminar el control, con el importe registrado.

7505 ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS

Registrará los activos que hayan sido totalmente depreciados; pero que por estar aún en servicio, la aseguradora debe ejercer control sobre ellos.

Cargo:

Con el valor de un quetzal, de aquellos activos totalmente depreciados.

Abono:

Al valor registrado de aquellos activos que se enajenen o se desechen.

7506 PRIMA Y DESCUENTO EN COMPRA DE VALORES

**7556 PRIMA Y DESCUENTO EN COMPRA DE VALORES MONEDA
EXTRANJERA**

Registrarán la diferencia entre el valor nominal y el valor de compra (costo) de aquellos valores comprados con prima o descuento.

Cargo:

Con la diferencia entre el valor nominal y el costo al comprarse valores con prima o descuento.

Abono:

Con el valor de registro al enajenarse los valores, o al llegar a su vencimiento.

7507 BIENES Y DERECHOS NO CAPITALIZADOS

Registrará aquellos útiles, objetos y derechos que, por su naturaleza y poca importancia cuantitativa, la aseguradora registró como gasto; sobre los cuales decida ejercer control de su existencia.

Cargo:

Con el valor de un quetzal, los útiles, enseres y derechos no capitalizados.

Abono:

Con el valor registrado, de aquellos útiles, enseres y derechos enajenados.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

7508 DEUDORES POR INDEMNIZACIONES

7558 DEUDORES POR INDEMNIZACIONES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán los derechos de subrogación adquiridos provenientes de siniestros pagados.

Cargo:

Con el valor de derecho pendiente de cobro.

Abono:

Con los abonos que se reciban a cuenta y con la cancelación total del adeudo.

7509 PARTICIPACIÓN DE REASEGURADORES EN LAS DEUDAS POR INDEMNIZACIONES

7559 PARTICIPACIÓN DE REASEGURADORES EN LAS DEUDAS POR INDEMNIZACIONES MONEDA EXTRANJERA

Se utilizarán para registrar la parte proporcional que corresponde a los reaseguradores en los derechos de subrogación adquiridos, provenientes de reclamos pagados.

Cargo:

Con el valor de la participación de los reaseguradores en los reclamos pagados.

Abono:

- a) Con el valor registrado al recuperar la cantidad pagada.
- b) Con el valor registrado al prescribir el derecho al cobro.

7511 PRIMAS DE SEGUROS DE CAUCIÓN EN VIGOR

7561 PRIMAS DE SEGUROS DE CAUCIÓN EN VIGOR EN MONEDA EXTRANJERA

Se utilizarán para registrar las primas correspondientes a los seguros de caución en vigor; así como, las primas de aquellos seguros en los que la responsabilidad de la aseguradora permanece posteriormente a la vigencia de los mismos.

Cargo:

Con el valor de las primas.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

Abono:

Con el valor de las primas de los seguros que se cancelen en la valuación de reservas que corresponda.

7512 PRIMAS POR COBRAR DE EJERCICIOS FUTUROS

7562 PRIMAS POR COBRAR DE EJERCICIOS FUTUROS MONEDA EXTRANJERA

Se utilizarán para registrar las primas no ingresadas por pólizas de seguro de caución emitidas, cuyo período de obligaciones que garantiza se inicia o continúa en el siguiente período contable; asimismo, se registrarán todos aquellos derechos a cobro de primas de ejercicios futuros.

Cargo:

Con el valor de las primas.

Abono:

Al iniciarse el período de obligaciones que garantiza la póliza, y registrarse en cuentas financieras las primas, con su valor.

7549 OTRAS CUENTAS DE REGISTRO

7599 OTRAS CUENTAS DE REGISTRO MONEDA EXTRANJERA

Registrarán el importe de otras clases de valores no contempladas en las cuentas anteriores.

Cargo:

Con el importe que se determine.

Abono:

Con el valor registrado, cuando terminen las causas que motivaron su contabilización.

76 AJUSTE A RESERVAS TECNICAS POR CAMBIO DE MÉTODO DE VALUACIÓN

7601 VIDA

7651 VIDA MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la deficiencia en las reservas técnicas de seguros de vida por cambio de método de valuación, conforme los artículos 42, literal e) y 43 del Decreto Número 25-

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, la cual se ajustará dentro de un período de cuatro años.

Cargo:

Con el valor de la deficiencia en reservas por cambio de método.

Abono:

Con el valor del ajuste mensual de la deficiencia.

7602 ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

7652 ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la deficiencia en las reservas técnicas de seguros de accidentes y enfermedades por cambio de método de valuación, conforme los artículos 42, literal e) y 43 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, la cual se ajustará dentro de un período de cuatro años.

Cargo:

Con el valor de la deficiencia en reservas por cambio de método.

Abono:

Con el valor del ajuste mensual de la deficiencia.

7603 DAÑOS

7653 DAÑOS MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la deficiencia en las reservas técnicas de seguros de daños, por cambio de método de valuación, conforme los artículos 42, literal e) y 43 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, la cual se ajustará dentro de un período de cuatro años.

Cargo:

Con el valor de la deficiencia en reservas por cambio de método.

Abono:

Con el valor del ajuste mensual de la deficiencia.

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

7604 CAUCIÓN

7654 CAUCIÓN MONEDA EXTRANJERA

Registrarán la deficiencia en las reservas técnicas de seguros de caución por cambio de método de valuación, conforme los artículos 42, literal e) y 43 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, la cual se ajustará dentro de un período de cuatro años.

Cargo:

Con el valor de la deficiencia en reservas por cambio de método.

Abono:

Con el valor del ajuste mensual de la deficiencia.

79 CONTRACUENTAS DE ORDEN

7949 CUENTAS DE ORDEN

7999 CUENTAS DE ORDEN MONEDA EXTRANJERA

Estas cuentas representan el monto total que suman los saldos deudores de todas las cuentas de orden.

Abono y Cargo:

Con los valores contabilizados en las cuentas de los rubros 71, 72, 73, 74, 75 y 76, para balancear las operaciones registradas en cuentas de orden.

4. JORNALIZACIÓN

Con fines estrictamente ilustrativos, en este apartado se presentan algunos ejemplos que pueden servir de guía para la jurnalización de las operaciones más usuales de las aseguradoras, conforme el catálogo de cuentas y la descripción de las cuentas. En todo caso, el registro de las operaciones contables y la correcta utilización de este Manual, se determinan por las Instrucciones Generales, el Catálogo de Cuentas y la Descripción de las Cuentas.

En los módulos de jurnalización que se presentan, se utilizaron códigos propios de cuentas en moneda nacional. Cuando la operación se lleve a cabo en moneda extranjera, se utilizarán los códigos que correspondan, según el catálogo de cuentas.

01 EMISIÓN DE PÓLIZAS Y COBRO DE PRIMAS

a) Registro de la producción:

13	PRIMAS POR COBRAR	
1301	DE SEGURO DE VIDA	
1301.03	Planes Colectivos	Q
1302	DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	Q
1303	DE SEGUROS DE DAÑOS	Q
1304	DE SEGUROS DE CAUCIÓN	Q
	(Divisionarias que correspondan)	
34	ACREEDORES VARIOS	
3412	OTROS ACREEDORES	
3412.08	Impuesto sobre Primas por cobrar	
3412.0802	A favor de Bomberos	Q
3412.0803	IVA	Q
51	PRIMAS	
5101	SEGURO DIRECTO	Q
55	DERECHOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS	Q
58	OTROS PRODUCTOS	
5805	RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS	Q
5809	PRODUCTOS VARIOS	
5809.99	Diversos	Q
	(Divisionarias que correspondan)	

En la cuenta 5809 PRODUCTOS VARIOS, se contabilizará lo que se carga a los asegurados por "Otros Gastos".

JORNALIZACIÓN

b) Cobro de la prima:

12	DISPONIBILIDADES		
1201	CAJA GENERAL	Q	
13	PRIMAS POR COBRAR		
1301	DE SEGURO DE VIDA		
1301.03	Planes Colectivos		Q
1302	DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES		Q
1303	DE SEGUROS DE DAÑOS		Q
1304	DE SEGUROS DE CAUCIÓN		Q

c) Regularización de los impuestos a favor de los Bomberos y al Valor Agregado (IVA):

34	ACREEDORES VARIOS		
3412	OTROS ACREEDORES		
3412.08	Impuestos sobre Primas por Cobrar		
3412.0802	A favor de Bomberos	Q	
3412.0803	IVA	Q	
34	ACREEDORES VARIOS		
3408	RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR		
3408.05	Sobre Primas a Favor de Bomberos		Q
3408.07	IVA (Débito Fiscal)		Q

02 COMISIONES SOBRE PRIMAS POR COBRAR

63	GASTOS DE ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN		
6301	COMISIONES SEGURO DE VIDA	Q	
6302	COMISIONES ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	Q	
6303	COMISIONES DE DAÑOS	Q	
6304	COMISIONES DE CAUCIÓN	Q	
34	ACREEDORES VARIOS		
3401	INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS		Q
3403	COMISIONES SOBRE PRIMAS POR COBRAR (Divisionarias que correspondan)		Q

03 RESPONSABILIDAD DEL RIESGO ACEPTADO

71	RESPONSABILIDAD POR SEGUROS Y REASEGUROS		
7101	SEGURO DIRECTO EN VIGOR (Divisionarias que correspondan)	Q	

JORNALIZACIÓN

79	CONTRACUENTAS DE ORDEN	
7949	CUENTAS DE ORDEN	Q

04 GARANTÍAS PARA EMISIÓN SEGUROS DE CAUCIÓN

73	GARANTÍAS RECIBIDAS	
7302	GARANTÍAS DE SEGUROS	Q

79	CONTRACUENTAS DE ORDEN	
7949	CUENTAS DE ORDEN	Q

05 COBRO DE LAS PRIMAS SEGURO DE VIDA

12	DISPONIBILIDADES	
1201	CAJA GENERAL	Q

34	ACREEDORES VARIOS	
3408	RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR	
3408.07	IVA (Débito Fiscal)	Q

51	PRIMAS	
5101	SEGURO DIRECTO (Divisionarias 01y 02)	Q

06 TRASLADO DE COMISIONES A FAVOR DE INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS Y SU PAGO

a) Registro de la comisión a favor del intermediario o comercializador masivo:

34	ACREEDORES VARIOS	
3403	COMISIONES SOBRE PRIMAS POR COBRAR (Divisionaria que corresponda)	Q

34	ACREEDORES VARIOS	
3401	INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS (Divisionarias que correspondan)	Q

b) Por las retenciones ISR, Cuota Trabajadores IGSS y otras:

34	ACREEDORES VARIOS	
3401	INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS	Q

JORNALIZACIÓN

34	ACREEDORES VARIOS	
3408	RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR	Q
	(Divisionarias que correspondan)	

c) Registro del pago de la comisión:

34	ACREEDORES VARIOS	
3401	INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS	Q
3408	RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR	Q
	(Divisionarias que correspondan)	

12	DISPONIBILIDADES	
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS	
1203.01	Oficinas Centrales	Q

07 DEVOLUCIONES DE PRIMAS EN EFECTIVO

a) Para registrar el gasto:

61	DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES DE PRIMAS	
6101	DEVOLUCIONES	Q
6103	DERECHOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS	Q
6904	RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS	Q
	(Divisionarias que correspondan)	

34	ACREEDORES VARIOS	
3408	RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR	
3408.07	IVA (Débito Fiscal)	Q

34	ACREEDORES VARIOS	
3412	OTROS ACREEDORES	
3412.03	Primas a Devolver	Q

b) Para registrar el pago:

34	ACREEDORES VARIOS	
3412	OTROS ACREEDORES	
3412.03	Primas a Devolver	Q

12	DISPONIBILIDADES	
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS	
1203.01	Oficinas Centrales	Q

JORNALIZACIÓN

c) Para anular la comisión de los intermediarios y comercializadores masivos de seguros:

34	ACREEDORES VARIOS	
3401	INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS	Q
	(Se usará esta cuenta si la comisión aún no se ha pagado)	
16	DEUDORES VARIOS	
1601	INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS	Q
	(Se usará esta cuenta si la comisión ya se pagó)	
	(Divisionarias que correspondan)	
63	GASTOS DE ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN	
6301	COMISIONES SEGURO DE VIDA	Q
6302	COMISIONES ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	Q
6303	COMISIONES DE DAÑOS	Q
	(Divisionarias que correspondan)	
6304	COMISIONES DE CAUCIÓN	Q
	(Divisionarias que correspondan)	

08 CANCELACIONES DE PRIMAS

a) Registro del gasto:

34	ACREEDORES VARIOS	
3412	OTROS ACREEDORES	
3412.08	Impuestos sobre primas por cobrar	
3412.0802	A favor de Bomberos	Q
3412.0803	IVA	Q
58	OTROS PRODUCTOS	
5805	RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS	Q
5809	PRODUCTOS VARIOS	
5809.99	Diversos	Q
61	DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES DE PRIMAS	
6102	CANCELACIONES	Q
6103	DERECHOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS	Q
6904	RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS	Q
13	PRIMAS POR COBRAR	
1301	DE SEGURO DE VIDA	
1301.03	Planes Colectivos	Q

JORNALIZACIÓN

1302	DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	Q
1303	DE SEGURO DE DAÑOS	Q
1304	DE SEGUROS DE CAUCIÓN	Q
	(Divisionarias que correspondan)	

b) Para anular las comisiones de los intermediarios y comercializadores masivos de seguros:

34	ACREEDORES VARIOS	
3403	COMISIONES SOBRE PRIMAS POR COBRAR	Q
	(Divisionarias que correspondan)	
63	GASTOS DE ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN	
6301	COMISIONES SEGURO DE VIDA	Q
6302	COMISIONES ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	Q
6303	COMISIONES DE DAÑOS	Q
6304	COMISIONES DE CAUCIÓN	Q
	(Divisionarias que correspondan)	

09 CANCELACIÓN DEL RIESGO ACEPTADO

Partida que se registrará derivada de los reportes de devoluciones, cancelaciones, disminuciones, reducciones y vencimientos.

79	CONTRACUENTAS DE ORDEN	
7949	CUENTAS DE ORDEN	Q
71	RESPONSABILIDAD POR SEGUROS Y REASEGUROS	
7101	SEGURO DIRECTO EN VIGOR	Q
	(Divisionarias que correspondan)	

10 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

79	CONTRACUENTAS DE ORDEN	
7949	CUENTAS DE ORDEN	Q
73	GARANTÍAS RECIBIDAS	
7302	GARANTÍAS DE SEGUROS	Q
	(Divisionarias que correspondan)	

JORNALIZACIÓN

11 OPERACIONES DE REASEGURO TOMADO, ACEPTACIÓN

a)	15	INSTITUCIONES DE SEGUROS	
	1501	COMPAÑÍAS REASEGURADAS	Q
	1502	RESERVAS EN COMPAÑÍAS REASEGURADAS	Q
	63	GASTOS DE ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN	
	6305	COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR REASEGURO TOMADO (Divisionarias que correspondan, por la comisión)	Q
	15	INSTITUCIONES DE SEGUROS	
	1501	COMPAÑÍAS REASEGURADAS	Q
	34	ACREEDORES VARIOS	
	3408	RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR	
	3408.01	Impuesto sobre la Renta	Q
	51	PRIMAS	
	5102	POR REASEGURO TOMADO LOCAL (Divisionarias que correspondan)	Q
b)	71	RESPONSABILIDAD POR SEGUROS Y REASEGUROS	
	7102	REASEGURO TOMADO EN VIGOR (Divisionarias que correspondan)	Q
	79	CONTRACUENTAS DE ORDEN	
	7949	CUENTAS DE ORDEN	Q

12 CANCELACIONES POR REASEGURO TOMADO

a)	61	DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES DE PRIMAS	
	6102	CANCELACIONES	Q
	15	INSTITUCIONES DE SEGUROS	
	1501	COMPAÑÍAS REASEGURADAS (Divisionarias que correspondan)	Q
	15	INSTITUCIONES DE SEGUROS	
	1501	COMPAÑÍAS REASEGURADAS	Q
	1502	RESERVAS EN COMPAÑÍAS REASEGURADAS	Q
	63	GASTOS DE ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN	
	6305	COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR REASEGURO TOMADO (Divisionarias que correspondan)	Q

JORNALIZACIÓN

b)	79	CONTRACUENTAS DE ORDEN	
	7949	CUENTAS DE ORDEN	Q
	71	RESPONSABILIDAD POR SEGUROS Y REASEGUROS	
	7102	REASEGURO TOMADO EN VIGOR (Divisionarias que correspondan)	Q

13 PARTICIPACIONES POR REASEGURO TOMADO

63	GASTOS DE ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN	
6305	COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR REASEGURO TOMADO	Q
	(Divisionarias que correspondan)	
15	INSTITUCIONES DE SEGUROS	
1501	COMPAÑÍAS REASEGURADAS	
1501.01	Cuenta Corriente	Q
34	ACREEDORES VARIOS	
3408	RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR	
3408.01	Impuesto sobre la Renta (Divisionarias que correspondan)	Q

14 INTERESES PERCIBIDOS POR REASEGURO TOMADO

a) Por los intereses devengados.

15	INSTITUCIONES DE SEGUROS	
1501	COMPAÑÍAS REASEGURADAS	
1501.01	Cuenta Corriente	Q
57	PRODUCTOS DE INVERSIONES	
5707	INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS (Divisionarias que correspondan)	Q

b) Por la liberación de reservas:

15	INSTITUCIONES DE SEGUROS	
1501	COMPAÑÍAS REASEGURADAS	Q
15	INSTITUCIONES DE SEGUROS	
1502	RESERVAS EN COMPAÑÍAS REASEGURADAS	Q

15 SINIESTROS Y GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS POR REASEGURO TOMADO

64	GASTOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
6402	SINIESTROS POR REASEGURO TOMADO	Q
6404	GASTOS DE AJUSTE SINIESTROS REASEGURO TOMADO	Q
	(Divisionarias que correspondan)	
15	INSTITUCIONES DE SEGUROS	Q
1501	COMPAÑÍAS REASEGURADAS	
1501.01	Cuenta Corriente	

OPERACIONES POR REASEGURO CEDIDO**16 CESIÓN DE PRIMAS**

a)	62	PRIMAS POR REASEGURO CEDIDO	Q
		(Cuentas que correspondan)	
	33	INSTITUCIONES DE SEGUROS	
	3302	COMPAÑÍAS REASEGURADORAS	Q
	3303	RESERVAS Y DEPÓSITOS DE COMPAÑÍAS REASEGURADORAS	Q
	34	ACREEDORES VARIOS	
	3408	RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR	
	3408.01	Impuesto sobre la Renta	Q
	3408.06	Impuesto de Papel Sellado y Timbres	Q
	52	COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR REASEGURO CEDIDO	
	5201	COMISIONES	Q
		(Divisionarias que correspondan)	
b)	72	RIESGOS CEDIDOS EN REASEGURO	
	7201	REASEGURO CEDIDO EN VIGOR	Q
		(Divisionaria que corresponda)	
	79	CONTRACUENTAS DE ORDEN	
	7949	CUENTAS DE ORDEN	Q

17 CANCELACIÓN DE PRIMAS CEDIDAS

Por las anulaciones, disminuciones, reducciones o cancelaciones de las primas cedidas, las partidas que se registren serán las reversiones de las dos que se exponen en el numeral 16.

18 PARTICIPACIÓN EN UTILIDADES POR REASEGURO CEDIDO

33	INSTITUCIONES DE SEGUROS	
3302	COMPAÑÍAS REASEGURADORAS	Q
52	COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR REASEGURO CEDIDO	
5202	PARTICIPACIONES CONTRATOS PROPORCIONALES (Divisionarias que correspondan)	Q

19 LIBERACIONES DE RESERVAS

33	INSTITUCIONES DE SEGUROS	
3303	RESERVAS Y DEPÓSITOS DE COMPAÑÍAS REASEGURADORAS (Divisionarias que correspondan)	Q
33	INSTITUCIONES DE SEGUROS	
3302	COMPAÑÍAS REASEGURADORAS	
3302.01	Cuenta Corriente	Q

20 INTERESES PAGADOS POR RESERVAS RETENIDAS

67	EGRESOS POR INVERSIONES	
6703	INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS	Q
33	INSTITUCIONES DE SEGUROS	
3302	COMPAÑÍAS REASEGURADORAS	
3302.01	Cuenta Corriente	Q
34	ACREEDORES VARIOS	
3408	RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR	
3408.01	Impuesto sobre la Renta	Q
3408.06	Impuesto de Papel Sellado y Timbres (Divisionarias que correspondan)	Q

21 VALORES DE RESCATE

64	GASTOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
6406	RESCATES (Divisionarias que correspondan)	Q
12	DISPONIBILIDADES	
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS	
1203.01	Oficinas Centrales	Q

22 DOTALES VENCIDAS

64	GASTOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
6405	DOTALES VENCIDAS (Divisionarias que correspondan)	Q
12	DISPONIBILIDADES	
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS	
1203.01	Oficinas Centrales	Q

23 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Para el caso de bonificaciones, rentas y pensiones, dividendos e intereses sobre pólizas, sorteos y otros beneficios a asegurados, la partida será:

64	GASTOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
6419	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Divisionarias que correspondan)	Q
12	DISPONIBILIDADES	
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS	
1203.01	Oficinas Centrales	Q

24 CREACIÓN DE PASIVO POR DIFERIMIENTO DE PAGOS

Cuando en los casos 22 y 23 no se efectúe de inmediato el pago, la partida será:

64	GASTOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
6405	DOTALES VENCIDAS	Q
6419	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Divisionarias que correspondan)	Q
32	OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES DE PAGO	
3202	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Q

JORNALIZACIÓN

(Divisionarias que correspondan)

Al pagarse lo provisionado en la partida anterior, se cargará la cuenta 3202 y se abonará la 1203.01 Depósitos Monetarios Oficinas Centrales.

25 PRÉSTAMOS ORDINARIOS SOBRE PÓLIZAS

a) Concesión del préstamo:

11	INVERSIONES	
1111	PRÉSTAMOS	
1111.01	Sobre Pólizas	
1111.0101	Ordinarios	Q
12	DISPONIBILIDADES	
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS	
1203.01	Oficinas Centrales	Q
39	CRÉDITOS DIFERIDOS	
3901	PRODUCTOS PERCIBIDOS NO DEVENGADOS	
3901.01	Intereses	Q

b) Regularización de intereses:

39	CRÉDITOS DIFERIDOS	
3901	PRODUCTOS PERCIBIDOS NO DEVENGADOS	
3901.01	Intereses	Q
57	PRODUCTOS DE INVERSIÓN	
5704	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	
5704.01	Sobre Pólizas	Q

26 PRÉSTAMOS AUTOMÁTICOS SOBRE PÓLIZAS

a) Concesión del préstamo:

11	INVERSIONES	
1111	PRÉSTAMOS	
1111.01	Sobre Pólizas	
1111.0102	Automáticos	Q
39	CRÉDITOS DIFERIDOS	
3901	PRODUCTOS PERCIBIDOS NO DEVENGADOS	
3901.01	Intereses	Q

JORNALIZACIÓN

51	PRIMAS	
5101	SEGURO DIRECTO	Q
	(Divisionarias que correspondan)	

b) Pago del préstamo por el asegurado:

12	DISPONIBILIDADES	
1201	CAJA GENERAL	Q
11	INVERSIONES	
1111	PRÉSTAMOS	Q
	(Divisionarias que correspondan)	

c) Regularización de intereses:

Se registrará una partida igual a la descrita en el inciso b) del numeral 25.
En caso el asegurado pague anticipadamente, deben regularizarse los intereses ya cobrados.

27 CANCELACIÓN DEL PRÉSTAMO CON LOS VALORES DE RESCATE

64	GASTOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
6406	RESCATES	Q
	(Divisionarias que correspondan)	
11	INVERSIONES	
1111	PRÉSTAMOS	
1111.01	Sobre Pólizas	
1111.0101	Ordinarios	Q
1111.0102	Automáticos	Q
16	DEUDORES VARIOS	
1603	PRODUCTOS POR COBRAR	
1603.06	Intereses sobre Préstamos	Q

SINIESTROS EN LOS RAMOS DE DAÑOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES Y CACUCIÓN

28 ESTIMACIÓN O INCREMENTOS RESPECTO DEL MES ANTERIOR CON BASE EN INVENTARIO DE RECLAMOS

a) Al final de cada mes:

64	GASTOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
6401	SINIESTROS POR SEGURO DIRECTO	Q
	(Cuentas 02, 03 y 04)	

JORNALIZACIÓN

31	RESERVAS TÉCNICAS	
3108	PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE SEGURO DIRECTO	Q
	(Cuentas 02, 03 y 04)	
32	OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES DE PAGO	
3201	SINIESTROS POR PAGAR	Q
	(Cuentas 02, 03 y 04)	

En caso la aseguradora estime gastos de ajuste, deberá cargarse la cuenta 6403.

b) Por la parte correspondiente al reasegurador:

14	RESERVAS TÉCNICAS A CARGO DE REASEGURADORAS	
1404	PARA SINIESTROS PENDIENTES	Q
	(Cuentas 02, 03 y 04)	
53	RECUPERACIONES POR REASEGURO CEDIDO	
5301	SINIESTROS RECUPERADOS CONTRATOS PROPORCIONALES	Q
	(Cuentas 02, 03 y 04)	

En caso se haya estimado gastos de ajuste, deberá acreditarse la cuenta 5302.

29 DISMINUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN CON RESPECTO DEL INVENTARIO DEL MES ANTERIOR

31	RESERVAS TÉCNICAS	
3108	PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE SEGURO DIRECTO	Q
	(Cuentas 02, 03 y 04)	
53	RECUPERACIONES POR REASEGURO CEDIDO	
5301	SINIESTROS RECUPERADOS CONTRATOS PROPORCIONALES	Q
	(Cuentas 02, 03 y 04)	
14	RESERVAS TÉCNICAS- A CARGO DE REASEGURADORAS	
1404	PARA SINIESTROS PENDIENTES	Q
	(Cuentas 02, 03 y 04)	

JORNALIZACIÓN

64	GASTOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
6401	SINIESTROS POR SEGURO DIRECTO (Cuentas 02, 03 y 04)	Q

30 PAGO DEL SINIESTRO Y GASTOS DE AJUSTE

64	GASTOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
6401	SINIESTROS POR SEGURO DIRECTO (Cuentas 02, 03 y 04)	Q
6403	GASTOS DE AJUSTE SINIESTROS SEGURO DIRECTO (Cuentas 02, 03 y 04)	Q
12	DISPONIBILIDADES	
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS	
1203.01	Oficinas Centrales	Q

Cuando al final del mes quede la provisión de un siniestro en la cuenta 3201, ésta se cargará al efectuarse el pago.

31 CARGOS AL REASEGURADOR POR LA PROPORCIÓN QUE LE CORRESPONDE DEL SINIESTRO Y GASTOS DE AJUSTE

33	INSTITUCIONES DE SEGUROS	
3302	COMPAÑÍAS REASEGURADORAS	
3302.01	Cuenta Corriente	Q
53	RECUPERACIONES POR REASEGURO CEDIDO	Q
5301	SINIESTROS RECUPERADOS CONTRATOS PROPORCIONALES (Cuentas 02, 03 y 04)	Q
5302	GASTOS RECUPERADOS CONTRATOS PROPORCIONALES (Cuentas 02, 03 y 04)	Q

32 REGISTRO DE LOS SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS

a) Por la constitución e incrementos:

14	RESERVAS TÉCNICAS A CARGO DE REASEGURADORAS	
1405	PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS (Divisionarias que correspondan)	Q

JORNALIZACIÓN

64	GASTOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
6401	SINIESTROS POR SEGURO DIRECTO (Divisionarias que correspondan)	Q
31	RESERVAS TÉCNICAS	
3109	PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS SEGURO DIRECTO	Q
3111	PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS REASEGURO TOMADO (Divisionarias que correspondan)	Q

b) Por las disminuciones:

31	RESERVAS TÉCNICAS	
3109	PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS SEGURO DIRECTO	Q
3111	PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS REASEGURO TOMADO (Divisionarias que correspondan)	Q
14	RESERVAS TÉCNICAS A CARGO DE REASEGURADORAS	
1405	PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS	Q
64	GASTOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
6401	SINIESTROS POR SEGURO DIRECTO (Divisionarias que correspondan)	Q

SINIESTROS EN EL RAMO DE VIDA

33 DURANTE EL EJERCICIO

a) Siniestros Conocidos y Pagados en el Mismo Mes:

64	GASTOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
6401	SINIESTROS POR SEGURO DIRECTO (Cuenta 01)	Q
6403	GASTOS DE AJUSTE SINIESTROS SEGURO DIRECTO	Q
12	DISPONIBILIDADES	
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS	
1203.01	Oficinas Centrales	Q

JORNALIZACIÓN

b) Al producirse avisos de defunción o a fin de mes:

64	GASTOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
6401	SINIESTROS POR SEGURO DIRECTO (Cuenta 01)	Q
31	RESERVAS TÉCNICAS	
3108	PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE SEGURO DIRECTO (Cuenta 01)	Q
32	OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES DE PAGO	
3201	SINIESTROS POR PAGAR (Cuenta 01)	Q

En caso la aseguradora estime gastos de ajuste, deberá cargar la cuenta 6403.

c) Por la participación de reaseguradores:

14	RESERVAS TÉCNICAS A CARGO DE REASEGURADORAS	
1404	PARA SINIESTROS PENDIENTES (Cuenta 01)	Q
53	RECUPERACIONES POR REASEGURO CEDIDO	
5301	SINIESTROS RECUPERADOS CONTRATOS PORPORCIONALES (Cuenta 01)	Q

En caso se haya estimado gastos de ajuste, deberá acreditarse la cuenta 5302.

d) Pago de siniestros ya registrados en obligaciones:

32	OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES DE PAGO	
3201	SINIESTROS POR PAGAR (Cuenta 01)	Q
12	DISPONIBILIDADES	
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS	
1203.01	Oficinas Centrales	Q

e) Por el cargo al reasegurador:

33	INSTITUCIONES DE SEGUROS
3302	COMPAÑÍAS REASEGURADORAS

JORNALIZACIÓN

3302.01	Cuenta Corriente	Q
14	RESERVAS TÉCNICAS A CARGO DE REASEGURADORAS	
1404	PARA SINIESTROS PENDIENTES (Cuenta 01)	Q

SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES

34 REGISTRO DEL SALVAMENTO O RECUPERACIÓN

18	OTROS ACTIVOS	
1801	INVENTARIO DE SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES	Q
28	CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE OTROS ACTIVOS	
2801	SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES POR REALIZAR	Q

Al venderse el salvamento, deberá ajustarse la suma estimada al valor de venta.

35 VENTA DEL SALVAMENTO O RECUPERACIÓN

a) Recepción del efectivo:

12	DISPONIBILIDADES	
1201	CAJA GENERAL	Q
18	OTROS ACTIVOS	
1801	INVENTARIO DE SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES	Q

b) Regularización del producto:

28	CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE OTROS ACTIVOS	
2801	SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES POR REALIZAR	Q
65	PARTICIPACIÓN DE REASEGURADORAS EN SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES	
6501	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	Q
6502	DAÑOS	Q
6503	CAUCIÓN	Q
	(Divisionarias que correspondan)	

JORNALIZACIÓN

33	INSTITUCIONES DE SEGUROS	
3302	COMPAÑÍAS REASEGURADORAS	
3302.01	Cuenta Corriente	Q
34	ACREEDORES VARIOS	
3408	RETENCIONES Y	
	RECAUDACIONES POR REMESAR	
3408.06	Impuesto de Papel Sellado y Timbres	Q
54	SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES	
5401	POR SEGURO DIRECTO	Q
	(Cuentas 01,02 y 03)	

RESERVAS TÉCNICAS

36 VIDA

a) Incremento por valuación o estimación:

66	VARIACIONES EN LAS RESERVAS	
6601	DE SEGURO DE VIDA	Q
	(Divisionarias que correspondan)	
31	RESERVAS TÉCNICAS	
3101	DE SEGURO DE VIDA	Q
	(Divisionarias que correspondan)	

b) Decremento por valuación o estimación:

31	RESERVAS TÉCNICAS	
3101	DE SEGURO DE VIDA	Q
	(Divisionarias que correspondan)	
56	VARIACIONES EN LAS RESERVAS	
5601	DE SEGURO DE VIDA	Q
	(Divisionarias que correspondan)	

Nota: Similar procedimiento se seguirá para las cuentas de reservas:

3102	ADICIONALES DE SEGURO DE VIDA
3103	PARA RENTAS Y PENSIONES

37 VIDA COLECTIVO, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, DAÑOS, CAUCIÓN

a) Al constituir la reserva y por los incrementos (Daños):

66	VARIACIONES EN LAS RESERVAS
----	-----------------------------

JORNALIZACIÓN

6605	DE DAÑOS (Divisionarias que correspondan)	Q
31	RESERVAS TÉCNICAS	
3105	DE SEGURO DE DAÑOS (Divisionarias que correspondan)	Q

b) Por las disminuciones

31	RESERVAS TÉCNICAS	
3105	DE SEGURO DE DAÑOS (Divisionarias que correspondan)	Q
56	VARIACIONES EN LAS RESERVAS	
5605	DE SEGURO DE DAÑOS (Divisionarias que correspondan)	Q

Nota: Similar procedimiento se seguirá para las cuentas de reservas:

3101	DE SEGURO DE VIDA
3101.03	Planes Colectivos
3104	DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES
3106	DE SEGURO DE CAUCIÓN
3107	RESERVAS POR REASEGURO TOMADO

c) Registro de las primas de seguros de caución cuando permanece la responsabilidad de la aseguradora posteriormente a la vigencia de la póliza:

7511	PRIMAS DE SEGURO DE CAUCIÓN EN VIGOR (Divisionarias que correspondan)	Q
7949	CUENTAS DE ORDEN	Q

INVERSIONES

38 COMPRA DE INVERSIONES

11	INVERSIONES	
1101	EN VALORES DEL ESTADO	Q
1102	EN VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y MIXTAS	Q
1103	CÉDULAS HIPOTECARIAS	Q
1109	OTROS VALORES (Divisionarias que correspondan)	Q

JORNALIZACIÓN

16	DEUDORES VARIOS	
1604	CUENTAS POR LIQUIDAR	
1604.03	Intereses Pagados en Compra de Valores	Q

Intereses devengados por los títulos desde la iniciación del período en curso de intereses hasta la fecha.

12	DISPONIBILIDADES	
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS (Divisionarias que correspondan)	Q

- a) **Cuando la compra ocurra el día en que empieza a correr un período de intereses, éstos no se pagarán, por lo tanto no figurará la cuenta 1604.**
- b) **Por los documentos recibidos se afectarán las cuentas 7401 y 7403, según corresponda.**

39 AMORTIZACIÓN O VENTA DE VALORES

12	DISPONIBILIDADES	
1201	CAJA GENERAL	Q

11	INVERSIONES	
1101	EN VALORES DEL ESTADO	Q
1102	EN VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y MIXTAS	Q
1103	CÉDULAS HIPOTECARIAS	Q
1109	OTROS VALORES (Divisionarias que correspondan según la clase de valor)	Q

16	DEUDORES VARIOS	
1603	PRODUCTOS POR COBRAR (Divisionarias que correspondan)	Q

- a) **Por los intereses recibidos de los valores que no tienen garantía de recompra deberá regularizarse la cuenta 2603 PRODUCTOS DEVENGADOS NO PERCIBIDOS –intereses- con abono a 57 PRODUCTOS DE INVERSIONES, divisionaria correspondiente.**
- b) **Debe efectuarse la reversión correspondiente en las cuentas de orden.**
- c) **Cuando de la venta o redención resulte un producto o un gasto deberán abonarse o cargarse las cuentas 5803 UTILIDAD EN VENTA Y REDENCIÓN DE VALORES ó 6902 PÉRDIDA EN VALORES, respectivamente.**

40 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

a) Al pagarse el préstamo:

11	INVERSIONES	
1111	PRÉSTAMOS	
1111.02	Vigentes	Q
	(Divisionarias que correspondan según la clase de préstamo)	
12	DISPONIBILIDADES	
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS	
1203.01	Oficinas Centrales	Q

b) Por las garantías recibidas se afectará la cuenta 7301.

41 AMORTIZACIONES Y VENCIMIENTOS

a) Amortización:

12	DISPONIBILIDADES	
1201	CAJA GENERAL	Q
11	INVERSIONES	
1111	PRÉSTAMOS	
1111.02	Vigentes	Q
	(Divisionarias que correspondan)	

a.1 Debe efectuarse la reversión en cuentas de orden por los documentos devueltos.

a.2 Si el préstamo ya hubiere vencido, se aplicará la cuenta correspondiente de vencidos.

b) Traslado a vencidos:

11	INVERSIONES	
1111	PRÉSTAMOS	
1111.03	Vencidos	Q
11	INVERSIONES	
1111	PRÉSTAMOS	
1111.02	Vigentes	Q

Según la clase de préstamo, así será la divisionaria a utilizar.

Nota: Si los préstamos se consideran incobrables, y la empresa tiene provisión para cuentas malas y decide eliminarlos del activo, se abonará la cuenta de préstamos vencidos con cargo a la cuenta 2111

ESTIMACIÓN PARA PRÉSTAMOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN; en caso no exista provisión, el cargo se hará directamente a la cuenta 6808 CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN -Préstamos-.

CÁLCULO DE LOS RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES

42 REGISTRO DE INTERESES

a) Mensualmente, para todo tipo de inversión:

16	DEUDORES VARIOS	
1603	PRODUCTOS POR COBRAR (Divisionarias que correspondan)	Q
26	ESTIMACIÓN PARA DEUDORES VARIOS	
2603	PRODUCTOS DEVENGADOS NO PERCIBIDOS (Divisionarias que correspondan)	Q

b) Por la capitalización de intereses de préstamos sobre pólizas:

11	INVERSIONES	
1111	PRÉSTAMOS	
1111.01	Sobre Pólizas	
1111.0101	Ordinarios	Q
1111.0102	Automáticos	Q
26	ESTIMACIÓN PARA DEUDORES VARIOS	
2603	PRODUCTOS DEVENGADOS NO PERCIBIDOS (Divisionarias que correspondan)	Q
16	DEUDORES VARIOS	
1603	PRODUCTOS POR COBRAR	Q
57	PRODUCTOS DE INVERSIONES (Divisionarias que correspondan)	Q

c) Para registrar los intereses devengados sobre Valores del Estado que gozan de garantía de recompra, sobre Préstamos sobre Pólizas y sobre Depósitos de Ahorro Corriente:

26	ESTIMACIÓN PARA DEUDORES VARIOS	
2603	PRODUCTOS DEVENGADOS NO PERCIBIDOS (Divisionarias que correspondan)	Q
57	PRODUCTOS DE INVERSIONES (Cuentas y divisionarias que correspondan)	Q

43 COBRO DE INTERESES

a) Recepción:

11	INVERSIONES	
1112	DEPÓSITOS	Q
	(Por los intereses sobre depósitos de ahorro)	
12	DISPONIBILIDADES	
1201	CAJA GENERAL	Q
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS	Q

El uso de cada cuenta dependerá, si los intereses son abonados directamente en cuenta por el banco o que ingresen en la compañía.

16	DEUDORES VARIOS	
1603	PRODUCTOS POR COBRAR	Q
	(Divisionarias que correspondas)	

b) Regularización de Productos:

26	ESTIMACIÓN PARA DEUDORES VARIOS	
2603	PRODUCTOS DEVENGADOS NO PERCIBIDOS	Q
	(Divisionarias que correspondan)	
57	PRODUCTOS DE INVERSIONES	Q
	De acuerdo con la inversión que genere el interés, así será la cuenta y la divisionaria a aplicar.	

Los intereses sobre los depósitos de ahorro se considerarán como percibidos únicamente en las fechas de capitalización; y los intereses sobre depósitos a plazo, sólo cuando vence el depósito. Si se pactan en fechas intermedias, deberán quedar como un producto devengado no percibido.

Los intereses sobre valores del Estado que gozan de Garantía de Recompra se regularizarán restando la parte que se hubiera considerado percibida al final de mes.

44 CONTABILIZACIÓN DE LOS ALQUILERES

a) Registro de los alquileres mensuales:

16	DEUDORES VARIOS	
1603	PRODUCTOS POR COBRAR	
1603.12	Alquileres	Q

JORNALIZACIÓN

26	ESTIMACIÓN PARA DEUDORES VARIOS	
2603	PRODUCTOS DEVENGADOS NO PERCIBIDOS	
2603.12	Alquileres	Q

b) Registro del cobro de alquileres:

12	DISPONIBILIDADES	
1201	CAJA GENERAL	Q
16	DEUDORES VARIOS	
1603	PRODUCTOS POR COBRAR	
1603.12	Alquileres	Q

c) Regularización de los Productos:

26	ESTIMACIÓN PARA DEUDORES VARIOS	
2603	PRODUCTOS DEVENGADOS NO PERCIBIDOS	
2603.12	Alquileres	Q
57	PRODUCTOS DE INVERSIONES	
5709	PRODUCTOS DE INMUEBLES	
5709.01	Por Alquileres	Q

45 REGISTRO DE DIVIDENDOS PERCIBIDOS EN EFECTIVO

a) Cuando los declara la empresa emisora, según acta de Asamblea General de Accionistas:

16	DEUDORES VARIOS	
1603	PRODUCTOS POR COBRAR	
1603.13	Dividendos	Q
26	ESTIMACIÓN PARA DEUDORES VARIOS	
2603	PRODUCTOS DEVENGADOS NO PERCIBIDOS	
2603.13	Dividendos	Q

b) Al recibirse el pago:

12	DISPONIBILIDADES	
1201	CAJA GENERAL	Q
67	EGRESOS POR INVERSIONES	
6701	GASTOS EN VALORES	Q

JORNALIZACIÓN

16	DEUDORES VARIOS	
1603	PRODUCTOS POR COBRAR	
1603.13	Dividendos	Q

c) Regularización de los Productos:

26	ESTIMACIÓN PARA DEUDORES VARIOS	
2603	PRODUCTOS DEVENGADOS NO PERCIBIDOS	
2603.13	Dividendos	Q
57	PRODUCTOS DE INVERSIONES	
5708	DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES PERCIBIDOS EN EFECTIVO	Q

46 DEPÓSITOS

a) Constitución:

11	INVERSIONES	
1112	DEPÓSITOS (Divisionarias que Correspondan)	Q
12	DISPONIBILIDADES	
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS (Divisionarias que correspondan)	Q

Cuando el depósito sea en efectivo, se acreditará la cuenta 1201.

b) Retiros:

12	DISPONIBILIDADES	
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS (Divisionarias que correspondan)	Q
11	INVERSIONES	
1112	DEPÓSITOS (Divisionarias que correspondan)	Q

47 BIENES INMUEBLES

a) Compra de edificios:

11	INVERSIONES	
1113	BIENES INMUEBLES	
1113.01	Terrenos	Q
1113.02	Edificios	Q

JORNALIZACIÓN

12	DISPONIBILIDADES	
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS	Q

a.1 El valor del terreno y el del edificio serán los que se consignan en la escritura de compra-venta más los gastos inherentes. Dicho documento debe registrarse en la cuenta 7401.

a.2 Si se efectúan gastos previos a la compra o se entregan anticipos, éstos deberán cargarse en la cuenta 1604.05 CUENTAS POR LIQUIDAR - Anticipos para Adquisición de Activos- para trasladarlos a bienes inmuebles, cuando se pague completamente el bien.

b) Construcción de Edificios:

b.1 Si no se tiene el terreno, por la compra deberá correrse una partida similar a la anterior utilizando la divisionaria 1113.01 Terrenos.

b.2 Con los anticipos:

16	DEUDORES VARIOS	
1604	CUENTAS POR LIQUIDAR	
1604.07	Anticipos para Construcciones en Proceso	Q

12	DISPONIBILIDADES	
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS	Q

Con las cantidades entregadas, de las cuales no se tienen los documentos de soporte correspondiente.

b.3 Al recibirse los documentos que comprueben la inversión en la construcción, cuando se trabaje por el sistema de administración o cuando se reciba informe circunstanciado del avance de la obra, cuando se trabaje por el sistema de contrato cerrado. Simultáneamente deben afectarse cuentas de orden (7401) por la documentación.

11	INVERSIONES	
1113	BIENES INMUEBLES	
1113.04	Edificios en Construcción	Q

16	DEUDORES VARIOS	
1604	CUENTAS POR LIQUIDAR	

b.4 Al estar concluida la obra:

11	INVERSIONES	
1113	BIENES INMUEBLES	
1113.02	Edificios	Q

JORNALIZACIÓN

11	INVERSIONES	
1113	BIENES INMUEBLES	
1113.04	Edificios en Construcción	Q

48 REGISTRO Y PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

a) Por el impuesto recaudado, cuando no se trate de cobro de primas:

12	DISPONIBILIDADES	
1201	CAJA GENERAL	Q
34	ACREEDORES VARIOS	
3408	RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR	
3408.07	IVA (Débito Fiscal)	Q

b) Por el impuesto a cargo o pagado por la aseguradora:

16	DEUDORES VARIOS	
1606	OTROS DEUDORES	
1606.08	IVA (Crédito Fiscal)	Q
12	DISPONIBILIDADES	
1201	CAJA GENERAL	Q

En estas partidas deberán consignarse además, las otras cuentas involucradas en las operaciones descritas.

c) Con el importe del crédito fiscal generado:

34	ACREEDORES VARIOS	
3408	RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR	
3408.07	IVA (Débito Fiscal)	Q
16	DEUDORES VARIOS	
1606	OTROS DEUDORES	
1606.08	IVA (Crédito Fiscal)	Q

d) Con el importe del impuesto a pagar a la Superintendencia de Administración Tributaria (diferencia entre el total de débitos y el total de créditos generados):

34	ACREEDORES VARIOS	
3408	RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR	
3408.07	IVA (Débito Fiscal)	Q

JORNALIZACIÓN

12	DISPONIBILIDADES	
1201	CAJA GENERAL	Q

e) Cuando no hay pago a favor de la Superintendencia de Administración Tributaria:

Deberá asentarse la misma partida consignada en el inciso c), con el valor correspondiente al importe del débito fiscal generado.

49 REGISTRO DE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES POR BENEFICIO FISCAL

a) Para regularizar, como consecuencia de la reinversión proyectada, el Impuesto Sobre la Renta establecido al cierre del ejercicio.

34	ACREEDORES VARIOS	
3406	IMPUESTOS Y OTRAS CONTRIBUCIONES POR PAGAR	
3406.01	Sobre la Renta	Q

45	UTILIDADES RETENIDAS	
4501	De ejercicios anteriores	Q

b) Para registrar el porcentaje de las utilidades totales, como reserva para reinvertir en planta y equipo, de conformidad con la distribución de utilidades, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

45	UTILIDADES RETENIDAS	
4501	De ejercicios Anteriores	Q

43	RESERVAS	
4302	OTRAS RESERVAS	
4302.03	Para Reinversión de Utilidades Beneficio Fiscal	

Q

c) Al efectuarse la inversión proyectada de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

11	INVERSIONES	
1113	BIENES INMUEBLES	
1113.06	Costo Reinversión de Utilidades Beneficio Fiscal	Q

17	BIENES MUEBLES	
1706	COSTO EQUIPO REINVERSIÓN DE UTILIDADES BENEFICIO FISCAL	Q

JORNALIZACIÓN

12	DISPONIBILIDADES	
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS	
1203.01	Oficinas Centrales	Q

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

5.1 VALORACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

Las empresas de seguros deben hacer una razonable apreciación de los bienes que integran el activo y de las obligaciones que figuran en el pasivo. En los casos de activos de dudosa recuperación, de activos deteriorados y obsoletos, así como en caso de deficiencias en valoración, deberá constituirse la estimación correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio. Cuando una cuenta de balance esté integrada por saldos individuales deudores y acreedores, deberá efectuarse la reclasificación que corresponda.

El saldo de las cuentas en el balance debe reflejar en forma razonable, la situación financiera de la aseguradora y los resultados de sus operaciones, como lo exigen las disposiciones legales vigentes.

5.2 CONCILIACIÓN DE SALDOS

Los registros auxiliares deberán conciliarse al menos mensualmente con las cuentas de mayor.

5.3 ELABORACIÓN DEL BALANCE GENERAL CONDENSADO

El Balance General Condensado, para efectos de publicación, debe elaborarse conforme al modelo que se presenta en el apéndice A.

5.4 ELABORACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO

El Estado de Resultados, se integrará exclusivamente con los títulos, subtítulos y las cuentas de primer grado que figuren en el Estado de Resultados Analítico, conforme el apéndice B.

5.5 PRORRATEO DE GASTOS Y PRODUCTOS

Para determinar los resultados por tipos de seguros, los productos y los gastos que por su naturaleza no sea posible aplicar en forma directa las aseguradoras deberán hacer la distribución que corresponda de conformidad con los criterios razonables que establezcan para cada uno de ellos. Los criterios, así como sus cambios o modificaciones, deberán ser aprobados por el Consejo de Administración de la aseguradora o quien haga sus veces, y deberán informarse a la Superintendencia de Bancos a más tardar el 31 de diciembre del año de su aprobación. Cualquier cambio o modificación de criterio se aplicará a partir del uno de enero del año siguiente al de la fecha de aprobación.

5.6 PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las entidades deberán publicar sus estados financieros en la forma y dentro de los plazos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

APÉNDICE A

Nombre de la Compañía							
BALANCE GENERAL CONDENSADO							
Al 31 de diciembre de 2...							
(Cifras en Quetzales)							
Descripción	Totales	MONEDA NACIONAL Sub totales	MONEDA EXTRANJERA Sub totales	Descripción	Totales	MONEDA NACIONAL Sub totales	MONEDA EXTRANJERA Sub totales
ACTIVO				PASIVO			
INVERSIONES	XXXX			RESERVAS TÉCNICAS	XXXX	XXXX	XXXX
En Valores del Estado		XXXX	XXXX	(-) RESERVAS TÉCNICAS A CARGO REASEGURADORAS		XXXX	XXXX
En Valores de Empresas Privadas y Mixtas		XXXX	XXXX				
Cédulas Hipotecarias		XXXX	XXXX	OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
Otros Valores		XXXX	XXXX	PENDIENTES DE PAGO	XXXX	XXXX	XXXX
Préstamos (Neto)		XXXX	XXXX				
Depósitos		XXXX	XXXX	INSTITUCIONES DE SEGUROS	XXXX		
Bienes Inmuebles		XXXX	XXXX	Compañías Reaseguradas		XXXX	XXXX
MENOS:				Compañías Reaseguradoras		XXXX	XXXX
Depreciaciones Acumuladas		XXXX	XXXX	Reservas y Depósitos de Compañías Reaseguradoras		XXXX	XXXX
Aumentos por Revaluaciones		XXXX	XXXX	ACREEDORES VARIOS	XXXX	XXXX	XXXX
MENOS:				DOCUMENTOS POR PAGAR	XXXX	XXXX	XXXX
Depreciaciones Acumuladas		XXXX	XXXX	PRÉSTAMOS POR PAGAR	XXXX	XXXX	XXXX
(Neto)		XXXX	XXXX	OTROS PASIVOS	XXXX	XXXX	XXXX
Documentos por Cobrar (Neto)		XXXX	XXXX	CRÉDITOS DIFERIDOS	XXXX	XXXX	XXXX
Otras Inversiones (Neto)		XXXX	XXXX	SUMA DEL PASIVO	XXXX		
DISPONIBILIDADES	XXXX	XXXX	XXXX	CAPITAL, RESERVAS Y UTILIDADES	XXXX	XXXX	
PRIMAS POR COBRAR (NETO)	XXXX	XXXX	XXXX	CAPITAL AUTORIZADO		XXXX	
INSTITUCIONES DE SEGUROS	XXXX			(-) CAPITAL NO PAGADO		XXXX	
Compañías Reaseguradas (neto)		XXX	XXXX	CASA MATRIZ, CAPITAL ASIGNADO		XXXX	
Reservas en Compañías Reaseguradas (neto)		XXX	XXXX	CAPITAL PAGADO		XXXX	
Compañías Reaseguradoras (neto)		XXX	XXXX				
DEUDORES VARIOS	XXXX			(+) APORTES PARA ACCIONES		XXXX	
Intermediarios y Comercializadores Masivos de Seguros (Neto)		XXXX	XXXX	SUBTOTAL		XXXX	
Productos por Cobrar (Neto)		XXXX	XXXX				
Cuentas por Liquidar		XXXX	XXXX	OTRAS APORTACIONES		XXXX	
Casa Matriz, Sucursales, Agencias y Oficina Central		XXXX	XXXX	RESERVAS			
Otros Deudores (Neto)		XXXX	XXXX	RESERVAS DE CAPITAL		XXXX	
BIENES MUEBLES	XXXX	XXXX	XXXX	Reserva Legal			
Menos:							
Depreciaciones Acumuladas		XXXX	XXXX				
OTROS ACTIVOS	XXXX			OTRAS RESERVAS		XXXX	
Inventario de Salvamentos y Recuperaciones (Neto)		XXXX	XXXX	REVALUACIONES DE ACTIVOS		XXXX	
Activos Diversos		XXXX	XXXX	UTILIDADES RETENIDAS		XXXX	
CARGOS DIFERIDOS (Neto)	XXXX	XXXX	XXXX	(-) PÉRDIDAS POR APLICAR		XXXX	
				RESULTADO DEL EJERCICIO		XXXX	
SUMA DEL ACTIVO	XXXX			SUMA DEL PASIVO, CAPITAL, RESERVAS Y UTILIDADES	XXXX		

CUENTAS DE ORDEN XXX

(Espacio para Notas)

Nombre y firma CONTADOR	Nombre y firma AUDITOR INTERNO	Nombre y firma PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O JUNTA DIRECTIVA	Nombre y firma GERENTE GENERAL
----------------------------	-----------------------------------	--	-----------------------------------

Espacio para el dictamen del auditor.

Guatemala, de de 2..
Firma y Sello

APÉNDICE B

Nombre de la Compañía

ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO (Cifras en Quetzales)

Por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2..

CUENTAS DE PRODUCTOS

Primas por Seguro Directo

XXX

MENOS:

Devoluciones y Cancelaciones de Primas

XXX

PRIMAS DIRECTAS NETAS

XXX

MÁS:

Primas por Reaseguro Tomado Local

XXX

Primas por Reaseguro Tomado del Exterior

XXX

XXX

MENOS:

Devoluciones y Cancelaciones de Primas por Reaseguro

XXX

XXX

TOTAL DE PRIMAS NETAS

XXX

MENOS:

Primas por Reaseguro Cedido

XXX

PRIMAS NETAS DE RETENCIÓN

XXX

VARIACIONES EN RESERVAS TÉCNICAS

MENOS:

Variaciones Gastos

XXX

MÁS:

Variaciones Productos

XXX

XXX

PRIMAS NETAS DE RETENCIÓN DEVENGADAS

XXX

MENOS:

COSTO DE ADQUISICIÓN Y SINIESTRALIDAD

ADQUISICIÓN

Gastos de Adquisición y Renovación

XXX

MENOS:

Comisiones y Participaciones por Reaseguro Cedido

XXX

XXX

VAN

XXX

XXX

APÉNDICE B

VIENEN			XXX	XXX
SINIESTRALIDAD				
Gastos por Obligaciones Contractuales	XXX			
Variación en las Reservas de Reclamaciones Seguros de Caución (Neto)	XXX			
Participación de Reaseguradoras en Salvamentos y Recuperaciones	XXX	XXX		
MENOS:				
Recuperaciones por Reaseguro Cedido	XXX			
Salvamentos y Recuperaciones	XXX	XXX	XXX	XXX
UTILIDAD BRUTA EN OPERACIONES DE SEGUROS				XXX
MENOS:				
GASTOS Y PRODUCTOS DE OPERACIONES				
Egresos por Inversiones		XXX		
Gastos de Administración		XXX	XXX	
MENOS:				
Derechos de Emisión de Pólizas (Neto)		XXX		
Productos de Inversiones		XXX	XXX	XXX
UTILIDAD (PÉRDIDA) EN OPERACIÓN				XXX
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS				
MÁS:				
Otros Productos			XXX	
MENOS:				
Otros Gastos			XXX	XXX
UTILIDAD NETA (PÉRDIDA) EN OPERACIÓN				XXX
MÁS:				
Productos de Ejercicios Anteriores			XXX	
MENOS:				
Gastos de Ejercicios Anteriores			XXX	XXX
UTILIDAD (PÉRDIDA)				XXX
MENOS:				
Impuesto sobre la Renta				XXX
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA				XXX

Guatemala, de de 2..

Nombre y firma
CONTADOR

Nombre y firma
AUDITOR INTERNO

Nombre y firma
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN O JUNTA
DIRECTIVA

Nombre y firma
GERENTE GENERAL